

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año I

25 Noviembre 1982

— Número 39

Página 1.347

---

### SUMARIO

ACTA Nº 14 DE LA SESION DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1982.

# DIARIO DE LOS DECRETOS



REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

El presente Decreto tiene por objeto...

Artículo 1º

ACTA Nº 14 DE LA SESION DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, -  
CELEBRADA EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1982

En el Palacio de la Diputación Regional de Cantabria, siendo las veintidos horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Isaac Aja Muela, con asistencia de D. Jesús Cabezón Alonso (Vicepresidente 1º de la Mesa), D. Gonzalo Gaspar de Pablo (Vicepresidente 2º), D. Alberto José Mateo del Peral (Secretario 1º), D. Daniel Mediavilla de la Hera (Secretario 2º) D. Juan Antonio Barragán Rico, D. Antonio Bernó Castanedo, D. Jesús Bolado Mier, D. Julio Calva Cuartas, D. Ambrosio Calzada Hernández, D. Alberto Javier Cuartas Galván, D. Víctor Díaz Herrera D. Ciriaco Díaz Porras, D. Pablo Alfonso Fernández Rueda, D. Joaquín Fernández San Emeterio, D. Mario García-Oliva Pérez, D. Félix Hinojal García, D. Mariano Linares Argüelles, D. Adolfo Linares Sáiz, D. Juan Ramón López Revuelta, D. José Rivas Vázquez, Excmo. Sr. D. José Antonio Rodríguez Martínez, D. Juan Ruiz Gutiérrez, D. José Román Sainz Pereda, D. Esteban Solana Lavín y D. Leandro Valle González-Torre, se reunió la Asamblea Regional de Cantabria, para tratar del siguiente orden del día:

PROYECTOS DE LEY

- 1 Deliberación del Régimen jurídico del estatuto personal, atribuciones y organización del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno.
- 2 Deliberación de la normativa reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

PROPOSICIONES DE LEY

- 3 Debate de enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Centrista a la normativa por la que se regula la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- 4 Toma o no en consideración correspondiente a la tramitación de la supresión del último párraf del artículo 8º del Reglamento Provisional de la Asamblea, presentada por el G.P. Centrista.
- 5 Idem. de los Estatutos de Promoción Cooperativa de Cantabria, presentada por el G.P. Mixto.

INTERPELACIONES

- 6 Situación de la Hacienda de la Diputación Regional, formulada por el extinguido G.P. Regionalista.
- 7 Diversos aspectos del Programa Ganadero para la región de Cantabria, formulada por el G.P. Socialista.

PREGUNTA

- 8 Reglamentación técnico-sanitaria de aguas potables, formulada por el Diputado D. Víctor Díaz Herrera al Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio.

No concurrieron D. Jaime Blanco García, D. Justo de las Cuevas González, D. Antonio Diego Manteca, D. Ramon Montes González D. Roberto Sáez González, D. Luis Sáiz Quevedo, D. Felix Alfonso

Setién Rivas y D. Luis Silió Fernández.

Asistieron también los Consejeros D. Santiago Pérez Obregón D. José Ramón Sáiz Fernández, D. Serafín Fernández Escalante, y D. Ramón Teja Casuso.

Actúa de Letrado Secretario D. Ricardo Alonso Fernández.

Por la Presidencia se abre la sesión para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día.

PUNTO 10.- Deliberación del Régimen jurídico del estatuto personal, atribuciones y organización del Presidente de la Diputación Regional de Cantabria y de su Consejo de Gobierno.

D. ISAAC AJA MUELA.- Tiene el uso de la palabra el Gobierno.

D. JOSE RAMON SAIZ.- Sr. Presidente, señores Diputados: El Consejo de Gobierno quiere mostrar su satisfacción por el trabajo de la Comisión Institucional y de los Grupos Parlamentarios en la elaboración del Régimen jurídico del Estatuto personal, atribuciones y organización del Presidente de la Diputación Regional y de su Consejo de Gobierno. Hay que valorar muy positivamente que nuestra Cámara Regional haya elaborado este Estatuto de Régimen Jurídico que, según mis noticias, sólo está en vigor en Cataluña y en el País Vasco, y esto demuestra el avance en los trabajos parlamentarios que lleva nuestra Cámara Regional. El Gobierno también está satisfecho de que el texto remitido por nosotros a la Asamblea Regional haya sido visiblemente mejorado y contempla, con exactitud y profundidad todas las atribuciones y la organización del Consejo de Gobierno y el Estatuto personal del Presidente. Creo que estamos ante un Estatuto de Régimen Jurídico perfecto, que se ha llegado a un texto óptimo, y el análisis global, como digo, es del ejemplo parlamentario institucional de Cataluña, con la aprobación hoy de este texto. El Gobierno, no obstante, quisiera hacer una apreciación que quiere llevar a los Grupos Parlamentarios en busca de su generosidad. Me refiero a las incompatibilidades, a unas incompatibilidades que son, a nuestro juicio, duras pero necesarias para el buen gobierno de Cantabria. Pero la entrada en vigor de estas incompatibilidades en estos momentos provisionales de nuestra autonomía, podría colapsar, de alguna manera, las funciones del Gobierno y nosotros apelamos a la generosidad que han tenido los Grupos Parlamentarios con este Estatuto para que, de alguna manera, se estudie, a través de una enmienda "in voce", la posibilidad de que estas incompatibilidades que yo creo que, como digo, son duras pero necesarias para el buen gobierno de Cantabria, entren en vigor una vez finalice esta etapa provisional de Cantabria. Creo que las incompatibilidades para un gobierno, con un horizonte de cuatro años, como digo, son aceptables; pero para un Gobierno que ha nacido de esta provisionalidad de la autonomía de Cantabria tendría que definir las como un poco injustas ya que este Gobierno no tiene ese horizonte de cuatro años, como el que puede tener el Gobierno que surja de las urnas, tras las elecciones regionales. Por lo demás, y apelando de nuevo a la generosidad de los Grupos Parlamentarios, señalar en nombre del Presidente, y del Consejo de Gobierno, la satisfacción porque sea la Cámara Regional de Cantabria, la que dé un paso importante en la institucionalización de la región con este Régimen jurídico del Estatuto personal, atribuciones y organización del Presidente de la Diputación Regional y de su Consejo de Gobier

no que, como digo, es un adelantamiento de Cantabria a los trabajos de otras Comunidades Autónomas. Muchas gracias.

SR. AJA: Para exponer el dictamen de la Comisión tiene el uso de la palabra el miembro de la misma D. Jesús Cabezón.

SR. CABEZON: Sr. Presidente, señores Diputados: En el Boletín Oficial de la Asamblea de mayo de este año se publicaba el proyecto del Consejo de Gobierno y hoy se trae a la última consideración a esta Cámara la normativa sobre el Estatuto personal y atribuciones del Presidente, organización del Consejo de Gobierno, sus atribuciones y Estatuto personal de cada uno de sus miembros. Aquel proyecto, creo recordar de 36 artículos, yo le calificaría inicialmente (y permítanme que así lo haga), de proyecto un tanto humilde o bien generoso, si la calificación de generoso era en razón de que permitía la incorporación de enmiendas y la colaboración de los distintos Grupos Parlamentarios. Se presentaron enmiendas del PAD, 28 enmiendas presentó el Grupo Socialista y 1 enmienda a la totalidad el Grupo Centrista, que una vez rechazada por este Pleno, el Grupo Parlamentario Centrista lo convirtió en enmiendas parciales al articulado. Estoy aquí defendiendo el dictamen ante este Pleno, aunque no es inicialmente un proyecto en su origen nuestro, porque es del Gobierno. Nosotros, los socialistas, asumimos como nuestro este proyecto tras los trámites reglamentarios en Ponencia y en Comisión. Aquel proyecto se ha convertido hoy en un texto de 50 artículos, enriquecido, más elaborado, más coexionado, más completo, demostrada de alguna manera la capacidad de trabajo de esta Cámara, como ha dicho el Portavoz del Consejo de Gobierno, sistematiza mejor los temas y recoge mejor el espíritu y la filosofía institucional que en todo momento ha de tener un proyecto como éste. Con esta normativa elaboramos lo que bien podría ser la primera Ley de nuestra Cámara, que aunque no tenga capacidad legislativa, evidentemente tiene capacidad de dotarse de normas para su propia autoregulación. En este sentido, la primera norma que aprobamos es ésta, que es una pieza clave para articular ese Estatuto personal del Presidente, sus atribuciones y las atribuciones de su Gabinete. En el proyecto, (y como Ponenente voy a intentar explicar brevemente su contenido), en su Título 1º se recoge todo lo relativo a la elección y las causas de cese del propio Presidente de la Diputación, Presidente del Consejo de Gobierno. En ese mismo título I, capítulo II, se sistematizan las competencias, enriqueciendo o complementando el proyecto base remitido en su momento por el Consejo de Gobierno. El título II está dedicado a la composición del Consejo de Gobierno, la organización de las Consejerías y las atribuciones de ese Consejo de Gobierno. Se han recogido unos criterios mínimos sobre la organización de los Departamentos o Consejerías, toda vez que una normativa, hoy en trámite parlamentario, trataría este tema con mayor detalle y con mayor precisión. En este mismo Título II se articula el funcionamiento del Consejo de Gobierno y el Estatuto personal de sus Consejeros y nuevamente también se articula para el Presidente un régimen de incompatibilidades, cuyo texto literal ha sido recogido de la propia Constitución. El Presidente y los miembros del Consejo de Gobierno no podrán ejercer otras actividades representativas que las propias del mandato parlamentario de la Asamblea Regional, ni cualquier otra función pública que no derive de su cargo, ni actividad pública o mercantil alguna. Yo estimo que es un régimen de incompatibilidades severo, pero es el que nos dicta la

propia Constitución. De alguna manera oír analogía, se ha aplicado. Yo diría que no hay que apelar en estos momentos a la generosidad de los Grupos, sino a un cierto trabajo de racionalización de la normativa que en estos momentos sometemos a aprobación, pero de cualquier forma creo que no debemos de ser nosotros los que en este caso llevemos esa enmienda a esta Cámara, porque en todo momento nosotros hemos mantenido la incompatibilidad que debiera de reflejarse en el texto, y nosotros hubiéramos estado dispuestos en el dictamen en Ponencia y en Comisión a admitir esa enmienda transaccional que ahora se solicita, y creo que por algunos Grupos que trabajamos más intensamente en esta normativa también lo hubiera hecho. Lo que ocurre es que para recoger esas enmiendas transaccionales hay que estar presente en los trabajos de Ponencia y de Comisión y, evidentemente, cuando se está presente se puede discutir en ausencia de algunos miembros que hubieran tenido más responsabilidad de presentar ese tipo de enmiendas y evidentemente impide el que se llegue a acuerdos de ese tipo. Creemos sinceramente que era preciso y necesario recoger esa incompatibilidad, más pensando en un futuro inmediato que en el presente momento. El título III articula las relaciones del Presidente y del Consejo de Gobierno en la Asamblea Regional y el Título IV recoge la posibilidad de la Asamblea de poder delegar en el Consejo de Gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley, denominados Decretos legislativos, especificando las excepciones que no pueden ser en ningún caso delegadas. De este tema carecía el proyecto primitivo. Finalmente, el Título V recoge la potestad reglamentaria del Consejo de Gobierno y la jerarquía normativa de esa misma potestad reglamentaria. Creemos noblemente que en este proyecto estamos colaborando con decisión en la construcción de nuestra autonomía y en razón únicamente de ese argumento, de estar colaborando decidida y noblemente a la construcción de nuestra autonomía, es por lo que pido el voto afirmativo de sus señorías, con independencia de que tratemos después tres enmiendas parciales del Grupo Centrista, que también se deberá someter a votación en esta Cámara. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Vamos a debatir previamente las enmiendas mantenidas en la Comisión por el Grupo Centrista. Tiene el uso de la palabra el Grupo Centrista. Vamos a debatir enmienda por enmienda. Son tres enmiendas.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: Haciendo una declaración previa sobre la marcha de la discusión de la normativa sobre el Estatuto personal y atribuciones del Presidente, organización del Consejo de Gobierno, sus atribuciones y Estatuto personal de cada uno de sus miembros, también queremos decir que estamos francamente satisfechos del trabajo realizado, tanto en la Ponencia como en Comisión, trabajo que creo que ha sido importante, trabajo que, por otro lado, denota el interés de todos los componentes de esta Cámara en ir sin pausas desarrollando todo tipo de ley en el desarrollo estatutario, decir que estamos desde la perspectiva del Grupo Centrista de Cantabria también francamente satisfechos de este proyecto al que habíamos presentado 64 enmiendas. Se nos han asumido en Ponencia y en Comisión prácticamente la totalidad de las que habíamos propuesto, y realmente habíamos dejado como votos particulares 3 enmiendas que pasamos -

inmediatamente a defender en la seguridad de que por su claridad y por su concreción van a salir a adelante. Este es nuestro deseo. La enmienda nº 1 se refiere a adicionar al art. 1 del texto de la Ponencia que dice: "El Presidente de la Diputación Regional y del Consejo de Gobierno ostenta la más alta representación de la Comunidad Autónoma y la Ordinaria del Estado en Cantabria. Preside, dirige y coordina la acción del Consejo de Gobierno". Nuestra propuesta quiere que a continuación se diga: "de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Autonomía la presente norma y el resto del ordenamiento jurídico". En nuestra exposición de motivos decimos que se trata de reforzar al máximo la figura institucional del Presidente y que, por lo tanto, no es esta normativa sobre el Estatuto personal y atribuciones del Presidente quien hace la definición concreta de las atribuciones del Presidente, sino que hay una norma de rango superior que es la del propio Estatuto de Autonomía, que así lo define con claridad y, por lo tanto, nos parece reforzar seriamente el texto de esta normativa, que no es, ni más ni menos, que de desarrollo de la norma estatutaria, y nos parece que, efectivamente, poniendo esta adición a este texto estamos reforzando de una manera clara la figura institucional del Presidente de la Diputación Regional. Yo creo que esta es una razón más que suficiente para que, con cierta confianza, pueda solicitar de esta Cámara la aprobación de esta enmienda. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno en contra .....

Entonces pasamos a votar la enmienda o se acepta por unanimidad. Votamos. Votos a favor de la enmienda presentada por el Grupo Centrista. Se aprueba por unanimidad. Para defender la enmienda nº 2 tiene el uso de la palabra el Grupo Centrista.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: También quiero ser muy breve en la exposición de esta enmienda. Aquí proponemos una enmienda de sustitución del artículo 3º del texto de la Ponencia, y decimos que esta sustitución sería la siguiente: Dentro de los 10 días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva de la Asamblea Regional y en los demás casos previstos en el Estatuto de Autonomía, el Presidente de la Asamblea Regional convocaría a la Asamblea para, de acuerdo con el procedimiento que al efecto establezca el Reglamento de la Asamblea establecido en el Estatuto de Cantabria, proponer un candidato a la Presidencia de la Diputación Regional. Es la exposición de motivos, nosotros alegamos para que en cualquier caso se cumplan las normas que estatutaria y reglamentariamente se haya dado a la Asamblea Regional de Cantabria. El argumento básico fundamental de fondo que nos hace plantear esta enmienda al artículo 3, viene determinado porque nosotros pensamos, nosotros creemos, entendemos, que este texto ... (perdón, Sr. Presidente, perdón señores diputados, pues creo que primero había que haber dicho que se ha cometido un error en la presentación de la enmienda y no es el artículo 3', sino el artículo 4º a la que se corresponde esta enmienda).

SR. AJA: Ha sido un error mío al citarlo. Ha sido el art. 4º del texto del dictamen. Perdón.

SR. HINOJAL: Entonces es que nuestro Grupo entiende que este artículo concretamente a lo que se tiene que referir es a la convocatoria de la Asamblea en plazo y no a la definición de las normas que tienen que cumplirse para el nombramiento del candidato. No sé si me explico. El texto de la Ponencia en su

artículo 4º dice: "dentro de los 10 días siguientes a la celebración de sesión constitutiva de la Asamblea Regional o en los otros supuestos en que sea procedente, el Presidente de la Asamblea Regional, previa consulta con las fuerzas políticas con representación parlamentaria y oída la Mesa, propondrá a la Cámara un candidato a la Presidencia de la Diputación Regional".

Este es un artículo que figura y se constata en el Reglamento de la Asamblea Regional, pero en la normativa sobre el Estatuto del Presidente del Gobierno y de sus atribuciones, no es ese el objetivo. Lo que se quiere determinar (entendemos nosotros) en este artículo es que en el plazo de 10 días el Presidente tiene que hacer la convocatoria de la Asamblea Regional para de acuerdo con la normativa del Reglamento de la Asamblea, proponer el candidato. A nosotros nos parece que la idea es clara y que el matiz es diferenciado como para haber podido presentar esta enmienda, que también entendemos que será aceptada por unanimidad. Este sería nuestro deseo. Gracias.

SR. AJA: Para consumir un turno en contra, tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZÓN: Nosotros nos vamos a oponer a la enmienda y voy a intentar explicar porqué. En la norma que se propone a este Pleno aprobar se recoge en los artículos 4 y siguientes la normativa del voto de investidura del Presidente, como un aspecto que corresponde a esta Asamblea, una vez constituida. Y la enmienda del Grupo Centrista lo que pretende es introducir que el Presidente saliente (vamos a llamarle así), convoque la nueva Asamblea. Creemos que eso no es aspecto que deba de contemplarse en ese Estatuto, porque no creo que sea exactamente una competencia del Presidente saliente convocar a la siguiente Asamblea. Eso deberá venir en otra norma. Estimo, que debiera de ser la próxima ley electoral que se elabore en nuestra Cámara, pero en ningún caso en esta normativa del Presidente, porque no es misión, competencia específica en la regulación. Por eso nos vamos a oponer, porque en lo demás nos hemos además sometido, en el dictamen, en sus artículos, no solamente al espíritu, sino a la propia letra del Estatuto de Autonomía, y, por lo tanto, en ese aspecto concreto que plantea el Grupo Centrista nos vamos a oponer. Nada más. Muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica.... si quieren intervenir.

SR. HINOJAL: Sí, señor Presidente. Yo no sé si he entendido bien, pero parece que el PSOE alega que parece como si nosotros propusiéramos que el actual Presidente de la Asamblea fuera el que convocara la Asamblea que se constituya después de las elecciones. Nosotros no estamos diciendo eso. Nosotros estamos diciendo que el Presidente de la Asamblea, sea quien sea, en el momento que sea. Por eso es por lo que mantenemos la enmienda. Gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Sr. Presidente del Gobierno, señores Consejeros, Señorías: La verdad es que aquí se plantea el tema de concreción que a mí me tiene en una duda, porque parece (digo parece), que el texto de la enmienda a lo que lleva es a concretar que en la proposición se dice "o en los otros supuestos en que sea procedente la convocatoria...", y aquí dice "en los demás casos previstos en el Estatuto de Autonomía". Parece que eso es más concreto, viene a concretar, porque lo otro queda un poco vago en eso de otros supuestos que sean procedentes. Bueno, habría



que interpretar la procedencia, que incluso podría darnos lugar a alguna situación conflictiva. A mí me parece que el texto mejora y luego dice "de acuerdo con el procedimiento que al efecto establezca el Reglamento de la Asamblea y lo establecido en el Estatuto de Autonomía. Entonces, si el Reglamento de la Asamblea establece ya un mecanismo para la convocatoria, no parece que podamos entrar en contradicción en realidad con lo que dice el artículo 4º. A mí me parece que viene a complementar. No lo sé, yo no soy especialista en Derecho. Yo he entendido que esto lo único que venía era a complementar, a fijar con más nitidez lo que dice el art. 4º, haciendo unas referencias a unos textos legales. Por tanto, a mí si hubiera lugar a una explicación, a una nueva intervención fijando posiciones por el Grupo presente y por el Grupo que se opone, me agradaría escucharlo para poder fijar nosotros la posición de nuestro Grupo. A la vista, de verdad, de esto y entendiendo que no entra en contradicción sino que viene a complementar, nosotros votaríamos la enmienda a favor, por esta razón.

SR. AJA: La enmienda está debatida. Podría utilizar un turno de réplica si quiere, para concretar la oposición a la misma, - el Grupo Socialista tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZON: Sr. Presidente: Para fijar nuestra última posición, lo que sí pediríamos al Grupo proponente de la enmienda - es que leyera textualmente cómo va a quedar el articulado del 4 al 9.

SR. HINOJAL: Nosotros, Sr. Presidente, proponemos un texto - alternativo al art. 4º y nada más. Lo siguiente queda exactamente igual, no se produce ninguna otra enmienda en ninguno de los otros artículos. Este artículo 4º diría : "que dentro de los 10 días siguientes a la celebración de la Sesión constitutiva de la Asamblea Regional y en los demás casos previstos en el Estatuto de Autonomía, el Presidente de la Asamblea Regional convocará a la Asamblea para, de acuerdo con el procedimiento que al efecto establezca y lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Cantabria, proponer un candidato a la Presidencia de la Diputación Regional". Esta es la enmienda que se propone y por su puesto, al resto de los artículos 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º no tenemos nosotros más enmiendas.

SR. AJA: Damos paso a la votación. Votos a favor de la enmienda.... Se aprueba por unanimidad.

D. ISAAC AJA: Enmienda 3 al artículo 41 del dictamen de la Comisión. Tiene el uso de la palabra el Sr. Hinojal, del Grupo Centrista.

D. FELIX HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: Esta enmienda va a tener más meollo y más contestación, supongo. Realmente la enmienda nº 3 de lo que trata es de sustituir el artículo 41 del texto de la Ponencia, y dice que el Consejo de Gobierno, a través del Presidente (esta es la enmienda que se propone), realizará ante la Asamblea en el primer pleno del primer periodo ordinario de sesiones anual, una declaración de política general, que será seguida de debate y nosotros proponemos - "sin votación alguna". El matiz fundamental de la enmienda está concretamente en este punto. "Sin votación alguna" es lo que nosotros proponemos. Desde luego y del reconocimiento más claro y rotundo de la acción fiscalizadora de esta Asamblea Regional a la política general del Gobierno y a las actuaciones específicas concretas, incluso puntuales, del Gobierno. Desde luego, -

desde el reconocimiento de esa capacidad fiscalizadora de la Asamblea Regional. Pero nos parece a nosotros que en el primer pleno anual, en el que el Presidente hace una exposición de la política general que va a desarrollar durante ese periodo de sesiones de la Asamblea Regional, que, efectivamente, producirá debates y debates seguramente muy importantes, parece normal que a continuación no se produzcan resoluciones porque nuestra tesis es que lo que puede producir (lo decimos en la exposición de motivos), es que esta resolución, esta votación concreta, como una resolución determinada, puede suponer de hecho la moción de censura, una moción de censura encubierta, sin la obligación, además, por otra parte, estatutaria de que ese voto de censura fuera constructivo y tuviera la necesidad imperiosa de plantearlo con la proposición de un nuevo candidato, porque (vamos a suponer), que la resolución que adopta esa Asamblea ocurre que es totalmente contraria y, además, mayoritaria en esa posición contraria a la exposición del Presidente, y automáticamente está perdiendo el Presidente y el Gobierno que preside la confianza de la Cámara. Eso está claro y eso quiere decir que el Gobierno se tiene que marchar. Además se marcha de una manera bastante facilona para cualquier Grupo Parlamentario que esté en esta Asamblea sin -vuelvo a repetir-, el compromiso de que realmente sea una moción de censura y sin que lo haga constructivamente con la presentación de un nuevo candidato. Sabemos que puede ser polémica e incluso puede haber puntos de vista contrarios a lo que mantengo, pero nosotros entendemos que esto puede ser así y lo que prevemos es evitarlo. Es posible, por otro lado, y parece claro que en el periodo de sesiones de la Asamblea Regional habría muchas ocasiones en las que se producirán debates que si, efectivamente, tendrán resoluciones. Si no son declaraciones formales, que es como se entiende que es la primera declaración formal en el primer pleno de la Asamblea, en el periodo que abre las sesiones anuales, pues nos parece que no tiene la trascendencia de este primer caso. Por eso, nosotros defendemos esta enmienda y, por supuesto, esperamos que también prospere. Muchas gracias.

Sr. AJA: Para un turno en contra tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

Sr. CABEZON: Sr. Presidente, señores Diputados. Brevemente, para manifestar que nos parece más correcto el dictamen de la Domisión, puesto que no solamente prevé la celebración de los debates sobre la orientación política del Consejo de Gobierno cada año, sino, además, otros que se puedan celebrar, debates generales y se prevé la posibilidad de que esos debates concluyan en resoluciones, lo cual parece aparentemente bien. Por lo menos, para nosotros, es evidente, porque sino únicamente serían declaraciones simples, formales y lo que debe de mantenerse, en todo caso, es ese principio de que el Consejo de Gobierno, sea quien sea, tenga el respaldo suficiente para que, sin son propuestas de resolución de la oposición, no prosperen. Yo creo que ese es un riesgo que debe de correr cualquier Consejo de Gobierno. Por lo tanto, debe de estar abierto cualquier tipo de debate político o propuesta de resolución, porque, entre otras cosas, posibilita realmente el impulso y el control de la acción política ante ese Gobierno. Nada más.

Sr. AJA: Para un turno de réplica, el Sr. Calzada tiene -

la palabra.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señorías: La verdad es que este es un tema que regulado como está el procedimiento de la moción de censura, parece que pudiera llevar encubierto en sí la posibilidad de plantearse un voto de censura sin esa misma denominación. Claro, el voto de censura o de confianza de la moción de censura al Gobierno lleva implícita una serie de cuestiones como el presentar, en fin, la alternativa, etc, etc. Esto no lleva nada de eso. Por otra parte, evidentemente también entiendo que es la normativa el sentido de poder fiscalizar la labor del Gobierno y que, de alguna manera, la Cámara se pronuncia con una aceptación o una crítica de esa labor. También tiene un fondo constructivo. A mí se me ocurre que pudiera llegarse a una solución ( y yo presentaría, si se me permite una modificación y si hay acuerdo lo propondría), en la que incluso manteniendo el texto de la Ponencia se especificara que estas Resoluciones no se consideran, en absoluto, con la calidad ni como voto de censura. No tiene ninguna de estas condiciones. Hay que especificarlo claro, lo cual quiere decir que viene siendo una toma de postura de la Cámara ante la acción del Gobierno y una especie de decir, señores que esto nos parece que no vá bien. El Gobierno, en todo caso, siempre tiene la posibilidad de plantear la cuestión de confianza. También lo tenemos previsto. Pero ya especificado aquí para que luego no haya lugar a una mala interpretación del hecho y se diga, bueno, se ha producido una Resolución adversa al Gobierno y esto equivale a un voto de censura. Esto lo hemos planteado en que no tiene tal carácter de voto de censura. Entonces mantener la Resolución, me parece que sería una posición buena que la Cámara se mantiene sin ningún inconveniente la libertad de pronunciarse y, por otra parte, no se puede manipular esto y creo que también es bueno diciendo se ha establecido este voto encubierto de censura de que habla el Grupo de UCD. Creo que podríamos llegar a un acuerdo, podría ser una modificación y yo se lo propongo a ambas partes, bien metiendo un punto 4º, bien modificando el contenido del punto 3, diciendo los debates a que hacen referencia los apartados anteriores de este artículo podrían concluir con resoluciones, las cuales en ningún caso se considerarán como voto de censura o si considerará solamente como postura, como manifestación de postura, pero nunca como voto de censura. Vamos, es una aclaración, por que creo yo y me dá la sensación que el tema, en definitiva, de todo esto está en la interpretación que se le pueda dar a esa Resolución, creo que de esta manera lo salvaríamos y podríamos, incluso llegar, si ambas partes están de acuerdo, a tomar una medida, una redacción por unanimidad. Nada más.

SR. AJA: El Sr. Hinojal tiene el uso de la palabra.

SR. HINOJAL: Sí, señor Presidente. Señores Diputados: Yo estaría dispuesto en nombre del Grupo Parlamentario Centristas de Cantabria a asumirse una nueva redacción que corrija esa duda que nosotros podríamos tener, y deje perfectamente claro el espíritu del planteamiento de nuestra enmienda, introduciendo un apartado nuevo o simplemente decir que en cualquier caso no se pueden producir debates y resoluciones, pero que en ningún caso suponga en esta primera ocasión voto de censura, desde luego lo asumimos perfectamente. Gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZON: No hace falta ponerlo, porque la propuesta de Re

solución en un debate de política general, tanto sea la que se hace cada año al comienzo del Pleno de la Asamblea o bien posteriormente, pues las propuestas de Resolución no son nunca votos de censura. El voto de censura es otro trámite. Puede haber propuestas de Resolución y si no prosperaran pudiera haber voto de censura, pero es un trámite parlamentario absolutamente distinto. Por lo tanto, yo creo que no hay que calificar por exclusión, en este caso, una propuesta de Resolución de que no es un voto de censura, porque exactamente no lo es. Nosotros creemos que el dictamen está así bien hecho. Puede llegar a un acuerdo y en este caso, quizá sumarían votos para ganar. Nosotros nos vamos a oponer. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Se suele decir que lo que abunda no daña. Pienso que esta explicitación no era mala para nadie. Nuestro Grupo no quiere que nunca esta Resolución pueda ser interpretada como un voto de censura. El Gobierno debe tomar buena nota de que tiene una Resolución de la Cámara y se verá obligado a plantear la cuestión de confianza. Eso es una consecuencia de la propia Resolución. Nosotros nos oponemos al voto de censura y no lo podemos votar. Por eso pediríamos otra vez al PSOE que para hacer esta pequeña explicitación que no limita para nada en absoluto, la efectividad del párrafo y podríamos llegar todos perfectamente a un acuerdo en este ambiente de concordia en que se desarrolla la sesión. Yo me permito rogar que esto sea así.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Cabezón.

SR. CABEZÓN: Únicamente para decir que en esta misma Cámara ha habido propuesta de Resolución que se podría haber aprobado o realizado y yo creo que el Consejo de Gobierno no por eso se lo ha tomado, creo yo, ni como voto de censura, ni como voto de confianza. Si el Gobierno, después, ha recogido todas esas propuestas de Resolución, las ha archivado (en el buen sentido) para contestarlas según ha creído oportuno, unas en primer lugar y otras en decimotercero. Nunca lo ha considerado el Consejo de Gobierno voto de censura, porque, evidentemente, el voto de censura si se hubiera querido plantear por algún Grupo lo hubiera planteado expresamente. Entonces una propuesta de Resolución debe considerarse como tal, si se aprueba. Creo que más moralmente vincula al Gobierno. Si se rechaza se sitúan los Grupos Parlamentarios cada uno en su zona en la Asamblea. Nada más.

SR. AJA: Suficientemente debatido, pasamos a la votación. Que da aprobada la enmienda por 13 votos a favor y 9 en contra.

SR. AJA: Ud. me había pedido el uso de la palabra, Sr. Calzada, para este mismo tema, del punto nº 1, antes de iniciar el debate de las enmiendas presentadas por el Grupo Centrista. Tiene Ud. el uso de la palabra.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, señores Consejeros, Señorías: Ante todo en nombre de mi Grupo, tengo que manifestar el disgusto que en cierto aspecto nos supone el no haber podido llegar a una conciliación de posiciones y manifestar que quedamos abiertos sobre este punto para que en cualquier momento, si hubiera una reconsideración y se pudiera presentar una enmienda que llegase a un acuerdo, nosotros votaríamos cualquier caso que aclare posiciones, pues no pedimos más que se aclaren posiciones, porque a mí me parece que lo de la Resolución con votación, y a nuestro Grupo le sigue pareciendo que es bueno, y entonces estamos dis-

puestos a mantener esto, nada más que con una pequeña explicitación, que es lo que decíamos, de que no se considere como voto de censura, para que no haya interpretaciones torcidas y no haya lugar luego a problemas adicionales. Quiero hacer constar que nos hemos visto obligados a botar de la manera que hemos votado, pero quedamos abiertos a una posible solución, si ella se propone, luego cara al texto total de la Ley, nuestro Grupo había presentado una enmienda pensando que estábamos dentro de plazo, y era una enmienda a una disposición adicional y creímos que, bueno, aunque se trata de una proposición de ley, como el Estatuto habla de que no se puede en realidad legislar (pensamos que el tema llevaba el tratamiento de proposición no de ley y es verdad lo que ha dicho el portavoz del Grupo Socialista que hemos tenido tiempo para hacerlo evidentemente, pues, bueno, ha habido una mala interpretación por nuestra parte. Creímos que estábamos en el plazo dentro de las 6 horas, como ha ocurrido otras veces. Entonces desde esta Tribuna yo propondría, en nombre de mi Grupo, a la consideración de la Cámara las disposiciones transitorias a añadir a esta normativa que estamos discutiendo, dos enmiendas que se transformarían en dos disposiciones transitorias, y que se refieren, la una a que en las normas no se exija la fecha de entrada en vigor de las mismas. Por algún error, por alguna causa en la redacción no se fijó la entrada en vigor. Entonces yo entiendo que debe fijarse una transitoria que diga que esta norma, esta normativa, entrará en vigor bien podemos decir inmediatamente, bien a los diez días de su publicación en el B.O. de la Asamblea, me dá igual. Yo propongo los 10 días pero que aceptamos si alguno cree que debe entrar a las 24 horas. Nos es exactamente lo mismo. La otra es que, evidentemente, cuando se firmó el Consejo de Gobierno se partió de unas incompatibilidades que no eran las que aquí se determinan y que, claro, si tuvieran una entrada en vigor de forma inmediata sería tanto como producir una crisis de Gobierno posiblemente en unos momentos en que por la situación preelectoral en que nos encontramos, por el tiempo que le queda a ese Gobierno, por la manera en que el mismo se ha constituido, fijado su independencia política, y veo que los Consejeros bastante escrupulosamente han tenido mucho cuidado de no estar adscritos de ninguna manera, aunque es su fuero interno cada cual pensará lo que le parezca, a ninguna ideología, gobernando poniendo por delante los intereses de este pacto por Cantabria que más o menos todos hemos asumido en cuenta a los intereses de la región, creo, decía, que no es posible la entrada en vigor, de una manera inmediata de esta normativa, y yo propondría que se fijare que la misma, en otra disposición transitoria, entrara en vigor pasado un plazo de seis meses a partir de la publicación de la normativa en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional. Este plazo de 6 meses viene a ser, más o menos, lo que le queda a este Consejo de Gobierno de estar en activo hasta las elecciones. Entonces parece natural que el Consejo de Gobierno que se constituya venga ya aceptado por esta normativa que es rígida, que es fuerte, pero que todos creemos que es conveniente y pensamos que en el fondo y en la forma estamos de acuerdo. Por tanto, cualquier otra cosa sería, como digo, provocar una crisis de Gobierno y llevar a Cantabria a otro periodo de provisionalidad en cuanto a la gestión del Consejo por las personas que pudieran existir, afectados por la misma y además en un momento malo, en un momento de tensión. No estoy haciendo una crítica de la norma, en absoluto. Lo que pasa, como muy bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, si ellos son los creadores de la norma, parece lógico que la enmienda la hubiéramos metido algún

otro grupo en su momento y el espíritu del propio Grupo parece -- que está ahí en aceptarla de conformidad por lo manifestado anteriormente. Por tanto, mi intervención concluye proponiendo a la -- consideración de sus señorías la admisión de estas dos enmiendas/ "in voce", que se transformarían en dos disposiciones transitorias, podríamos poner la primera la de no entrada en vigor hasta dentro de un plazo de 6 meses de la normativa en lo que respecta a las -- incompatibilidades, y la segunda que al no fijarse en el proyecto la entrada en vigor de la normativa, se refiere exclusivamente a/ la incompatibilidad, el resto no. Entonces, al no fijarse en la -- proposición la entrada en vigor de la normativa, ésta se considere que entre en vigor bien al día siguiente de su publicación en/ el Boletín de la Asamblea o bien en un plazo que puede ser de 8 o 10 días. Esta es la propuesta que sometó a los Grupos de la Cámara para que, si hay posibilidad y se puede debatir, se someta a -- debate. Nada más.

SR. AJA: Bueno, este es un tema que no venía previsto como enmienda. Podemos dar un turno a los Grupos Parlamentarios para si/ lo asumen o lo rechazan. No estando de acuerdo todos los Grupos -- no se puede admitir. En consecuencia, dictaminado el texto ...

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, por favor ...

SR. AJA: Sr. Hinojal...

SR. HINOJAL: Quería presentar también otra enmienda "in voce".

SR. AJA: Salga, por favor a la Tribuna, porque es que parece -- ser que desde los escaños no se oye correctamente.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: Decir que prestando nuestro Grupo hacer una enmienda "in voce" por las razones -- que a continuación expongo, dejando bien claro que cuando hemos -- discutido, tanto en Ponencia, como en Comisión, estos artículos, / por nuestra parte, por el Grupo Centrista habíamos hecho decaer -- unas enmiendas que expresamente teníamos a los artículos a los -- que ahora pretendo volver a insistir pero porque ha habido otras / argumentaciones posteriores que nos parece que hacen aconsejable / el defender estas enmiendas que ahora propongo "in voce" a todos / los Grupos. Se trata de que en el artículo 23 y en el art. 24 del texto de la Ponencia, que estamos ahora debatiendo, se dice que -- al frente de cada Consejería o Departamento estará un Consejero; / cada departamento se estructurará en servicios al frente de los -- cuales estará un Director Regional; cada Consejería podrá establecer una Secretaría Técnica. Y dice el art. 24 "Las Direcciones Regionales podrán ser cubiertas por Funcionarios de carrera de cualquier administración pública o por personas de confianza de cada / Consejero". Las enmiendas que hacemos "in voce" vienen determinadas por los siguientes aspectos fundamentales. Primero, porque -- desde el Grupo de UCD no quisieramos incumplir, de ninguna manera, algo a lo que nos hemos comprometido en los pactos autonómicos, pactos firmados entre nuestro Gobierno y el PSOE, donde se -- hace la consideración de que los Directores Regionales procederán del mundo de la Función Pública y Funcionarios de Carrera Superior, por lo que excluye, parece, en estos pactos autonómicos la / posibilidad de nombramientos de Directores Generales en personas de confianza que no sean funcionarios. Segundo, porque en el proyecto de Ley de la Función Pública que tiene presentado también -- nuestro Gobierno, se determina esto en la misma forma. Tercero, -- una reconsideración que haría a los representantes del PSOE en esta Asamblea y es que precisamente en el programa electoral, pero / no es este un argumento, sino un recordatorio que les hago en el sentido de que en el programa electoral del PSOE para estas elec-



ciones Generales también se determina en cuanto se refiere a la reforma de las Instituciones de la Administración Pública, se contempla expresamente en su programa electoral este mismo criterio, por lo que yo sugeriría si todos los Grupos Parlamentarios tienen a bien aceptar estas enmiendas "in voce", presentarles a Udes. un texto que es muy fácil de colocar aquí entre estos dos artículos/ y que dejaran absolutamente claro este tema. Sería, más o menos - (estamos dispuestos también, por supuesto, a que hagan las modificaciones que se crean oportunas) que al frente de cada Consejería o departamento estará un Consejero. Cada departamento se estructurará en Servicios, al frente de los cuales estará un Director Regional. Cada Consejería podrá establecer una Secretaria Técnica - que tendrá rango de Director Regional. Las Direcciones Regionales podrán ser cubiertas por Funcionarios de carrera de cualquier administración Pública. Los restantes cargos y Jefaturas de las dependencias y Servicios de la administración de la Diputación Regional se cubrirán por funcionarios de carrera de la misma Diputación Regional u otras, porque se puede dar el caso de que excluyan a funcionarios de carrera de la Diputación Regional, además - de brillantes carreras y de brillantes funciones en la administración Pública y en otros sectores, que por no ser funcionarios expresamente de la Diputación Regional estén excluidos de la posibilidad de tener cargos en esta Diputación Regional, con lo que no es que se esté agravando un derecho, eliminando un posible derecho de un Funcionario a ocupar un cargo determinado en un ente -- autónomo, sino que se está perdiendo la posibilidad importante -- para la Comunidad Autónoma de no poder contar con un funcionario/ probo, eficaz, eficiente, que interesaría mucho a esa propia Comunidad Autónoma. En razón de estas explicaciones me parece a mí -- que nuestra propuesta entiendo que tiene, por lo menos, carácter/ de racionalidad y de interés fundamental y primero para el propio ente autónomo y, en fin, propongo a los diferentes Grupos, que, - si a bien lo tienen, se acepte esta enmienda "in voce". Muchas gracias.

SR. AJA: ¿Algún Grupo se opone a la tramitación de esas enmiendas?.

SR. DIAZ PORRAS: Nos oponemos.

SR. CALZADA: Sr. Presidente: La verdad es que yo me acabo de ver sorprendido y, claro, quisiera saber el procedimiento antes de entrar en esa votación. Me he encontrado antes con que alguien se ha atribuido, gratuitamente, el título de Portavoz de un Grupo. Yo quisiera saber si el Grupo Mixto oficialmente tiene designado Portavoz, porque al Grupo Mixto se acaba de incorporar su Señoría y su Señoría, los dos señores Presidentes, y no creo que le hayan otorgado la representación de Portavoz a D. Ciriaco Díaz -- Porras. Entonces, malamente puede hablar en nombre del Grupo Mixto un señor que no tiene otorgado oficialmente ese título de Portavoz. Entonces, me parece que su oposición como tal portavoz es/ una intervención no reglamentaria, no legal. Quisiera, por ello, que la Presidencia tomase nota de este tema a los efectos de esta oposición que me parece que no es procedente. No he querido ahondar, he querido llevar este tema con cordialidad, porque no quisiera que a nadie se nos obligara a tomar en esta sesión posiciones legales, absolutamente legales. El apartado d) de la disposición transitoria 4 del Estatuto de Autonomía, Ley orgánica aprobada por las Cortes Generales del Estado, y por tanto, Ley en vigor de superior rango, dice que entre las atribuciones que le corresponden a la Asamblea, dice, repito, "en general las que co--

rrespondan a la Asamblea Regional atribuídas a la misma por el presente Estatuto, excepto el ejercicio de la potestad legislativa", y una proposición de Ley, como se titula lo que acabamos de discutir, es una proposición de ley, que entra legal, jurídica y reglamentariamente dentro ...

SR. AJA: Sr. Calzada: Límitese Ud. a contestar si se acepta la presentada "in voce" por el Grupo Centrista, y no vengamos con temas ya pasado. Este tema está debatido suficientemente.

SR. CALZADA: De acuerdo, Sr. Presidente, pero mis palabras quedan en el acta y mi grupo se reservará las acciones según el curso que lleve esta discusión.

SR. AJA: Vamos a ser ágiles en todo el procedimiento. Se han presentado dos enmiendas: Una al art. 23 y otra al artículo 24. ¿Se aceptan o no se aceptan por los Grupos?. Respecto a los que no ha dicho del Grupo Mixto, Sr. Calzada, pues posteriormente habrá que nombrar el representante.

SR. CALZADA: Es que esto es muy importante cara al debate que estamos dilucidando.

SR. AJA: Vamos a centrarnos en el tema. ¿Se aceptan las propuestas de enmienda hechas por el Grupo Centrista, por los Grupos Parlamentarios?.

SR. CALZADA: Hechas estas salvedades, primero que se aclare -- quien es el portavoz del Grupo Mixto, y a partir de ahí se pronunciará mi Grupo.

SR. AJA: Sr. Díaz Porras, tiene el uso de la palabra.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias, Sr. Presidente: Voy a aclarar al Sr. Calzada quién es el portavoz del Grupo Mixto. Hasta en tanto en cuanto los dos diputados que ultimamente se han adscrito al Grupo Mixto no tengan una reunión, efectivamente no celebrada con el resto de los Diputados que formamos el Grupo Mixto, indudablemente es este Diputado el que representa al Grupo Mixto, como Portavoz de dicho Grupo, porque así está acordado por los dos diputados que formamos parte el Grupo Mixto. El hecho de que se adscriban nuevos miembros no hace que el Portavoz deje de ser portavoz/ y cada mes, normalmente, es un Diputado el que es portavoz. Por lo tanto este mes (cierto que sólo me queda un día, Sr. Calzada)/ parece lógico que le corresponda a este Diputado y en aras a esas atribuciones que me corresponden como Portavoz del Grupo Mixto es por lo que me he opuesto a la admisión a trámite de las enmiendas "in voce". Yo entiendo, Sr. Calzada, que todas esas enmiendas, Ud. pudo haberlas hecho perfectamente en tiempo reglamentario, y/ creo que además estuvo, incluso, debatiendo alguno de estos temas allí. Por lo tanto, yo creo que no ha lugar a las trabas legales/ que Ud. pretende poner a esta no admisión a trámite por el Grupo/ Parlamentario Mixto?. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: El Sr. Calzada tiene el uso de la palabra para replicar al Sr. Díaz Porras.

SR. CALZADA: Nada más para manifestar, como muy bien dice el Sr. Díaz Porras, que en el Grupo Mixto cada mes se cambia de Portavoz. Los señores que se han adscrito al Grupo Mixto se adscribieron en el mes de agos. Luego el Sr. Díaz Porras no puede llevar, en fin, el tiempo que lleva ya siendo portavoz sin que se haya cambiado. Tendría que haberse cambiado a primeros de septiembre, como es normal. Por tanto, en esa misma manifestación creo que el Sr. Díaz Porras no tiene legítimamente la representación



de portavoz del Grupo. Me atrevería a decir más. Quisiera que el Sr. Presidente de la Cámara me explicase si en algún momento existe una comunicación escrita del Grupo Mixto otorgándole el título de portavoz o el cargo de portavoz al Sr. Díaz Porras. Nada más.

SR. AJA: El Sr. Cabezón tiene el uso de la palabra.

SR. CABEZON: Elevo mi protesta por este tipo de debates formales, sin mayor sentido, porque este debate se debía de haber planteado en la última Junta de Portavoces, cuando se citó al Sr. Díaz Porras como uno de los Portavoces, yo no sé si estuvo ausente o presente en algún momento. Ese tipo de aspectos no se planteó en ese momento. Yo creo que aquí, en la Cámara, bueno me parece bien que se plantee porque acaba de perder una votación, un rechazo a la toma en consideración. Me parece que es lógico que el Grupo Solidaridad se enfade, pero no es el tema. Nada más.

SR. AJA: Ese punto queda perfectamente debatido. Las dos enmiendas que ha presentado también "in voce" el grupo centrista ¿se van a admitir?. Se le contesta al Sr. Aja que a trámite.

SR. AJA: ¿Se opone algún Grupo?. Se admite. Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra el señor Cabezón.

SR. CABEZON: Sr. Presidente, señores Diputados: Este es uno de los temas que estuvimos, recuerdo, discutiendo cuando se debatió/a nivel de Ponencia y de Comisión, y nosotros mantuvimos en aquel momento que quedara tal como está aquí, que se pudieran nombrar, a nivel de Dirección Regional, o bien funcionarios de carrera de la administración pública, o bien personas de confianza de cada Consejero, y después se limitó a nivel de cargo de Secretario Técnico y demás Jefaturas solamente para funcionarios de carrera de la misma Diputación Regional, fundamentalmente por dos aspectos: uno, porque era el primer Consejo de Gobierno que se formaba y, por lo tanto, nos parecía lógico que ese primer Consejo de Gobierno para poner en marcha la nueva estructura de la Comunidad Autónoma, pudiera contar, a nivel de Direcciones Regionales, con personas de su plena confianza. El segundo gran tema, el segundo gran argumento para mantener el texto tal como está, es que en este momento todavía esta sin estructurar en la Comunidad Autónoma la Diputación Regional con todas sus transferencias, con todo su paquete de funcionarios, presupuesto, etc. Por lo tanto nos parece que en este momento, aun compartiendo los argumentos que ha dicho el Portavoz Centrista de que debe de limitarse, y en razón fundamentalmente de un aspecto de regular la carrera administrativa, algo que es urgente y es el gran desafío del próximo gobierno, el desafío de reformar a fondo y entrar a fondo en la reforma de la administración pública, algo absolutamente abandonado por anteriores Gobiernos, en razón de esa reforma de la Administración Pública, que hay que crear la carrera administrativa realmente a nivel de Dirección Regional o Dirección General, será una de las estructuras de la carrera administrativa; pero en este momento, insisto, en que todavía no está estructurada plenamente la Comunidad Autónoma, con sus transferencias y sus funcionarios, el segundo argumento; porque el tachar de ahí personas de confianza/de cada Consejero, pudiera dar al traste con la estructura del Gobierno actual, porque, en definitiva, repito, al actual Consejo de Gobierno debe de permitírsele que nombre personas de confianza en esta etapa transitoria de Elecciones Regionales, y yo creo que en la próxima legislatura de esta Cámara, que deberá convalidar o reformar las normas que ahora estamos haciendo y será aquél el momento de tener en cuenta esta enmienda que ahora propone el Grupo Centrista. En ese momento en la proxima legislatura, yo creo que/

será un paso importante para regular la acarrera de la administración pública, porque en este momento esto que estamos aprobando, Sr. Calzada, no es algo con rango de Ley, y ese es un argumento - que se esgrime según convenga o no convenga, la disposición del Estatuto. Hemos repetido en activa y en pasiva, en perifrástica - en esta asamblea, en la Junta de Portavoces y en los pasillos de/ que en este momento esta Asamblea está plenamente capacitada para darse normas de autoorganización. Yo creo que en esto estamos totalmente de acuerdo y lo hemos manifestado expresamente. Entonces no vale salir aquí, porque se nos ha rechazado la consideración - de una propuesta, a esgrimir ese tema, porque entonces, si estamos absolutamente convencidos de que ese argumento es cierto, ni/ siquiera salgamos aquí a hablar sobre algo que rechazamos por --- principio. Lo que no cabe es discutir y estar de acuerdo o no de/ acuerdo con las normas que aquí se vienen dando trámite parlamentario y, de repente, argumentar en ese sentido. Si estamos de --- acuerdo plenamente en ese asunto, vayamos al Contencioso, vayamos al Tribunal Constitucional, vayamos donde haya que ir, pero no en/ tremos ni siquiera en debate. Seamos, hasta ese nivel solidarios, absolutamente honrados. Nada más y muchas gracias.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, por alusiones...

SR. AJA: Bueno, en este punto no ha habido alusiones personales. P.Uede Ud. hacer un turno de réplica si quiere, pero nó por alusiones personales.

SR. CALZADA: Caudno se dice que personalmente yo hago una doble interpretación, yo no estoy haciendo más que una, y como entiendo que no se puede legislar, por eso, acogiéndome al plazo de las 6 horas para las proposiciones no de Ley y para las normativas, metp esta enmienda escrita que se me rechaza por la Mesa diciendome que por ser proposición de ley no se puede admitir. Entonces, señores, la publicación dice "Proposición de Ley Socialista", no dice normativa. Anuncio que mi grupo interpondrá todos -- los recursos legales contra la aprobación y esta tramitación metiendo los escritos pertinentes, de acuerdo con el Reglamento de/ la Asamblea. Nada más.

SR. AJA: Sr. Hinojal, tiene Ud. el uso de la palabra.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: Solamente un - par de consideraciones que me parece que son importantes y fundamentales también para el debate. De acuerdo con las manifestaciones del Portavoz del PSOE, dice que este Reglamento, este Estatuto configura en el tiempo el período entre hoy y la terminación - del mandato de este Gobierno. Muy bien, pues incluso para que funcione durante ese tiempo automáticamente va a obligar a este Go- bierno a suspender en sus cargos a varios de los profesionales no funcionarios públicos que están en esta Diputación ejerciendo el/ cargo. Primer asunto. Ese es un problema del Gobierno, por supuesto, y en el que no voy a entrar yo, pero que quede sobre la mesa/ y que todo el mundo tenga conciencia de que eso vá a ocurrir. Y - dos, al eliminarse, señor Portavoz del Grupo Mixto, la posibilidad de trámite de las enmiendas "in voce" del Grupo Solidaridad, / ha impedido Ud. también defender por este Grupo el tema de la entrada en el tiempo en vigor de las incompatibilidades y ha hecho/ Ud. también perder la posibilidad de que este texto reglamentario determine en qué fecha entra en vigor y, por tanto, estamos elaborando una norma muy bien, muy perfecta, muy no sé qué, muy no se/ cuánto, pero que entrará en vigor en el año 2.024. Nada más, gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra/ el señor Cabezón.

SR. CABEZON: En cuanto a los nombramientos del actual Consejo/ de Gobierno, yo estoy totalmente de acuerdo que aquellos que no/ encajen dentro del artículo 24, el Consejo de Gobierno tiene que/ plantearse su cese tal como está ahora redactado, porque precisa- mente si nosotros mantenemos que haya directores Regionales, per- sonas de confianza de cada Consejero, es en razón de la provisio- nalidad de ese actual Consejo de Gobierno, que es una situación - prácticamente de meses, y porque era el primer Consejo de Gobier- no y lógicamente deberá de contar con posibilidad de estructurar/ esta primera administración que ponga en marcha la autonomía. Yo/ estoy absolutamente convencido de que en el futuro debe de elimi- narse la posibilidad de personas de confianza de los Consejeros - para las Direcciones Regionales. Por eso, si hay cargos inferio- res a dirección Regional, que no sean ni funcionarios de la admi- nistración pública, ese es un problema que compete al Consejo de/ Gobierno, si tiene que haber algún cese, y es un tema en el que - ni entro ni salgo porque, además, es un aspecto que ni siquiera - está estructurado a nivel de la propia administración de la Comu- nidad autónoma, que es algo que en este momento está en debate y, por lo tanto, es tema que se encuentra en trámite parlamentario,/ el mismo tema de la estructura de la administración de la Comuni- dad Autónoma. He dicho que esto hay que convalidarlo no porque no tenga esto carácter de futuro, sino porque, precisamente, esta es una normativa de autoorganización de esta Cámara y de este Conse- jo de Gobierno y que en la futura Asamblea, a lo mejor, sin modi- ficar ni un punto ni una coma, esto debe de tener el trámite ya - de rango de Ley para que vincule todos los aspectos jurídicos. Me parece bien que el portavoz del grupo solidaridad anuncie los re- cursos oportunos y pertinentes que estime, pues está perfectamen- te legitimado para hacerlo, aunque sea a título de ciudadano de a pie de nuestra región. En cuanto a la entrada en vigor que se ha/ suscitado en el debate, yo creo que esta normativa entra en vi- - gor, puesto que no hay ninguna cláusula que aquí lo diga, o bien/ de acuerdo con analogía con lo que dice el Código Civil o bien al día siguiente de su publicación. Nada más.

SR. AJA: Está suficientemente debatido y antes de proceder a - votar voy a advertir que ya no se van a admitir más enmiendas a - "viva voz", por ser antirreglamentarias. Se han admitido estas por considerar que sería bueno para el texto, para mejorarlo, pero en lo sucesivo no se admitirán más. Las enmiendas que se debatan en/ el Pleno serán las que se mantengan en Comisión, a no ser las en- miendas por redacción, por errores o uso gramatical, que esas sí/ se podrán corregir, o unas enmiendas de transacción, para mejorar lo, y que se admitan por los Grupos, pero no estas que son enmien- das no previstas. Para proceder a la votación, ruego a los seño- res diputados que ocupen los escaños, Sr. Calzada, por favor, ocu- pe el escaño. Diga Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Para poder tener un cambio de impresiones, porque nos asaltan dudas legales y jurídicas sobre que esta disposición/ debe someterse aparte de la aprobación de las enmiendas, a una -- aprobación final del texto que queda con esas enmiendas incorpora- das, porque en ninguna Ley se aprueban las enmiendas y luego no - el texto final.

SR. AJA: Sr. Calzada, por favor, siéntese.

SR. CALZADA: Yo pido un receso.

SR. AJA: Sr. Calzada, sientese por favor. Vamos a votar las enmiendas que ha presentado el Grupo Centrista, y después votaremos el texto, no se preocupe. Lo dice el Reglamento, no nos estamos inventado nada.

SR. CALZADA: Pido un receso para tener un cambio de impresiones...

SR. AJA: Vamos a votar primero las enmiendas y si Ud. quiere el receso lo hacemos después, el texto final lo haremos después. Pasaremos al punto dos. Si quiere Ud. votaremos el texto final por la tarde. Vamos a votar la enmienda formulada por el Grupo Centrista. Votos a favor de la enmienda, del 23 y del 24. En definitiva es la misma enmienda para los dos artículos. Votos a favor del dictamen. Abstenciones. Se aprueban las enmiendas defendidas por el Grupo Centrista por 13 votos contra 8 votos a favor del dictamen y 2 abstenciones. La votación final del texto la haremos cuando se reanude la sesión a la tarde.

A la tarde, cuando se vote el texto final los Grupos Parlamentarios, si lo desean, podrán hacer una explicación de voto.

Pasamos al punto 2 del orden del día: la Deliberación de la normativa reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

"A la Mesa de la Asamblea Regional.-- Normativa Reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión española en Cantabria.-- El artículo veintisiete del Estatuto de Autonomía para Cantabria determina que "en materia de medios audiovisuales de comunicación social del Estado la Diputación Regional ejercerá todas las potestades y competencias que le corresponden en los términos y casos establecidos en la Ley reguladora del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión".-- Por su parte, el Estatuto Jurídico de Radiotelevisión en su Sección 6ª "De la organización territorial de RTVE", artículo 14 señala que "en cada Comunidad Autónoma existirá un Delegado Territorial de RTVE nombrado por el Director General de RTVE, oído el órgano representativo que con estos fines se constituya en la Comunidad Autónoma. En su caso, existirá también un director de cada uno de los medios (RNE, RCE, TVE,) nombrado por el Director General de RTVE".-- En su apartado 2 del mismo artículo se señala que "el Delegado Territorial estará asistido por un Consejo Asesor nombrado por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, y cuya composición se determinará por ley territorial. El Consejo asesor estudiará las necesidades y capacidades de la Comunidad Autónoma en orden de la adecuada descentralización de los servicios de radio y televisión y en especial de la Sociedad Estatal RCE y, formulará, a través del Delegado Territorial, las recomendaciones que estime oportunas al Consejo de Administración de RTVE".-- Por último, el artículo 15 de la misma Ley determina que "El Delegado Territorial, previa audiencia del Consejo Asesor de la Comunidad Autónoma, elevará al Director General de RTVE una propuesta anual sobre la programación y el horario de emisión en el ámbito territorial correspondiente. El Director General de RTVE, junto con su informe, someterá la propuesta al Consejo de Administración de RTVE".-- En consecuencia y de acuerdo con el citado artículo veintisiete del Estatuto de Autonomía y los citados artículos 14 y 15 de la Ley Reguladora del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión, y en base a la necesidad objetiva de creación del órgano consultivo que establece la Ley 4/80, de 10 de enero, sobre la existencia de un órgano asesor en cada Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno de Cantabria presenta la siguiente normativa sobre la creación de dicho Consejo Asesor y las funciones propias del mismo en ba-

se a las competencias que en este sentido corresponden a la Comunidad Autónoma de Cantabria. -- Capítulo I.-- Principios Generales y ámbito de aplicación.-- Artículo 1.-- 1. De acuerdo con lo que establece el artículo 27 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y el Estatuto de la Radio y Televisión, se crea el Consejo Asesor de RTVE en el ámbito territorial de Cantabria, que estará regido por los preceptos que contiene la presente normativa.-- 2. A todos los efectos, la denominación oficial es la de Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Cantabria. Artículo 2.-- Los principios inspiradores de la actividad de este Consejo Asesor son: a) El respeto a los principios que inspiran la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Cantabria y a los derechos y libertades que se reconocen, así como su garantía.-- b) La objetividad, la veracidad y la imparcialidad en las informaciones.-- c) El respeto a la libertad de expresión.-- d) El respeto al pluralismo político, cultural, religioso y social.-- e) La promoción de la cultura cántabra.-- f) El respeto y la especial atención a la juventud y a la infancia. La atención a la Tercera Edad.-- g) El respeto a los principios de igualdad, sin discriminaciones de nacimiento, sexo o de cualquier otra circunstancia personal o social.-- Artículo 3.-- El Consejo Asesor tiene las funciones siguientes: a) Dar su parecer sobre nombramiento de Delegado Territorial de RTVE en Cantabria.-- b) Asesorar sobre la propuesta de programación específica y de horario de la radio y de la televisión en el ámbito de Cantabria que presentado al Delegado Territorial de RTVE será remitida, de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Radiotelevisión, al Director General de RTVE.-- c) Estudiar y formular propuestas sobre mensajes institucionales en favor de un mejor conocimiento por parte de la opinión pública sobre el desarrollo de la autonomía de Cantabria y de su Estatuto.-- d) Elevar al Consejo de Administración de RTVE a través del Delegado Territorial en Cantabria las recomendaciones que estime oportunas.-- e) Conocer con antelación suficiente los planes anuales de trabajo, los avances de proyectos y presupuestos y las memorias de RTVE en Cantabria.-- f) Asesorar y asistir directamente al Delegado Territorial para todas aquellas cuestiones que afecten a RTVE en la Comunidad Autónoma.-- g) Participar en los nombramientos de los representantes que corresponden a la Diputación Regional de Cantabria en los Consejos Asesores estatales de RNE, RCE, y TVE de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del Estatuto Jurídico de Radio y Televisión.-- Artículo 4.-- Sin perjuicio de lo que establece el Estatuto Jurídico de Radio y Televisión el Consejo Asesor puede informar y asesorar al Delegado Territorial sobre: a) La composición y modificación de las plantillas de RTVE en Cantabria.-- b) Los criterios de selección de personal, basándose en los principios de igualdad, capacidad y méritos.-- c) Los criterios de adscripciones y la regulación de los traspasos de personal, cuando éstas afectaran a las plantillas de RTVE en Cantabria.-- Artículo 5.-- 1. El Consejo Asesor de RTVE en Cantabria tendrá como función específica el estudio y seguimiento de RTVE para su adecuación al régimen autonómico y ha de elaborar anualmente una memoria que recoja los acuerdos adoptados, la situación de los medios así como otras cuestiones de interés.-- 2. Esta memoria se remitirá a la Asamblea Regional, al Consejo de Gobierno y al Delegado Territorial de RTVE en Cantabria.-- Capítulo II.-- Composición y funcionamiento.-- Artículo 6.-- 1. El Consejo Asesor de RTVE consta de nueve miembros designados por la Asamblea Regional en proporción al número de Diputados de cada grupo par-



lamentario por el sistema de mayorías restantes sobre el total de miembros de la Asamblea Regional. Serán nombrados por el Presidente del Consejo de Gobierno quien ordenará la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.-- Una vez agotada la legislatura, el Consejo Asesor cesante continuará ejerciendo sus funciones hasta que los nuevos miembros sean elegidos.-- 2. Si se produjesen vacantes, se cubrirán de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado primero de este artículo y por el tiempo que reste de mandato.-- 3. La condición de miembros del Consejo Asesor es incompatible con cualquier vinculación directa o indirecta con empresas publicitarias, empresas de producción de programas filmados, magnetofónicos o radiofónicos, con casas discográficas o con cualquier entidad relacionada con el suministro y dotación de material o programas a RTVE. También es incompatible con cualquier relación laboral y actividad en las distintas secciones de RTVE.-- 4. La incompatibilidad de los miembros será estimada por mayoría absoluta del Consejo Asesor.-- Artículo 7.-- 1. El Consejo Asesor elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente para un periodo de seis meses. Para la elección, cada miembro del Consejo Asesor escribirá un solo nombre en la papeleta y saldrán elegidos Presidente y Vicepresidente por el orden en el número de votos.-- 2. El Presidente ostentará la representación legal del Consejo Asesor. El Vicepresidente le sustituirá a todos los efectos en casos de vacante, ausencia o enfermedad.-- 3. El Consejo Asesor también elegirá un Secretario, que ha de cumplir las funciones propias del cargo.-- Artículo 8.-- 1. El Consejo Asesor será convocado por el Presidente, bien por iniciativa propia, bien a petición de una tercera parte de sus miembros o a petición del Delegado Territorial de RTVE. El Consejo Asesor se tiene que reunir al menos una vez cada dos meses y cada seis meses elevará al Consejo de Administración de RTVE las recomendaciones sobre programación que considere oportunas.-- 2. Las sesiones de las reuniones del Consejo Asesor se realizarán en el domicilio de la organización territorial de RTVE en Cantabria, sin perjuicio de otros lugares de Cantabria de acuerdo con la convocatoria.-- 3. La convocatoria ha de hacerse cuarenta y ocho horas de antelación excepto por causas excepcionales, indicando el día, la hora y el orden del día.-- 4. El orden del día será fijado en la convocatoria por el Presidente y puede ser modificado por la voluntad mayoritaria de los miembros del Consejo.-- 5. Los acuerdos para ser válidos necesitan el voto favorable de la mayoría de los miembros. En caso de empate decidirá el voto del Presidente.-- Artículo 9.-- 1. A las sesiones del Consejo Asesor puede asistir el Delegado Territorial de RTVE con voz pero sin voto. 2. El Consejo Asesor por medio del Presidente podrá demandar información a los organismos o a las personas competentes aquellas cuestiones relacionadas con los asuntos sometidos a su consideración o estudio.-- Disposición Adicional.-- El Consejo Asesor ha de presentar al Consejo de Gobierno de Cantabria y a la Asamblea Regional una propuesta sobre organización del programa regional de TVE para Cantabria que será emitido por el Centro Regional.-- Disposición Final.-- En el plazo de dos meses a partir de la constitución del Consejo Asesor, el Consejo de Gobierno de Cantabria aprobará el Reglamento y desarrollo de esta normativa.-- Disposición Final Segunda.-- Esta normativa entrará en vigor el mismo día de ser publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.-- El Consejero Adjunto al Presidente y de Relaciones Institucionales".---

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Consejo de Gobierno, -

si lo desea, para hacer una exposición sobre la oportunidad de este texto.

D. JOSE RAMON SAIZ: Sr. Presidente, señores Diputados: Nos encontramos ante el debate final y aprobación, si corresponde, de una nueva normativa que remitió el Gobierno a la Asamblea Regional en cuanto a la constitución del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria, de acuerdo con un artículo del Estatuto de Autonomía que establece competencias para la Comunidad Autónoma de Cantabria en esta materia. Hay que señalar en primer lugar, la necesidad. Dada la importancia de la Radio institucional y de la regionalización de la Televisión, la importancia, digo, de esta normativa que va a regular el Consejo Asesor de RTV. Teniendo en cuenta que existe en Cantabria 2 emisoras de Radio-Cadena, una en Santander ciudad y otra en Torrelavega y una Emisora de Radio Nacional de España, y que es previsible el inicio de los trabajos en la Unidad Informativa de Televisión en Cantabria, en fecha próxima, era necesario desarrollar el artículo 27 del Estatuto de Autonomía, que señala las competencias de Cantabria en materia de Radiotelevisión, basado en el espíritu del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión. La normativa remitida por el Gobierno a la Asamblea Regional ha sido mejorada, se han aportado una serie de enmiendas por algún Grupo Parlamentario y el texto ha quedado mejorado en cuanto a regular los fines y objetivos de este Consejo Asesor de Radiotelevisión en Cantabria. De aprobarse hoy esta normativa tiene la posibilidad de ser presentada esta misma tarde al Director General de RTV, ya que el Presidente del Gobierno tiene una entrevista esta misma tarde con el Sr. Nasser, e iniciar los pasos que desarrolla esta normativa para la próxima regulación por esta Asamblea, ya que tiene que ser la Asamblea Regional quien nombre el Consejo Asesor y de alguna manera establezca sus criterios de independencia y de pluralismo que tiene que ser el espíritu y las bases de una Radiotelevisión estatal. Esta normativa también va a facilitar que el Consejo Asesor que se cree pueda presentar a la Dirección General de RTV una reestructuración de las emisoras institucionales, en Cantabria, lo que, evidentemente, puede tener una importancia grande en el desarrollo en materia de medios de Radiotelevisión en Cantabria, ya que existen dos emisoras de Radio, concretamente las 2 de Radiocadena que exigen, para un mejor funcionamiento y para un mejor desarrollo de su labor institucional, una reestructuración y acaso mejorar y dotar de mejores medios a estas dos emisoras. En otro orden de cosas, el Consejo Asesor de RTV en Cantabria va a velar por los principios digamos básicos, que deben inspirar a la Radio y a la Televisión institucional. Me refiero al respeto, a la promoción y defensa de principios de nuestra Constitución y del Estatuto de Autonomía, así como de las libertades y derechos que en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía se reconocen. En definitiva, estamos ante una normativa que puede ofrecer, en caso de su aprobación, un nuevo impulso al desarrollo del Estatuto de Autonomía, y va a existir este Consejo Asesor para velar por esa independencia y pluralismo de la Radio y la Televisión en Cantabria. Esperamos que después de esta aprobación, y en una próxima sesión de la Asamblea Regional pueda elegirse los nuevos miembros que van a ser nueve miembros, que va a designar la Asamblea Regional en proporción al número de Diputados de cada Grupo Parlamentario, poniéndose en marcha este Consejo Asesor buscando soluciones a la problemática que ya resumi anteriormente, centrada en Radiocadena Española, tal vez en la -

búsqueda, igualmente, de una mayor programación regional para Radio Nacional de España, y en un futuro, más o menos próximo, llegar a que nuestra Unidad Informativa de Televisión se convierta en Centro Regional y pueda emitirse el programa regional de mediodía para Cantabria. Nada más.

SR. AJA: Para explicar el dictamen de Comisión tiene el uso de la palabra el Sr. Calva.

SR. CALVA: Sr. Presidente, Señorías, Señores del Gobierno: ante mí el texto de la normativa que regula los medios de comunicación de aquí, de Cantabria. Para estudiar este texto, esta normativa, se nombró, dentro del seno de la Comisión de Cultura, que me honro en presidir, una Ponencia, la cual estudió a fondo todo el articulado de este texto, que se compone de 9 artículos. La Ponencia vió bastante viable todo el articulado de la normativa y posteriormente pasó a estudiar 3 enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, enmiendas que tenían cierta objetividad, cierta claridad y el seno de la Comisión no dudó en incorporarlas al articulado de la normativa, por entender que con ello se enriquecía todo el texto de la normativa. Las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista afectan a los 3 primeros artículos de dicha normativa, y son los siguientes: el primer artículo de la normativa decía así: "art. 1.- De acuerdo con lo que establece el art. 27 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y el Estatuto de la Radio y Televisión, se crea el Consejo Asesor de Televisión en el ámbito territorial de Cantabria, que está regido por los conceptos que contiene la presente normativa". Este artículo quedó redactado, posteriormente, de la siguiente manera: "De acuerdo con lo que establece el art. 27 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y el Estatuto de Radio y Televisión, se crea provisionalmente el Consejo Asesor de Radio Televisión en el ámbito territorial de Cantabria, formado por miembros representantes de la Asamblea y regidos por los preceptos que contiene la presente normativa". El otro artículo del texto normativo, también afectado por esta enmienda, dice así: "artículo 2º, apartado a): El respeto a los principios que inspiran la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Cantabria y a los derechos y libertades que se reconocen, así como su garantía". Quedó redactado como sigue: "Art. 2, apartado a). El respeto, promoción y defensa de los principios que inspiran la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía y los derechos y libertades que en ellos se reconocen".

Por último, el otro artículo afectado por esta enmienda presentada por el Grupo Socialista, es el artículo 3º, apartado a) que dice: "Dar su parecer sobre nombramiento del Delegado Territorial de Radiotelevisión Española en Cantabria". Quedó redactado en la siguiente forma: "Dar su parecer sobre el nombramiento del Delegado Territorial de Radiotelevisión Española en Cantabria, así como de los Directores de Radio Nacional, Televisión, etc., en Cantabria". Por todo ello, y como ya se ha dicho anteriormente, teniendo en cuenta que todos estas enmiendas ya claras, objetivas, contribuían a enriquecer todo este articulado de la normativa, la Ponencia nombrada en su día no vaciló en incorporarla a este articulado, a esta normativa. Yo solicito a sus Señorías el voto afirmativo para aprobar esta Ponencia, esta normativa, por creer que con ello se contribuye a solucionar, a aligerar, por decirlo así, a resolver un problema que afecta a Cantabria, como es el problema de los medios de comunicación. Nada más y gracias, Sr. Presidente.

(La Presidencia ruega que algunos señores Diputados, que se ha -



bía ausentado del Salón, ocupen sus escaños, enviándole aviso para ello).

SR. AJA: Después de este "descanso informal", yo rogaría a los Diputados que no se ausenten de los escaños mientras está el orador en la Tribuna. Da la sensación de que en el escaño también ha llegado el otoño y están cayendo las hojas. Vamos a proceder a la votación del punto 2, puesto que no ha habido ninguna enmienda. Ha sido expuesta la oportunidad por el Gobierno y el dictamen de la Comisión por su Presidente. Procederemos a la votación, y como todos los Grupos han tenido oportunidad de intervenir, daremos después la oportunidad de que se haga explicación de voto. Cierren las puertas y que durante la votación no debe estar permitida la entrada a ningún Diputado ni a ninguna otra persona. Votos a favor del dictamen de la Comisión... Se aprueba por unanimidad. Para explicar el voto tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.

Renuncia.- El Grupo Solidaridad Cántabra renuncia. El Grupo Centrista de Cantabria, renuncia.

Pasamos al punto 3º: "Debate de enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Centrista a la normativa por la que se regula la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria".

Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Centristas de Cantabria.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: Se trata de presentarles a ustedes una enmienda a la totalidad a la normativa por la que se regula la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por el Grupo Socialista, y que la fundamentamos en los siguientes puntos: Desde luego, en primer lugar, porque como el propio Partido Socialista sabe, el texto que propuso fue, ni más ni menos, no una copia, que generalmente todos hemos aprendido a copiar muchas veces, pero dándole verdadero sentido de lo que es copiar, sino que ha sido un fusilamiento absoluto y total de la proposición hecha por el Grupo Socialista en la Asamblea Regional del Ente Autónomo de Asturias. Tan obsoleto fue para Asturias que incluso el propio Partido Socialista en esta región le modificó seria y sensiblemente y, además, sin lugar a rubores ni a vergüenza, y tenemos que decir que nosotros estamos asumiendo, nuestro Grupo, fundamentalmente este texto aprobado en Asturias para proponer aquí, precisamente todas las enmiendas a esta normativa por la que se regula la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. O sea que desde el reconocimiento a la labor hecha por el Grupo Socialista de Asturias y a los demás Grupos que han intervenido en la confección de esta normativa, pues queremos dejar bien sentado que esto fue después de haber tenido el propio Grupo Socialista un frenazo y marcha atrás importantísimo en la discusión del anteproyecto que habían presentado. La proposición hecha por el Grupo Socialista era inaceptable para Cantabria. No servía ni se adaptaba a las condiciones de nuestra región autónoma. Desde luego, se podían plantear ante esta proposición no de ley, varias alternativas, la presentación de enmiendas artículo por artículo, la de supresión de todo el articulado de la propia proposición no de ley presentada, y la de la enmienda a la totalidad, en razón clarísima del número de enmiendas que nuestro Grupo planteaba a este texto, que se refieren, por decirlos numéricamente, a los articulados del 1 al 13, que proponíamos nosotros como de nueva implantación, como de adición al texto -

que presentaba el Grupo Socialista. Ya tenemos 13 enmiendas por un lado a los artículos 1º, 2º, 3º y 4º (lo que hacíamos es proponer enmiendas de sustitución), queremos decir que reconocíamos o, en cierto modo, íbamos a elaborar enmiendas sobre cinco artículos de los del texto de la Ponencia presentada por el PSOE, pero a los que hacíamos, a su vez, enmiendas de sustitución, o sea, retoques, y después hacemos, ni más ni menos, que una enmienda de supresión del articulado de este texto propuesto por el PSOE, que vá desde el artículo 5º hasta el artículo 70, para las que proponíamos su supresión. Además de suprimidos éstos, entonces proponíamos otra serie de enmiendas de adición al texto propuesto por el PSOE, que eran enmiendas que iban desde el artículo 17 al 44. Quiere decirse que era tal el cúmulo de enmiendas que había que presentar al texto articulado y a todos y cada uno de los artículos del texto presentado por el Partido Socialista, que a nosotros nos pareció como mucho más lógico, correcto e indicador de la realidad pública de este texto propuesto, el hecho de presentar la enmienda a la totalidad. Este es el tema. Indiscutiblemente, se aceptará o no se aceptará el que esta enmienda a la totalidad pase. Desde luego, tampoco vamos a hacer cuestión de honor el hecho de que pase o no esta enmienda a la totalidad. Lo que sí queremos decir desde ahora mismo y desde ya, que, efectivamente, cuando se produzca el dictamen final del proyecto o del texto de este proyecto, indiscutiblemente va a ser como si se hubiera producido una enmienda a la totalidad del texto, porque será enmienda a artículo por artículo. Al final, de lo presentado, supone que no quedan más que 5 artículos de setenta y tantos presentados por la proposición no de ley hecha por el PSOE. Estos 5 artículos, además, re-tocados por enmiendas del Grupo de UCD, por lo menos. Después de suprimir los presentados, pues adicionados con unos cuarenta y tantos del Grupo de UCD. Me consta, porque se han publicado las enmiendas presentadas por el Grupo de Solidaridad, que éste presenta también enmiendas al articulado en orden a los cincuenta y tantos o sesenta, por lo menos, lo que quiere decir que a nada que haya presentado de supresión del articulado del proyecto de ley del PSOE, pues resulta que, efectivamente, estamos liquidando la proposición no de ley presentada por este Grupo para hacer un articulado casi nuevo. Y esto es lo que hace que defendamos (desde luego sin mucho ardor, diríamos más, sin ningún ardor), por criterio de pura racionalidad, la enmienda a la totalidad. Si no prosperara esta enmienda, para la que pido el voto favorable de los Grupos de la Cámara, indiscutiblemente pues nada, saldría derrotada esta enmienda a la totalidad y ya ganaríamos, supongo yo, una a una, las enmiendas al texto propuesto. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno en contra tiene el uso de la palabra el Grupo Socialista de Cantabria.

SR. CABEZON: Sr. Presidente, Señorías: En mayo de 1982 fue cuando presentamos en el Registro de la Asamblea esta normativa por la que se regula la estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que fue publicado en el Boletín, y tal como se preceptúa se tomó en consideración por este Pleno. Nosotros éramos conscientes y lo seguimos siendo, de que esta normativa que nosotros presentábamos era susceptible de absolutas y radicales modificaciones. Somos conscientes de ello. De lo que también éramos conscientes, y por eso lo presentamos en aquella fecha, en mayo, es de que pensábamos que esta normativa al no haberla presentado al Gobierno, era urgen-

te que alguien tomara la iniciativa parlamentaria para hacerlo y a partir de un texto base se pudieran presentar enmiendas por los Grupos y enriquecer y modificar ese texto que nosotros ofrecíamos, y creo que así se tomó en consideración por este Pleno, conscientes de que quizá era un texto en el que no se estaba totalmente de acuerdo, ni a lo mejor parcialmente, pero sí que se tomara en consideración por este Pleno en razón de modificarle o enriquecerle, igual que hemos hecho cuando el Estatuto personal del Presidente del Consejo de Gobierno. Eramos conscientes también de que ese Estatuto del Consejo de Gobierno y el Presidente era un Estatuto, tal como venía presentado, débil que había que enriquecerle con aportaciones de los Grupos. Seguimos diciendo ahora que es un documento abierto, un documento de trabajo, una normativa a la espera de ser enriquecida con las aportaciones, con las enmiendas de los distintos Grupos Parlamentarios y, además, así se vé, una vez que ya han sido publicados, esas enmiendas parciales. UCD ha presentado una enmienda a la totalidad. Creemos que es un derecho legítimo. Únicamente hay un aspecto que quizá no es habitual y es que una vez que se ha tomado en consideración se pueda presentar, entre otras cosas porque paralizamos el trámite parlamentario. Si quiera sea por esa razón, nos vamos a oponer, no porque consideremos absolutamente mala la propuesta alternativa que nos ofrece UCD, sino que realmente nos podemos sentar en una mesa los Grupos mayoritarios de esta Cámara y trabajar realmente por hacer un Estatuto de la Administración de esta Comunidad Autónoma aceptable por todos. Yo creo que es un trabajo que debemos realizar en la Ponencia, lo más consensuadamente posible, esa estructura orgánica de la Administración de la Comunidad Autónoma, de tal manera que sea una norma institucional que nos pueda servir a cualquier opción política que tenga responsabilidades de Gobierno, pues a eso estamos abiertos. Aún partiendo de esta realidad de que son dos concepciones distintas en cuanto a la norma que pretende regular la Administración, la nuestra, y la que en este momento presenta UCD como alternativa, pensamos que si tenemos un criterio de racionalidad y de no considerar un antagonismo radical a las dos propuestas, que no hay una manifiesta incompatibilidad en concluir, a nivel de Ponencia y después en Comisión, en un texto que podamos asumir todos, con ligeras enmiendas que podamos mantener en su momento, creemos que no vamos a alargar más los plazos porque la aceptación de la enmienda a la totalidad de UCD abre, lógicamente, un nuevo proceso de presentación de enmiendas, etc., con lo cual daríamos lugar a que lo que pretendemos es dar una norma de estructura a la Administración de esta Comunidad. Por lo tanto, yo pido el voto en contra de la enmienda de UCD a la totalidad, no porque no estemos dispuestos en el trámite en Ponencia y Comisión a admitir aquello que racionalmente mejora la administración de nuestra Comunidad Autónoma. Por eso pido el voto en contra y estoy absolutamente consciente de que el propio Grupo Centrista va a aceptar mis palabras en ese sentido. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Sr. Hinojal.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: Efectivamente, cuando se razona y entramos en términos de no histerismo ni de tensiones que no vienen al caso, las cosas se dicen como hay que decirlas y con sensibilidad, diría yo, indiscutiblemente todos nos predisponemos a dar la mejor solución a los temas. Yo sé que mantener la enmienda a la totalidad, si prosperara, iba

a atrasar en los plazos la votación definitiva del articulado de un texto que parece que es realmente importante para Cantabria y p-ra esta Asamblea. Efectivamente, como aquí no estamos defendiendo huecos, sino que estamos defendiendo fueros, no tenemos el más mínimo inconveniente en, para no hacer obstrucción a esta Cámara, ni a Cantabria, en retirar esta enmienda a la totalidad. Tenemos la oportunidad de discutir artículo por artículo todo lo que en la enmienda a la totalidad estábamos proponiendo y, por tanto, si el Sr. Presidente me lo permite, el Grupo de UCD propone en este momento la retirada de la enmienda a la totalidad. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: De acuerdo. El Grupo Centrista ha anunciado la retirada de la enmienda a la totalidad y, por lo tanto, no hay debate sobre la misma.

Pasamos al punto 4: "Toma o no en consideración correspondiente a la tramitación de la supresión del último párrafo del artículo 8º del reglamento Provisional de la Asamblea, presentada por el Grupo Parlamentario Centrista".

"A la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria.-- La patente discriminación que se produce en el Reglamento Provisional de la Asamblea Regional recientemente aprobado de los Funcionarios de la Administración Pública en relación con los empleados de empresas privadas, consecuencia de lo establecido en el último párrafo del artículo 8º por el que se impide la percepción de gastos ocasionados en el ejercicio de su función a todos aquellos que perciban cualquier tipo de remuneración de la Administración Pública, hace aconsejable la supresión del párrafo de referencia en base a las siguientes consideraciones:-- 1º.- Las dietas establecidas en el Reglamento Provisional son única y exclusivamente para ayudar a pagar los gastos ocasionados a los Diputados en el ejercicio de su función parlamentaria en la Asamblea.-- 2º.- Los actos por los que se puede percibir tales dietas están perfectamente fijados desde el momento que se establece que sólo se pueden percibir dietas por asistencia a plenos, comisiones, ponencias, reuniones de la mesa o de la Junta de Portavoces y los actos oficiales que se aprueben al efecto.-- 3º.- En concordancia con lo anterior y teniendo en cuenta que los gastos que se originen al Diputado para el cumplimiento de las funciones anteriores son independientes del lugar de trabajo, sea esta Administración Pública o Empresa privada, es lógico que tales gastos sean compensados de análoga forma a unos y otros.-- 4º.- En relación con el punto anterior no sería lógico que de persistir la actual redacción del artículo de referencia se obligase al Diputado que trabaja en la Función Pública a detraer de sus ingresos familiares las cantidades precisas para dedicarse a su función parlamentaria en la Asamblea Regional... 5º.- Es preciso tener en cuenta que el párrafo de referencia tenía razón de ser, en el momento que existían dietas de carácter fijo y mensual, que podrían interpretarse como un sueldo fijo y en consecuencia era razonable que se introdujese la cautela prevista en el reiterado párrafo de acuerdo con lo establecido en la reciente Ley de Incompatibilidades para la Función Pública que ha sido aprobada en las Cortes Generales.-- 6º.- La Ley de Incompatibilidades para la Función Pública que afecta también a los miembros de las Asambleas Regionales, establece con claridad que no podrán percibirse más de un sueldo de la Administración Pública y que en consecuencia deberá el interesado renunciar a uno u otro en función de sus intereses, si bien tendrán derecho a percibir las indemnizaciones correspon-

dientes a los gastos que le ocasione el cumplimiento de la función en aquél puesto en el que haya renunciado a su sueldo.-- 7º.- Dado que en la Asamblea Regional se ha quitado la percepción de dietas fijas que pudieran tener un carácter de sueldo para todos los Diputados y que las dietas que se han fijado tienen como objetivo único y exclusivo compensar a los Diputados de los gastos que su función en la Asamblea Regional les ocasionen, es claro que están y deben estar incluidos dentro de lo previsto en el artículo anterior, ya que en caso contrario estaríamos incumpliendo la recién aprobada Ley de Incompatibilidades.-- 8º.- Dado el carácter transitorio de los Diputados al Congreso en la Asamblea Regional, ya que la Constitución establece la incompatibilidad entre ambos cargos para la futura Asamblea Regional que sea elegida en las elecciones de 1983, no sería problema alguno que éstos por sus funciones parlamentarias de carácter regional no percibieran las dietas a que anteriormente se hace referencia ya que los gastos ocasionados por la actividad parlamentaria regional, pueden compensarse con las asignaciones que tienen fijadas como Parlamentarios Nacionales.-- Por todo ello y al objeto de evitar las discriminaciones a que la actual redacción del artículo de referencia en el Reglamento Provisional de la Asamblea Regional puede dar lugar en detrimento de los funcionarios públicos en relación con los empleados de las empresas privadas, lo cual podría impedir que en el futuro puedan concurrir a la Asamblea Regional muchos funcionarios que por vocación y preparación podrían hacerlo, el Grupo Parlamentario Centristas de Cantabria propone la siguiente Resolución:-- Supresión del último párrafo del artículo 8º del Reglamento Provisional de la Asamblea Regional".

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Centristas de Cantabria.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: Se trata de hacer una reconsideración seria de lo que, como consecuencia de una jornada de tensiones impresionante, onde yo me manifesté con cierto tono explosivo, no lo niego, en aquella jornada, se produjo como consecuencia de aquello, en un debate yo creo que muy frustrante para los que lo pudieran haber observado. Se tomaron unas decisiones que estamos convencidos de que no eran el espíritu de lo que ninguno de los Grupos Parlamentarios que componemos esta Asamblea queríamos llegar a aprobar en aquella ocasión. Se trata, ni más ni menos, de un tema que aunque pueda parecer (por lo económico y por lo que de materialismo puro tiene en cuanto a las percepciones de dietas), algo que fuera vergonzante. Al Grupo de UCD en absoluto le dá vergüenza cobrar duros porque se producen gastos, ni cobrar dineros por trabajos realizados. Eso no le dá vergüenza, de ninguna de las maneras, a UCD ni a los hombres de UCD, otra cosa es robar y percibir por aquello que no se gana. A eso nos oponemos rotundamente. Desde luego que todos y cada uno de los Diputados de esta Asamblea cobren por los gastos que se les origina por el derecho de asistir a la Asamblea Regional, o de asistir a las Ponencias que tratan asuntos de proposiciones de ley o no de ley, a trabajar para que esta Asamblea Regional vaya produciendo los elementos y las normas básicas que fundamenten la marcha de la economía de Cantabria, entendemos que es inadmisibles que además de estar, de trabajar, encima tenga que costar dinero a quien está y trabaja. Además, porque es antirreglamentario en el propio texto de la norma. En su artículo 8.1 dice: "los Diputados no percibirán retribución fija por su cargo representativo, sino únicamente las dietas que les permita cumplir eficaz y dignamente su función. Tendrán, igualmente

derecho a las indemnizaciones por gastos que sean indispensables para el cumplimiento de su función...Estarán sujetas a las normas tributarias...". Por otro lado, habría que pensar que se están produciendo en esta Cámara actos de agravios comparativos entre unas personas y otras. Diputados que por estar cumpliendo en su vida profesional, en defensa del interés de su familia, que atienden al mantenimiento de los suyos, en la Función Pública, de la manera que sea, no perciben por aquel articulado que aprobamos en aquella ocasión los gastos que se le originan viniendo desde Reinosa (pongo por ejemplo) a Santander, a esta Asamblea, que además vá a estar por la tarde, que vá a comer aquí, que le vá a costar dinero y se lo vá a gastar, porque ese señor esté en la Función Pública que no lo cobre, y otro señor de la misma localidad que está en la empresa privada, si no le quita la empresa en absoluto nada de lo que percibe por su trabajo, como no está en la Función Pública, resulta que se le paga, pues parece clarísimo que es un agravio comparativo. Además hay una cosa de mayor relieve, según mi personal modo de interpretar el tema. Es que mi derecho es mio y no me le tiene que reconocer o denegar nadie más. El derecho a percibir por los gastos que se me producen por asistir a esta ASamblea le tengo yo, y como yo le tengo, se me dá, y si no se me dá le reclamaré, y si esto permanece como está, indiscutiblemente creo que no solo yo, sino yo y otra serie de personas más haremos lo posible porque esto se aclare en otros órganos que para ello están. Pero como creemos que es racional también el plantear esto, que es serio, que no estamos pidiendo nada, que no estamos diciendo que hay que encarrecer nada, estamos propugnando lo contrario porque se observa de una manera clara y se experimenta que cuanto tenemos Comisiones o cuando tenemos Ponencia, los ponentes y los comisionados no asisten, y no asisten porque si ya es latoso tener que asistir y estarse en esta Diputación muchas horas metido y discutiendo estos temas, además les vá a costar dinero de su bolsillo, que se lo tienen que restar a su economía, no se anima uno ni poco, ni mucho, ni nada, a asistir a estas reuniones. No estamos solicitando privilegios de ninguna especie, no estamos solicitando pagos de sueldos de ninguna especie, que el propio Estatuto de termina que no los podemos tener, pero sí podemos pedir, por lo menos, que los gastos que se nos originen se nos compensen. Esto es lo que yo propongo que esta Asamblea tome en consideración, con la tramitación a la Comisión correspondiente para la supresión de este punto 5º del artículo 8 de la norma, y tratar, al menos, de haber puesto por parte de nuestro Grupo la parte, quizá con un poco de vehemencia, que nos corresponde en la defensa de los intereses de toda la Asamblea de Cantabria y de todos y cada uno de los Diputados que componen esta Asamblea Regional. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para consumir un turno en contra tiene el uso de la palabra el Sr. Linares, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cantabria.

D. ADOLFO LINARES: Sr. Presidente, señores Diputados: Yo creía que debido ya al tiempo transcurrido desde la presentación de este tema y a los diversos cambios originados en el panorama, incluso, de esta misma Asamblea, y los que se prevén en un futuro no excesivamente lejano, habría también un cierto cambio en la presentación de este tema, un cambio que me atrevo a solicitar al Sr. Portavoz de la UCD, al nuevo Portavoz de la UCD, puesto que creo que en lo que lleva de mañana actuando ha demostrado suficientemente su buen talante, su buena disponibilidad, su



buen criterio en el sentido de tener que variar, cambiar, retirar, incluso, como lo ha hecho en el punto anterior, los diversos temas que al objeto se debaten. El tema, en primer lugar, creo que ha cambiado ya de su planteamiento original, en el sentido de que en la pequeña historia que lleva esta Cámara ha sido tratado en exceso, quizás, este tema, el tema economía. Por supuesto, que a nuestro Grupo tampoco nos causa rubor alguno el tener que tratarlo así, clara y llanamente; pero es que ya dá la sensación de que estamos cayendo en un exceso de preocupación por el dinero, que la opinión pública y la calle no siempre entiende y no siempre encaja debidamente. Creo que en la última Resolución adoptada, es decir, en el Reglamento Provisional de la Cámara, pues se adoptó un criterio que, efectivamente, cogido así, al hilo, ello solo, párrafo 5º que se propone su supresión, puede parecer un poco duro, incluso un poco injusto (a lo mejor lo es), pero hay la suficiente compensación por otra parte. Es decir, ya previendo eso se hicieron unas aportaciones sustanciosas importantes, a los Grupos Parlamentarios. Es decir, que son los Grupos Parlamentarios los que ya perciben una consignación importante y es en el seno del Grupo Parlamentario, como buenos compañeros de viaje, en donde se deben de debatir estos temas y en donde se deben hacer los correspondientes repartos, o incluso liquidaciones en algunos casos, habrá que hacer liquidación de los señores que han abandonado un Grupo Parlamentario y se han pasado a otro y tendrán que ajustar sus cuentas en buena armonía. No creo que haga falta sacarlo a la Asamblea, para repartirlo aquí. Entonces el Grupo nuestro, teniendo en cuenta estas consideraciones de este cambio, de esta interinidad, todos estamos de acuerdo en que esta Asamblea ha elaborado un Estatuto, un Reglamento que es provisional a su vez, es decir que vá a durar sola y exclusivamente hasta que venga la Asamblea definitiva, la primera que salga de las urnas de la primavera de 1983. Habiéndose tratado este tema suficientemente, habiéndose adoptado una solución (no digo perfecta, porque es sumamente difícil que sea perfecta), siendo los que aquí estamos, como se dice vulgarmente, habas contadas, teniendo los Grupos Parlamentarios unas consignaciones pues bien, creemos que adaptadas al momento actual, entendemos que no hay lugar a volver otra vez a gastar tiempo, a poder dar lugar a demagogias, a poder dar mala imagen, incluso, de estas instituciones que estamos tratando de sacar adelante con esfuerzo, el volver otra vez al tema de los dineros de los señores Diputados no es adecuado. Es de agradecer la llaneza y la sinceridad con que el señor Portavoz de la UCD habla, pero lógicamente no puedo estar de acuerdo con todas sus expresiones, por ejemplo cuando dice que el derecho lo tengo yo. Bueno, lo tengo yo en la medida en que yo soy Diputado y yo soy parte de un Grupo Parlamentario, porque, claro, si aquí venimos todos en la medida de yo mismo, por mí, pues entonces aquí no habría cuatro o tres Grupos Parlamentarios, sino que había 34 y a lo mejor algunos diputados por dos porque son Diputados por Senadores y son Diputados por Diputados. Eso por una parte. Por otra, como digo, es una asamblea interina, una asamblea provisional, con un Reglamento provisional, que se vá a tener que cambiar, se vá a tener que convalidar, se vá a tener que hacer ley el día en que se constituya la nueva Asamblea y se estudiará, naturalmente, los casos concretos de cada Diputado que pudiera verse perjudicado o no debidamente atendido. Por tanto, creo que los que aquí estamos, lo estamos de una manera un poco accidental. Las Cortes Generales así lo dispusieron. Estamos aquí en razón de nuestros

cargos de concejales, de diputados provinciales, de parlamentarios y estamos, en definitiva, en razón del cargo que ocupamos en la Administración Pública del Estado. Por tanto, esto es una tarea muchas que se nos ha encomendado con una provisionalidad que se va a terminar pronto, que ya queda poco para que se termine y por tanto, yo creo que lo mejor es no menearlo. Eso sí, hacer un requerimiento para que los Grupos Parlamentarios se distribuyan sus dineros de la manera que crean ellos conveniente, pero sin tener que implicar a la Asamblea, puesto que la Asamblea ya ha dispuesto lo suficiente. Me atrevería hacer en este mismo ánimo y en este mismo espíritu un ruego al Gobierno, que, en fin, se tome un poco más en serio la Asamblea y que lo mismo que hace sus traspasos a los miembros del Gobierno y de los Funcionarios de la Diputación Regional el 30 o el 31 de cada mes, pues que con la Asamblea, como mínimo, se tenga el mismo tratamiento y no tengamos que andar como hemos andado muchas veces, Nada más.

SR. AJA: Para un turno de réplica, el Grupo Centrista. Los de más Grupos Parlamentarios fijarán posición después que se termine el debate.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: Dos cosas simplemente. Una es que todo nuestro concepto referido a este tema concreto sigue teniendo la misma ideología que tenía cuando hemos presentado esto desde el primer momento en esta Asamblea Regional. En el primer motivo.

En segundo lugar, D. Adolfo Linares, efectivamente yo tengo mi derecho y por eso tengo una concepción liberal de la vida y yo soy más importante que todo el resto del universo, por lo menos para mí. El que no lo piense así, eso será para con Dios. Quiero decir que para mí yo soy lo más importante. Es un concepto liberal que puede ser discutido, por supuesto, pero lo he dicho en el sentido estricto, concreto, de que yo tenía el derecho y, por tanto, mi derecho no podría ser alienado por otro. Lo he dicho, incluso, por manifestar una situación de tipo personal y referida a mí por no referirla a casos concretos de otras personas de mi Grupo y de todos los Grupos que están aquí representados. Quiero decir que es que se da la circunstancia de Funcionarios que por el hecho de asistir a esta Diputación Regional, con un Reglamento que determina que se paguen las dietas por gastos y que tienen dedicación exclusiva en su función pública, esa función pública les retira la dedicación exclusiva. Por un lado les retira esa dedicación exclusiva, con la merma de sus ingresos, y por otro lado, cuando llegan a la Asamblea, no les resarcen de los gastos con las dietas que establece el Reglamento. Este es el tema que hemos querido plantear, y por eso dije yo antes mi derecho es mi derecho. Lo he dicho por no hacer alusión a otros. No tiene más que esa transcendencia. Este no es un cambio de posición de hace 3 meses, 4 ó cuando fuera. Segundo.- Hay unas razones de tipo personal que afectan a personas que entiendo que ser defendidas y que lo de los Grupos Parlamentarios ese es otro tema de régimen interno de todos y cada uno de los Grupos. Nada más. Muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Sr. Linares.

D. ADOLFO LINARES: Sr. Presidente, señores Diputados: Sr. Hinojal, permítame que le hable ahora un poquitín más fuerte. Tengo que hablar un poco más fuerte porque no se puede adoptar como principio el hecho de que problemas personales o problemas particulares, que pueden ser muy pocos, se planteen aquí como pro -



blema general de una Asamblea. Eso en primer lugar. En segundo lugar tiene que saber el Sr. Hinojal y lo tiene que saber la opinión pública, que el Grupo Parlamentario percibe 95.000 pesetas Diputado mes, el Grupo Parlamentario. Claro, el Grupo Parlamentario de UCD tiene un hermoso despacho allá arriba que toda vía está sin inaugurar. Puede hacer lo que quiera, pero, claro, no es presentable, no es de recibo venir aquí diciendo que tenemos los derechos personales y particulares, privados y tal.

SR. AJA: Para fijar posiciones tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Mixto. No interviene. El Grupo Solidaridad Cántabra tiene el uso de la palabra.

SR. CALZADA: Sr. Presidnete, señores Consejeros, Señorías: Hay veces que parece que se confunden unas cuestiones con otras, y a mí me parece que aquí, en este debate, aparte de una cuestión muy concreta, que son las percepciones, hay una filosofía muy importante, que es la interpretación de las leyes en cuanto a la propia Constitución Española. La propia Constitución, en el capítulo II, art. 14, "derechos y libertades", dice que los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. No dice que los funcionarios del Estado ni de la Administración General tengan que ser diferentes de los funcionarios de la empresa o de la actividad privada. Por tanto, no entiendo cómo se pueden establecer diferencias en razón de circunstancias personales, cuando la propia Constitución dice taxativamente que esto no se puede hacer. A mayor abundamiento en el art. 23, cuando habla del derecho de participación de los ciudadanos en la vida política, dice en el apartado 2 "asimismo tienen derecho a acceder en condiciones de igualdad a las funciones y cargos públicos con los requisitos que señalen las leyes", y al hablar de funciones habla de la participación política que dice que los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal. Señores, el texto constitucional es claro; pero, a mayor abundamiento, el art. 5º, en su apartado 2, del Estatuto de autonomía (ley orgánica, claro que inferior a la Constitución), dice que corresponde a la Diputación Regional de Cantabria, en el ámbito de sus competencias, promover las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo, y de los Grupos en que se integran sean reales y efectivos, remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural, social y de los Grupos. Al hablar de los Grupos, aquí podríamos hablar de los Grupos políticos que a su vez se transforman en esta Cámara en Grupos Parlamentarios y cuya desigualdad es manifiesta según los funcionarios públicos que ostenten la representación de Diputados Regionales y que tenga cada Grupo. Yo seré un Grupo, que de 6 tiene 4, que me parece son funcionarios o estaban, en fin, afectados por esta incompatibilidad y otros no tenían esa proporción, ni mucho menos. Entonces, señores, no es ya solo el tema del derecho en sí a las retribuciones. En el tema de que estamos violando, con esta norma que estamos utilizando, con esta norma que estamos utilizando, la propia Constitución, el sentido de la misma y el Estatuto de Cantabria. Por otra parte, aquí se ha arguido y se ha manifestado por el Portavoz del Grupo Centrista que los funcionarios públicos, como es natural, si tienen dedicación completa y tener que venir aquí no pueden tener dedicación

completa, con lo cual o una de dos, o desde aquí estamos admitiendo que se debe defraudar a la Administración y hacer que la Administración pague subrepticamente la dedicación completa, u otra de dos, estamos discriminando al funcionario público con todas las de la ley, cuando en ninguna parte y en ninguna ley esto se establece. Señores, yo entiendo que sin entrar en más profundidades, sí ha habido alguna disposición que haya dado lugar a discusiones, ha sido ésta, es evidente, pero la verdad es que cuanto más la vamos mirando más vemos la improcedencia de mantener la normativa actual, más vemos la conveniencia y la necesidad de su modificación. Yo no entro a si las asignaciones que tienen los Grupos son buenas, justas, suficientes o excesivas. Esto es algo que en su momento se acordó por esta Asamblea, y es algo que si alguien cree que no está bien y que debe modificarse es susceptible de su tramitación esa petición de modificación, igual que acaba de tramitarse, o se está tramitando, el corregir lo que yo entiendo que es una deficiencia. Por tanto, en virtud de estos principios imperativos de la libertad, de la igualdad y del derecho, mi Grupo se vá a adherir a la propuesta de UCD.

SR. AJA: Vamos a proceder a la toma o no en consideración de la proposición debatida. Votos a favor de la toma en consideración ? Votos en contra. Abstenciones. Se toma en consideración la proposición obteniendo 14 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención y pasar a la Comisión competente. (A las trece horas, la Presidencia informa a los señores Diputados que se suspende el Pleno, que se reanudará a las diecisiete horas).

Siendo las diecisiete horas, se reanuda la sesión, a la que asisten los diputados indicados al comienzo de la presente acta, con excepción de D. Juan Ramón López Revuelta y el Excmo. Sr. D. José Antonio Rodríguez Martínez. Comparecen también D. Antonio Diego Manteca y D. Felix Alfonso Setién Rivas, que no asistieron a la sesión de la mañana. Por parte de los señores Consejeros concurrieron D. Serfaín Fernández Escalante, D. Enrique Ambrosio Orizaola, D. Tomás Fernández Fernández, D. Valentín Almansa Sahaún y D. José Ramón Sáiz Fernández.

Se abre la sesión por el Excmo. Sr. Presidente, que dice:

Había quedado pendiente el punto nº 1 del Orden del Día, y tras una reunión de la Mesa de la Asamblea, oída la Junta de Portavoces y con la aprobación unánime de ésta, se ha acordado remitir el proyecto presentado por el Gobierno a la Comisión correspondiente para su dictamen definitivo y vuelta al próximo Pleno para una votación definitiva. Por lo tanto, estaríamos ante el punto 5; pero habida cuenta de que algunos miembros del Consejo de Gobierno tienen que ausentarse esta misma tarde en viaje para Madrid, y habiendo unas interpelaciones que les sujetan en particular al Consejero de Hacienda y al de Ganadería, yo someto a la aprobación del Pleno una propuesta de alteración del orden del día en cuanto a posponer el punto nº 5 detrás del nº 7 y pasar primero el 6 y el que son las interpelaciones que afectan en especial a dichos Consejeros. Reanudamos la sesión con el nº 6 "Situación de la Hacienda de la Diputación Regional, formulada por el extinguido Grupo Parlamentario Mixto".

"Grupo Parlamentario Regionalistas de Cantabria.--El Grupo Parlamentario Regionalistas de Cantabria, al amparo del vigente Reglamento Provisional de la Asamblea, presenta al Pleno de la Asamblea Regional, la siguiente interpelación al Gobierno relati

va a la situación de la Hacienda de la Diputación Regional.-- - Quisiera pedir al Consejo de Gobierno que aclarara la situación de la Hacienda de la Diputación Regional, tanto en la parte heredada de la Diputación Provincial, como la llegada de nuevos recursos, pues parece que la Diputación Regional a nivel de la calle tiene poco crédito, tal es el que se deba dinero a los contratistas, que queden desiertas subastas, solo porque el contratista no tiene seguridad de cobrar puntualmente, que no se saquen a subastas obras porque se dice que no hay dinero y un largo etc., que más parece el lamento de un desahuciado, que de una Comunidad Autónoma".--

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Solana.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, señores Diputados: En su día mi Grupo Parlamentario propuso algo que en realidad yo pienso que tenía que haber hecho desde el primer momento, que era haber dado cuenta de qué dinero y en qué situación estaba la anterior Diputación Provincial y en qué condiciones lo cogía. No sé las razones por las que no se ha hecho y entonces mi Grupo Parlamentario propuso, pidió, que el Gobierno aclarara la situación. Por eso lo hemos pretendido, para, que no solamente los señores Diputados que están en esta Cámara, sino también para que Cantabria, toda la región, se entere de la situación de la Diputación, porque me parece que hará ahora un año ya se planteaban ciertos problemas referidos al dinero de esta Diputación, sobre todo por los contratistas y parece que estuvo a punto también de no cobrar el funcionariado. No lo puedo asegurar exactamente, pero creo que sí. Ante esta situación, nosotros lo que pedimos, si lo tiene a bien el Gobierno, es que explique la situación en aquellos momentos o, por lo menos, en el momento en que el Gobierno lo cogió. Nada más.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Economía y Hacienda.

SR. FERNANDEZ ESCALANTE: Sr. Presidente, señores Diputados: Esta interpelación del Grupo Parlamentario Regionalista de Cantabria, efectivamente, hay que confesar el retraso con que se le contesta. Entró esta interpelación a mediados del mes de junio y la situación misma de la Consejería de Economía en aquellos momentos, con todos los problemas de transferencias, hizo que se fuese proponiendo indebidamente puesto que podía haberse contestado en aquel momento y hubiera sido mucho más propio y era, en resumen, lo que debiera haberse hecho. Pido, ante todo, disculpas por esto. Efectivamente, la comunicación del Parlamentario Sr. Solana, que principalmente se materializa en los retrasos que hayan existido en el cobro de certificaciones de obras, principalmente, y de obras absolutamente bien tramitadas que se habían ejecutado y estaban comprobadas técnicamente y tenían, por tanto, el contratista o contratistas todo el derecho a cobrar, es lógico. La razón de estos retrasos que actualmente llegan solo al 8%, que los ha habido y han sido más importantes se debe, sobre todo, a dos grandes causas. En primer lugar, que al comienzo del ejercicio y contando con una aprobación del presupuesto a la que va a tener lugar, Dios mediante, en los próximos días, caso de que proceda, se subastaron obras con cargo al presupuesto del 82, obras que estaban financiadas en parte mediante consignaciones del citado presupuesto del 82. Este retraso en la aprobación del presupuesto ha hecho que parte de estos pagos financiados con cargo a ese presupuesto no hayan podido tener lugar. Esta es una parte poco importante del total de

los retrasos. La mayor parte de los retrasos se ha basado en lo siguiente: al aprobar el presupuesto extraordinario del Plan de Obras y Servicios del año 1979, se previó, igual que en el año 1981, la contratación de un crédito por 41 millones quinientas mil pesetas. De la misma forma, en el año 1980 figuraba otra - llamada solicitud de crédito previsto para cuadrar dicho presupuesto de 130.597.211 pesetas. Ambos créditos no se contrataron en su fecha de aprobación, en la que realmente tampoco eran necesarios, puesto que las obras se van realizando con cierto retraso respecto al momento en que se aprueba. Entonces, con un sano deseo de economicidad de la gestión y, por lo tanto, de - ahorrar intereses, no se contrataron estos créditos. Efectiva - mente, en aquel momento parecían que no eran tan necesarios, - puesto que cuando han empezado a salir las necesidades presu - puestarias de dichos créditos han sido ya en el 82. La realidad es que ante el crédito del año que financiaba los presupuestos del año 1981, quedaban descolgados los del 79 y 80. En esta te - situra quedaban únicamente dos soluciones. En primer lugar, con - tratar en el 82 un crédito para financiar los presupuestos ex - traordinarios del 79 y del 80, lo cual es perfectamente lícito, pero tiene un aspecto como de poca seriedad presupuestaria. Qui - zá esto viene, sin duda, de un motivo, y es la intemporalidad - de los presupuestos extraordinarios de las antiguas Diputacio - nes Provinciales, que podían ejecutarse durante varios ejerci - cios sucesivos. Por el Estatuto, el presupuesto de la Diputación Regional ya no tiene esa facilidad de elasticidad. Tiene que - ejecutarse como los presupuestos del Estado durante el ejerci - cio corriente. Por lo tanto, esto, en algún sentido, ya no pue - de volver a pasar. No obstante, la solución definitiva de este problema puede tener lugar, con la aprobación del presupuesto, por el artículo 13 de la Ley de Presupuestos, en el cual 11 pre - supuestos extraordinarios de diversa índole, entre ellas el del 79 y el de 80, que estamos contemplado, van a ser reagrupados dentro del presupuesto general del año 1982 de la Diputación Re - gional, y mutuamente neutralizados. Es decir, con eso (puesto - que estos 11 presupuestos dan un saldo contable positivo) queda - ría zanjado el problema. Pero, entre tanto, lo que no hay duda es que los contratistas seguían sin cobrar. Entonces, como iban a ser los perjudicados, sin ser en absoluto los culpables de es - te tema (puesto que no necesito decir a los señores Diputados al precio que está el dinero en estas circunstancias, pues pasa ampliamente de los 20 puntos), cualquier retraso supone un fuer - te agravio y una fuerte presión absolutamente injusta para los contratistas que han efectuado estas obras con cargo a la Dipu - tación. En consecuencia se tomó la decisión de no demorar esta situación hasta ser aprobado el nuevo presupuesto, y a propues - ta de la Consejería se han tomado las normas precisas para una operación de anticipos interpresupuestarios con cargo a los pre - supuestos del año 1981, que sí tienen financiación total, mer - ced a la Deuda Pública que se contrató, y ya se están pagando, de hecho, estas certificaciones atrasadas. Por todo lo expuesto estimamos que pese a las dificultades que un ágil desenvolvi - miento financiero supone el cumplimiento de todos los precep - tos legales, se ha acudido a un mecanismo de aceleración tempo - ral, en tanto se aprueban los presupuestos que permiten que es - tos agravios a los contratistas, principalmente, no ocurran. Aparte de esto y como información general, todos los meses se - saca por el ordenador un balance de situación del presupuesto - ordinario y trimestralmente del extraordinario, a pesar del re - traso en este tema, por el que ya pido disculpas, tranquilizo

en el sentido de que se ha buscado una solución temporal en tanto llega la definitiva, que viene con la aprobación del presupuesto. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Sr. Solana.

SR. SOLANA: Sr. Presidente, señores Diputados: Bueno, la respuesta del Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en parte responde a lo que pudiéramos decir es el motivo principal de mi interpelación, pero, en definitiva, otro de los puntos que queda inmerso en el escrito se refiere a la situación, a las grandes cifras, pudiéramos decir. Aquí, claro, no se me ha contestado. Lo que se pretendía era las grandes cifras, por ejemplo cuáles con las grandes cifras de deuda o las grandes cifras de la situación financiera de la Diputación, que es lo que yo quisiera saber, si es posible. Me ha contestado, pero a medias. Un ejemplo claro de no sé si es el desgobierno o que fué del dinero, está en una obra que lleva ya, me parece, que 7 u 8 años empezada, y que sigue a medio hacer. Unas veces será porque no había dinero y otra porque no se sabía si es que lo había o no. Mientras estuve en la Comisión de O. Públicas tratamos de enterarnos dónde estaba el dinero de esa obra, y durante un año lo intentamos. Al final, tan pronto tenía la obra 30 millones, como 300, como no había una perra. Me estoy refiriendo a una de las obras, que es la carretera San Roque-Selaya y la de Salcedillo-Espinilla, que tenía unos cupos de dinero y que tan pronto aparecían como desaparecían. Yo lo que quisiera saber es dónde está o cómo está. No solamente eso, pues no me voy a resumir a preguntar si se han gastado 37 pesetas en sellos. Eso no. Sí las grandes cifras y el porqué de esas grandes variaciones de dinero. Nada más.

D. ISAAC AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Hacienda para un turno de dúplica.

D. SERAFIN FERNANDEZ: Lamento no haber tenido preparada la contestación a esa segunda parte de la pregunta, y lo prepararé con la mayor urgencia sobre obras y detalles concretos. Tenía preparado solamente esa parte de la pregunta que se circunscribiría al pago de los contratistas, etc.

SR. AJA: Para fijar posiciones tienen el uso de la palabra los distintos Grupos. En primer lugar, el Grupo Parlamentario Mixto, que renuncia. El Grupo Parlamentario Solidaridad Cantabra, que renuncia. El Grupo Parlamentario Socialistas de Cantabria que renuncia. El Grupo Parlamentario Centristas de Cantabria que también renuncia.

Por lo tanto, pasamos al punto siguiente del orden del día, alterado, que es el nº 7: "Diversos aspectos del programa ganadero para la región de Cantabria, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista".

"A la Mesa de la Asamblea Regional.-- El Grupo Parlamentario Socialista al amparo del art. 150 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria, tiene el honor de presentar la siguiente INTERPELACION al Gobierno relacionada con diversos aspectos del Programa Ganadero para la región de Cantabria, prometido en el discurso de investidura del pasado 15 de marzo.-- Exposición de Motivos.-- A punto de umplirse los 100 días de la sesión de investidura del primer Presidente de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, procede ya in -

interpelar a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre algunos temas urgentes del programa de Gobierno que el Sr. Presidente del Consejo prometió con tal motivo.-- Decía el Sr. Presidente del Consejo en su discurso que la comunicación y la información, serían dos prioridades de su mandato y que sus Consejeros prepararían un plan con calendario sobre competencias - presupuestos, medios humanos y materiales y la coordinación con la Administración Central y periférica.-- Independientemente del curso que llevan las negociaciones para las transferencias, hay temas tan urgentes como son la inscripción en el Registro de Producción Lechera, las líneas de crédito, la campaña de saneamiento y el desarrollo de la segunda parte del Estatuto de la Leche, que no admiten esperas.-- Si bien es cierto que se dió una prórroga para la inscripción en el Registro Provisional de Producción Lechera, no lo es menos que ha sido totalmente insuficiente ya que el número de inscripciones parece estar bastante lejos del 20 por 100 del censo.-- Por lo que respecta a las ayudas económicas para la mejora de instalaciones y explotaciones ganaderas productoras de lecha y carne, a nadie se le oculta que la necesidad de éstas se hace mucho más perentoria cuando hay una fuerte crisis económica, unos intereses bancarios altísimos y una campaña de saneamiento que resulta muy difícil y costosa sobre todo para quienes comienzan ahora a ponerla en marcha.-- En lo referente a solicitar del Gobierno el desarrollo de la segunda parte del Estatuto de la Leche, entre plenamente de lleno en las facultades de la entidad autónoma.-- Por lo expuesto y de conformidad con lo expresado por el Sr. Presidente del Consejo de Gobierno en su investidura en el sentido de que "hay que comunicar a nuestro pueblo que la autonomía es útil", se solicita del Consejo de Gobierno dé respuesta a los siguientes temas y preguntas: INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PRODUCCION LECHERA.-- 1- ¿Qué tanto por ciento de inscripciones se han hecho?-- 2. ¿A qué número de empresas familiares representan?-- 3. ¿Por qué no se ha informado a la opinión pública suficientemente sobre las ventajas y necesidad de la inscripción?-- 4. ¿Piensa el Gobierno dejar el tema en tal estado?-- CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO.-- 1- ¿Qué se ha hecho hasta el presente en este tema y cuáles han sido sus resultados?-- 2- ¿Qué líneas de crédito a bajo interés tiene previstas la Consejería especialmente en aquellas zonas en que la campaña se haga por primera vez y en aquellos casos en que el ganado a sacrificar suponga más del 50 por 100 del existente?-- 3- ¿Qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Consejería para evitar el mercado negro de vacas destinadas al matadero? ¿Piensa el Sr. Consejero en algún consorcio o acuerdo para paliar en lo más posible las pérdidas que suponen vender el ganado enfermo a cualquier precio?-- DESARROLLO DEL ESTATUTO DE LA LECHE.-- 1- ¿Para cuándo piensa el Gobierno solicitar el desarrollo del Estatuto de la Leche?-- 2- ¿Piensa introducir en esta solicitud algún criterio orientador?"--

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo presentante de la interpelación, Socialistas de Cantabria.

D. ADOLFO LINARES: Sr. Presidente, señores Diputados: Hace ya bastante tiempo, en el mes de junio, nuestro Grupo Parlamentario presento la interpelación sobre el tema de la Ganadería, ya que en el discurso de investidura el Presidente del Consejo de Gobierno de Cantabria hizo hincapié en que era, y sigue siendo, uno de los temas prioritarios de su Gobierno. Ha transcurrido ya un considerable número de días, han transcurrido también

bastantes días después de haber sido presentada esta interpelación, y todavía tampoco se ha producido ningún nuevo fenómeno al respecto, y teniendo en cuenta, incluso, todos los condicionantes de la constitución de esta Asamblea, de las negociaciones de las transferencias, de todo el proceso autonómico y demás, restan, poniéndonos en uno de los casos más optimistas, otros doscientos días a este Gobierno, aproximadamente, para que termine su mandato, y de ahí que como Grupo responsable de la marcha de este Gobierno nos hayamos visto en la obligación de presentar, como mínimo, estos tres escasos temas, tres pequeños temas, como era el del Registro de la Producción Lechera, el de Saneamiento Ganadero y el del Desarrollo del Estatuto de la Leche. El Presidente del Consejo de Gobierno habló de que la Diputación Regional iba a actuar en varios frentes, acelerar la concentración parcelaria, la campaña obligatoria de saneamiento de la cabaña, ayuda económica a la mejora de instalaciones de leche y carne, ayuda pastizales, cierres, inseminación artificial de Torrelavega, defensa de los espacios naturales y de los aprovechamientos forestales, potenciar el trabajo comunitario o agrupado y el fomento de la industria agro-alimentaria. No son todos estos temas, por supuesto, motivo de esta interpelación, pero sí quiero dejar claro ya, desde el principio, la gran diferencia que hay entre lo prometido, lo declarado en la investidura y el transcurso de estos 200 días que han pasado, y esos otros 200 que quedan por pasar. El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno dijo en su discurso que la comunicación y la información serían dos prioridades de su mandato y que sus Consejeros prepararían un plan con calendario sobre competencia, presupuestos, medios humanos y materiales y la coordinación con la Administración Central y periférica. Dentro de todo esto, como decía hace un instante, hay temas tan urgentes que no pueden esperar a las transferencias, que no es necesario, incluso, que esperen a las transferencias. Pues to que la propia Diputación extinta tenía competencia, diríamos, para ello y mucho más esta Diputación Regional, y mucho más, diría yo con este Consejero de Agricultura en concreto. Las preguntas son con relación a la inscripción en el Registro de la Producción Lechera, que tantos por cientos de inscripción se han hecho, a qué número de empresas familiares representan, porque no se ha informado a la opinión pública suficientemente sobre las ventajas y necesidad de inscripción, y si piensa el Gobierno dejar el tema en tal estado. Aquí ha habido ya una variación, puesto que ha tenido lugar otra ampliación de otra prórroga del plazo de inscripción hasta el 31 de octubre, pero el estado de ánimo o de información nos parece que sigue siendo el mismo o quizás peor. Con respecto a la campaña de Saneamiento Ganadero, son tres preguntas que me gustaría aumentar a cuatro, porque creo que la última no es motivo de estudio, sino que es un principio general que creo que el Sr. Consejero tenga a bien responderla. La primera es ¿qué se ha hecho hasta el presente en este tema y cuáles han sido sus resultados?. La segunda, ¿qué líneas de crédito a bajo interés tiene previstas la Consejería, especialmente en aquellas zonas en que la campaña se haga por primera vez y en aquellos casos en que el ganado a sacrificar suponga más del 50% del existente?. Y la tercera ¿qué medidas ha adoptado o piensa adoptar la Consejería para evitar el mercado negro de vacas destinadas al matadero?. ¿Pinesa el Sr. Consejero en algún consorcio o acuerdo para paliar en lo más posible las pérdidas que suponen vender el ganado enfermo a cualquier precio?. Introduciría esta pregunta nueva y ya sé que no tiene obligación -



de contestarle, que sería más o menos así. ¿Se vá a seguir con los mismos criterios o vá a haber cambios con respecto a las ayudas, a las líneas de crédito?. Es decir, va a seguir manteniendo la política que ha habido hasta ahora, se va a seguir con los mismos criterios, va a haber cambios en esos criterios en cuanto a la facilitación de líneas de crédito. Es decir, se piensa aplicar un criterio de igualdad de oportunidades. El último tema es el del desarrollo del Estatuto de la Leche. ¿Para cuándo piensa el Gobierno solicitar el desarrollo del Estatuto de la leche?. y ¿si piensa introducir en esta solicitud algún criterio orientador?. También haciéndome eco de la situación meteorológica, hay una zona de la Región de Cantabria, precisamente por los condicionantes de nuestra región, que son muy variadas y muy distintas, habría que solicitar con toda urgencia la declaración de zona catastrófica, de, al menos, la comarca de Liébana, y creo que también sería motivo de estudio el Sur de la provincia, zona de Valderredible, zona de Ruesga o la zona Sur del Pantano del Ebro. Si la Consejería de Cultura ha tomado ya alguna decisión al respecto o si la piensa tomar, que debería tomar como mínimo, por lo menos, en la zona que está más claro, que lo vé cualquier turista, cualquier visitante que aparezca por la Comarca de Liébana, en donde este verano no se ha podido recoger la hierba sencillamente porque no la ha habido, por una sequía espantosa. Creo que es labor de este Consejo de Gobierno, de esta Consejería de Agricultura en concreto, el pedir y hacer extensiva la declaración de zona catastrófica a esa comarca u a otras comarcas de la región de Cantabria.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra por el Gobierno el Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca.

SR. ALMANSA: Sr. Presidente, señores Diputados: Voy a intentar contestar a las preguntas que se me formulan por el Grupo Parlamentario Socialista y voy a empezar diciendo que entiendo el tema y el planteamiento más que como una interpelación, como una información, puesto que si en los temas que se plantean, a pesar de los esfuerzos de todos, aún no han sido transferidas las competencias, pues difícilmente se nos pueden pedir responsabilidades en la mayor parte de los temas. Entiendo que esto es así. No obstante, lo que si hay es una obligación por parte de este Consejero, por parte de mi Consejería, de estar informados puntualmente de lo que se está realizando, lo que se piensa realizar en la Región, y en este sentido voy a tratar de dar contestación a todas las preguntas que aquí se formulan.

Seguimos, lo más cerca posible, la evolución de la inscripción de explotaciones en el Registro de la Producción Lechera. Puedo informar que en la prórroga que se hizo hasta el 31 de octubre para la inscripción, tomamos parte activa cerca de Madrid. No quiere decir que fue nuestra intervención la que propiciaría el tema, pero sí que estuvimos pendiente de plantearlo y continuarlo. Incluso en las pocas horas que vamos a estar en Madrid vamos a volver a plantear ante el Director la necesidad de no encajar en plazos concretos las inscripciones, puesto que de todos es conocida la apatía del ganadero, lo poco amante que es de cumplir todos estos requisitos en una plazo determinado, y esto dá como consecuencia de que el ritmo de inscripción de explotaciones sea muy inferior al deseable, al que realmente debería existir. Actualmente hay 3.891 solicitudes de Registro totalmente tramitadas, y en proceso de tramitación hay 300, que suman 4.191 solicitudes realmente hechas para el Registro de la Producción Lechera. Si consideramos que en nuestra región hay del or -



den de las 30.000 explotaciones, más o menos, fácil es saber el porcentaje que existe.

Con este bajísimo porcentaje de explotaciones y que están en proceso de inscripción, tenemos que decir, como una incidencia positiva, que el incremento de solicitudes lentamente se vá incrementando. Lejos de paralizarlo, se vá notando últimamente un mayor ritmo de los solicitudes. En cualquiera de los casos creo que es muy corto, es muy pequeño y que habría que ampliar sustancialmente los plazos y, quizá, adoptar una política distinta más agresiva, para conseguir que el ritmo alcanzara cifras deseables. En cuanto a porqué no se ha informado suficientemente a la opinión pública, yo diría que esta Consejería, al margen de la precariedad de medios que daba todo este tiempo de la transición o de la puesta en marcha de la autonomía, entendemos que se ha hecho por parte de la Dirección General de Producción Agraria un folleto auténticamente amplio y detallado, que por sus cauces legales y por todos sus cauces habituales se ha hecho llegar a todos los sectores, a sus representantes, que es este folleto ( que se exhibe) que se publicó en abril de 1982. Incluso, por parte del Servicio de Extensión Agraria se ha publicado un extracto de este folleto que es este otro (que también exhibe), que igualmente se dió a conocer a la opinión pública. Al margen de ello, sobre las reuniones habituales, las salidas de los funcionarios que tenían la responsabilidad y la competencia de esto, se ha tratado el tema, pero aún así entendemos que los resultados que se han obtenido han sido pobres. Prueba de ello es que por parte del Ministerio de Agricultura se asignaron 50 millones para subvenciones a explotaciones que estuvieran acogidas al Reglamento estructural de la producción lechera, y el número de peticiones que se han presentado han sido concretamente 45 hasta este momento, y las subvenciones que comprendían estas peticiones son siete millones. Estos 50 millones, que eran para los primeros seis meses y ampliables, pues resulta que hay una gran cantidad de ellos que no se ha hecho uso de esta posibilidad. Creemos que las cifras hablan por sí solas. En la tramitación de expedientes de los distintos Servicios del Ministerio de Agricultura, para tramitar expedientes de auxilio de ayuda se está exigiendo el que tengan presentada la solicitud de inscripción en el Registro, lo cual ha sido también otro factor coadyuvante a presionar, indirectamente, a nuestros hombres del campo, a nuestros ganaderos, a solicitar su inscripción en el Registro, sin que todas estas medidas, hasta el momento, hayan dado el resultado apetecible. En cuanto a la última pregunta, que quizá puede ser lo que viene a encajar con las anteriores en el tema de futuro, de qué piensa hacer el Gobierno, si piensa dejar el tema en tal estado, yo, por supuesto, voy a decir que no, de una manera absoluta. Lo que ocurre es que, mientras no se produzcan las transferencias, no hay competencias. Esto sería secundario si dispusiéramos de medios suficientes. Las transferencias nos van a traer no medios económicos solamente (que estos son secundarios), sino medios humanos y técnicas que nos van a permitir el hacer una campaña directa, frontal, de cara al ganadero, y una serie de acciones que hasta el momento actual difícilmente podríamos asumir esta acción cuando nuestra misión podía ser la de colaborar, coadyuvar a quien lleva la competencia. Los datos que ahora mismo tenemos han sido, bueno, obtenidos porque, de alguna manera, las relaciones de vecindad tienden a normalizarse, a relajarse, y lógicamente este intercambio de información e incluso de actuaciones de cara a la promoción, se vá produciendo ya con cierta

normalidad y tienden a normalizarse. Creo que este es un dato importante que quería decir, y repito que de cara al futuro. En cuanto las transferencias nos lleguen con el paso de los Servicios de la Dirección General de la Producción Agraria, tendremos no solamente la posibilidad, sino la obligación absoluta de abordar el tema de una manera clara, concreta y decidida. Este es el camino que pensamos seguir. Otro tema que se plantea es el de la campaña de Saneamiento. Podría reiterar la misma introducción anterior. ¿Qué se ha hecho en el tema hasta el momento?. Yo voy a trasladar las cifras, los datos, de lo que va realizado, hasta este momento, en las campañas de Saneamiento Ganadero a nivel de campo. En lo que va de año se llevan visitados y en proceso de saneamiento 15.330 establos. Es el número de establos que en este momento han recibido los equipos de saneamiento ganadero. El número de reses que han sido motivo de investigación por campañas son: en tuberculosis, 176.079 y en brucelosis, 11.588. Lógicamente tengo que decir que hay un primer semestre del año con un ritmo más pequeño, puesto que todo el mundo sabe que las campañas no se iniciaron prácticamente hasta el mes de abril, y después un ritmo que ha sido creciente hasta el momento actual. Como consecuencia de esta actuación de los equipos de saneamiento ganadero, el número de animales positivos en las pruebas de tuberculosis han sido 5.574 reses y en brucelosis 3.984, de los cuales se han sacrificado 3.884 de tuberculosis y 395 de brucelosis. Hemos de hacer la salvedad en este punto de que si bien para tuberculosis el sacrificio es obligatorio en cualquier caso, en el de brucelosis únicamente cuando hay una situación de peligro para la salud humana demostrado, es obligatorio. En el resto de los casos, la legislación fija que es el ganadero quien decidirá, en relación con los Servicios Oficiales, si sacrifica el ganado o no. Esto tiene, además, el problema económico que representaría el realizar dos campañas a la vez de esta envergadura con el sacrificio obligatorio de las reses y nos podríamos encontrar con una limitación de medios tal que tuviéramos que cortar la campaña a mitad de año. Teniendo en cuenta que ya durante los últimos cinco años, por lo menos, se viene realizando una vacunación sistemática contra la brucelosis en terneras, se ha decidido, buscando esta economía de medios, hacer primero una lucha preventiva en animales jóvenes para, cuando las tasas de brucelosis desciendan a cifras razonables, poder llegar al final al sacrificio de animales. Puedo decir por mi experiencia personal en el tema que en el año 76 se calculaba que la incidencia de brucelosis en nuestra región afectaba a un 12% del ganado adulto que tenían nuestras explotaciones.

Las cifras que tenemos por este testaje tan impresionante de 111.000 y pico reses que van testadas en lo que va de año, la incidencia de brucelosis no llega al 3%. Esto habla bien a las claras de la importancia que puede tener como lucha contra la brucelosis la vacunación sistemática de hembra, y desde estos 5 años el número medio, más o menos, de hembras que se vienen vacunando hembras jóvenes, está en el tenor de las 65.000 cabezas. Si nosotros estamos produciendo unas 120.000 hembras, que nacen al año, si estamos consiguiendo unmunizar a 65.000 cabezas, creo que es una tasa muy buena, auténticamente aceptable, y que esto nos ha permitido reducir la incidencia de brucelosis hasta cifras que pensamos, de cara al próximo año, podremos proponer, para la campaña que se va a realizar, el sacrificio obligatorio de la totalidad, puesto que, como se ha visto por los datos que anteriormente ha facilitado, el número de animales positivos nos permite sin gran quebranto económico, eliminar también la brucelosis de

las explotaciones con sacrificio obligatorio, sin que ello venga a rompernos el ritmo normal que debe tener la campaña. En cuanto a los resultados económicos que ha representado la campaña hasta el momento actual, hemos de decir que las indemnizaciones pagadas en concepto de subvención han sido: para tuberculosis 140 millones en cifras redondas, y 11 millones en cuanto a brucelosis. Viene a representar unos 151 millones de pesetas lo que en este momento está pagado en la campaña, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. Quizá también sea interesante el comentar que la indemnización media por res vacuna sacrificada, mayor, ha sido de 35.500 pesetas aproximadamente, y a esto hay que añadirle el valor carne que el ganadero tiene de la venta del animal, lo cual nos está dando unas cifras que si bien es verdad que en este momento están bajas con relación al precio del mercado, no nos olvidemos tampoco que en este momento estamos en una situación auténticamente anormal, por buena, del precio de los animales en el Mercado de Torrelavega. Estamos en una situación de ventas máximas que no es normal todos los años. Además coincide este año con que los precios que el ganadero está percibiendo por sus animales son excepcionalmente altos. El ganadero quizá siempre piensa que son insuficientes (y quizá lo sean), pero con relación a los precios anuales estamos en una situación de recho. Quizá también merezca la pena comentar de que si esto ocurre en el mercado de Torrelavega, hay un hecho mucho más interesante y que me gustaría destacar en esta Asamblea, y es que los establos que tienen los animales libres de tuberculosis y brucelosis, están obteniendo por la venta del orden de las 15 a las 20.000 pesetas, más por cabeza que los establos que no están con esta condición de saneados. Creo que es necesario el que empecemos a hablar de Sanidad y nos empecemos a olvidar de valorar la enfermedad, puesto que hasta ahora hemos hablado de subir los incentivos, de subir el valor de los puntos, de subir la indemnización por ganado enfermo, cuando en realidad creo que lo que debemos empezar es a hablar de ganado sano, de valorar el ganado sano, de valorar las producciones del ganado sano. No olvidemos también que los productos que se obtienen de la ganadería son para consumo humano, y las enfermedades de los animales (las dos que son objeto de campaña), son contagiosas del animal a la persona y de la persona al animal. Creo que son factores que imponen un mayor sacrificio, si ha lugar, para conseguir esa meta de saneamiento de la cabaña. En cuanto a la actuación concreta del Consejo de Gobierno y la Diputación Regional con las campañas de saneamiento ganadero, es verdad que fue en el primer Consejo que se celebró cuando se ratificó, se confirmó, para dar agilidad y poder iniciar la campaña, un apoyo económico de Diputación a la campaña de 83 millones cuatrocientas mil pesetas; de las cuales irían 6 millones a la vacunación, con las ventajas que comenté anteriormente, y el resto para pagar el acto médico y el acto laboratorial para posibilitar el saneamiento de los 334.000 reses que está proyectado sanear en Cantabria en el año 1982. No olvidemos que en la región tenemos unos 350.000 cabezas, y aunque supongo que al ritmo de la campaña y por haber empezado a esta fecha no se alcanzarán las 334.000 cabezas concretamente que estaban proyectadas, si nos aproximamos a las 300.000 estamos en una situación de privilegio para el año que viene intentar alcanzar esa meta auténticamente ideal para la totalidad de la cabaña vacuna en nuestra región.

En el punto segundo se dice Zqué líneas de crédito a bajo interés tiene prevista la Consejería, especialmente en aquellas -

zonas en que la campaña se haga por primera vez y en aquellos casos en que el ganado a sacrificar suponga más del 50% del existente?. Yo puedo decir que en el momento actual, sin crear nuevas líneas y sin decir, por supuesto, de que no vayamos a crearlas o a intentarlo, existen medios suficientes y quizá no suficientemente utilizados por el ganadero, para resolver este problema, problema que estamos atendiendo todos los días en nuestro despacho, puesto que, efectivamente, el ganadero que tiene la desgracia de tener un porcentaje alto de reses en su establo, le crea un quebranto económico por alta que sea la indemnización que reciba y el valor de los animales por venta de carne, puesto que tiene una reducción importante en la producción de leche y el ganadero vive de la leche que produce, y entonces esto representa un grave quebranto para las economías ganaderas. En el momento actual puedo decir que, por lo menos, existen tres líneas distintas, vigentes, funcionando y dotadas para poder abordar este tema. Por un lado, Iryda, en zonas de ordenación de explotaciones, puede conseguirse con ello un complemento entre lo que el ganadero recibe por indemnización y sacrificio hasta el valor, con los módulos que en cada momento Iryda tiene fijados para la compra de animales, en concepto de créditos y subvenciones, de forma que además de la subvención que decíamos antes y del valor carne, podría obtener un 20% de crédito y un 60% de crédito para la diferencia entre lo que percibe el ganadero y el módulo que en cada momento, en cada año, tiene establecido IRYDA. Esto es también por el Decreto 200, que hace unos meses que se puso en vigor, con crédito subvencionado, que si bien es verdad que cuesta el 15%, al ganadero le sale el 7% más o menos, y también sin limitación de espacio puede acogerse el ganadero. Lógicamente este tiene un inconveniente y es que esto implica la exigencia de un porcentaje destinado a la inversión fija, pero lógicamente la mayor parte de las explotaciones que tiene problemas sanitarios, también tiene problemas en las condiciones higiénicas de sus establos y que tan necesario es sanear el ganado como lo es el higienizar las instalaciones en las que se aloja ese ganado, de forma que entendemos que esta línea de crédito también existe y finalmente, igualmente existe por parte de la función agraria. Tengo que decir que ha sido una línea muy poco usada, sin que sepamos, en realidad, por qué razón existe una subvención, lo que en el Ministerio se llama tres por uno, de forma que cuando el ganadero compra 3 reses precedentes de establo saneado, el Ministerio le subvenciona una cuarta a los módulos establecidos por dicho Ministerio. Esto se ha utilizado muy poco y existe una razón, y es que para comprar en el establo saneado, decía antes, cada animal viene costando en establo, con tarjeta verde, del orden de las 20.000 pesetas más que en el mercado libre de Torrelavega. Entonces, el valor acumulado o el sobreprecio que tienen las 3 vacas que tienen que comprar, vienen a anular, de alguna manera la subvención que el Ministerio dá. Entonces el ganadero prefiere, y afortunadamente dentro de lo malo creo que es deseable, comprar en el mercado, y empieza a hacerse frecuente el comprar a Sanidad, es decir, comprar los animales con la condición de someterlos a las pruebas de tuberculización y de testaje de brucelosis. Si sale positiva se devuelve al vendedor, y si sale negativa el trato se mantiene. Estas son las líneas que en el momento actual existe y el presupuesto pretendemos potenciarle, unificarle, de cara a los distintos Servicios en la Consejería de Ganadería, que nos permitirá una unidad de acción, una unidad de criterio y lógicamente, evitar la diversidad de ofertar,

que muchas veces al ser tantas, con distintas condiciones, lle - van la confusión al ganadero, puesto que la tramitación, la ven - tanilla, los servicios, los impresos y los requisitos son distin - tos, creando una gran duda en el ganadero o le desorienta. Preten - demos que al unificarse los distintos servicios procedentes de - la Delegación de Agricultura en la Consejería, conseguiremos - unificar acciones, unificar criterios y evitar que se produzcan estas dualidades y esta desorientación por existir muchos cauces distintos y muchas veces muy diferentes en cuanto a tramitación. En cuanto a las medidas que ha adoptado o piensa adoptar la Con - sejería para evitar el mercado negro de vacas para matadero, ten - go que decir que en primer lugar lo que tenemos que garantizar - es la confianza del ganadero. Por desgracia, hay muchos ganade - ros en esta región que no creen. En la brucelosis sí, por desgra - cia, porque se aprecia con mucha facilidad, pues cuando las va - cas abortan es un signo tan ostensible que el ganadero no sola - mente cree, sino tiembla cuando tiene brucelosis en la explota - ción. Otra cosa es que el ganadero esté dispuesto a sacrificarla puesto que el ganadero las sacrifica y piensa (muchas veces tie - ne razón), que en el mercado libre esa vaca tiene más premio de lo que percibe en el Matadero. Pero no olvidemos que está ven - diendo una vaca brucelósica, no está vendiendo una vaca sana, y la vende por sana. Entonces lo primero es concienciar al ganade - ro, convencerle de que tiene unas enfermedades en el ganado y - que lo que no quiera para él no debe quererlo para ningún compa - ñero y que esto nos permita tener la seguridad de que el propio ganadero es el que vá a llevar al Matadero sus animales. Por o - tro lado existe una responsabilidad por parte del propio ganade - ro, puesto que toda la documentación la recibe el ganadero y se hace a través del ganadero y él es el que declara, forma, de -- que ha llevado vacas al Matadero, cuando muchas veces lo que ha hecho es, para evitarse el papeleo, que le impone todo esto, es pasar los papeles al tratante y ese tratante es el que realiza - todas estas gestiones, con lo cual muchas veces está falseando - una información, y entonces entremos en el mundo proceloso de la especulación de animales sanos y animales enfermos. En cuanto a la actuación de cara al mercado de intermediarios al de tratan - tes, lógicamente la idea nuestra (que no es una idea de futuro - sino que se viene realizando), es perseguir el fraude. No es fre - cuente, porque muchas veces el que defrauda se encuentra con la cobertura, con el arropamiento del propio ganadero, que si bien es la excepción, se dá. Entonces, figura como que es el propio - ganadero el que hace todas las operaciones, cuando en realidad - las hace otro, y si alguien intenta preguntar o investigar, es - el propio ganadero el que niega la evidencia de que muchas ve - ces, de muchos datos, de muchas informaciones que tenemos, es el propio ganadero el que se desdice, el que nos informa de que, - efectivamente, él los ha llevado y que ese tratante es completa - mente inocente de lo que le imputamos. Esto representa, de algu - na manera (y la palabra no la utilizo en el plan doloso) una ne - gligencia por parte del ganadero, que no es con afán de engañar, pero sí con el ánimo, muchas veces, de cubrir a ese tratante que en algún momento le puede haber hecho algún favor o bien por sa - car unas pesetas más de lo que él percibiría vendiendo el animal directamente al Matadero. Finalmente, por supuesto, hay otros - cauces que tímidamente se han iniciado y que pretendemos intensi - ficar, y es que los ganaderos, a través de sus asociaciones pro - fesionales y de las Cámaras, pueden realizar y de hecho quizá de - berían realizar, la operación de oferta de los animales del muni - cipio o de la Junta Vecinal de la comarca en conjunto, con lo -

cual al hacer una oferta en bloque se obtendrían unos precios - mucho más altos y unos precios mucho más interesantes, y se evitarían muchos de los problemas que tiene el ganadero que al vender una o dos vacas solo o aislado, se tiene que poner en manos o de tratantes o de carniceros y se pueden producir situaciones de auténtico, si no engaño, sí de una reducción de precios importantes que, al hacer una oferta y una comercialización en conjunto, no se producirían. Existe ya la experiencia de que en una - primera parte de las campañas de saneamiento ganadero, era el - propio Ministerio de Agricultura el que retiraba los animales y los comercializaba. Esto, en primer lugar, a nivel del ganadero, creaba unas suspicacias en él enormes, porque es frecuente que - todos hayamos oído la frase en el campo de que venían los veterinarios y se llevaban la mejor vaca. Para ellos no iba la vaca al Matadero, la retiraban los equipos de saneamiento. Eso daba lugar a unas susceptibilidades enormes por parte de muchos ganaderos. Esto es real y esto está ahí. Por otro lado, el ganadero - planteó el contencioso ante el propio Ministerio de que nadie mejor que él para defender sus productos, e incluso hubo una campaña muy fuerte para que el Ministerio de Agricultura cediera la - comercialización de la carne de los animales, por derechos de - campaña, a los propios ganaderos. Y, claro, lógicamente, en - aquel tiempo el Ministerio se vió libre de una obligación, puesto que comparaba caro, tenía que vender barato y, porque era muy fácil, por parte de los mataderos, el establecer un acuerdo para pagar al menor precio. Esto es lo que llevó a la situación actual, de que es el propio ganadero el que comercia los animales.

Es interesante, deseable y necesario que sea el ganadero - quien a través de sus representaciones o sus cooperativas o sus asociaciones, quien venda en conjunto los animales. Creo que es obligado, y en esto vamos a intentar nosotros entrar en este mundo, aunque no sea una obligación nuestra legal, sí moral el propiciar acuerdos entre las industrias cárnicas y el sector de producción y entre los ganaderos, a través de sus representaciones, puesto que no se puede hacer un convenio de cada uno de los - 30.000 ganaderos con todas las industrias, para propiciar una comercialización de todos los animales que salgan positivos en campañas. Lógicamente, nuestra labor vá a ser más de promoción, de tratar de unir, de unificar, de coordinar actitudes y decisiones. La decisión, en cualquier caso, tiene que ser de los ganaderos. No en vano las conjeturas que se han querido hacer con esto han contado con graves problemas, puesto que el ganadero que tiene - varios animales y está con un precio único, siempre estima, alguno de ellos, que por sus características, por su categoría, le merece más premio, o más precio, entonces el ganadero intenta separar ese animal y venderlo por libre, y los que tienen menor - precio intenta venderlos por el acuerdo adoptado. Esto ha creado graves problemas a la comercialización en conjunto, y a algún - convenio que incluso ha llegado a existir, si no formal y escrito, sí de hecho, y que se ha deshecho, no ha podido tener una vida larga por estas circunstancias. Finalmente, también tenemos - que decir que en el Plan Regional de Mataderos Mancomunados, que por mandato de esta Cámara se está realizando por la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, representa también un medio más que el ganadero vá a disponer para poder ofertar y diversificar la oferta a distintos puntos en los que con una garantía de control, de abastecimiento, podrá encontrar nuevas oportunidades de nuevas instalaciones, con condiciones higiénicas sanitarias - y de control, que le permitan defender mejor los productos y los



animales que ha obtenido. En cuanto al cuarto punto, es decir, ¿vá a haber variación en cambio de criterio en líneas de crédito?. Por supuesto que la variación vá a ser importante. Yo diría que drástica, si conseguimos unificar en una línea única, aunque las fuentes o el cajón del que se surta esa línea sea distinto, que lleguemos a conseguir a través de la unificación de servicios en la Consejería de Ganadería el que exista una sola ventanilla, un solo impreso, un solo trámite y una serie de exigencias, las mismas para cualquier línea de crédito, y creo que esto podrá presentar una auténtica revolución en el acceso de los hombres del campo a los créditos que puedan derivarse de los distintos servicios de la Consejería de Ganadería. Esta es nuestra más inmediata meta en el momento que se produzcan las transferencias. Creo que esto nos va a permitir una agilidad del crédito, nos vá a permitir una mayor confianza en el hombre del campo, y una eficacia al no tener que volverse locos de ventanilla en ventanilla. Es más, queremos potenciar de una manera abierta y decidida los servicios que actualmente el Ministerio tiene y que serán transferidos a la Consejería, como es el caso de las Agencias Comarcales de Extensión Agraria. Pretendemos potenciarlo, descentralizar gran parte de la tramitación de expedientes en estos servicios de forma que al darle más cometido, al darles más ámbito de acción, al darle, en realidad, una representación, evitaremos que el ganadero, el hombre del campo, cada vez que tenga que resolver un papel, un problema, tenga que reunir necesariamente a Santander. Que puedan tener un cauce de conexión con los servicios que están centralizados aquí, en Santander, y esto nos permitirá el desagobiar de visitas los despachos. Por otro lado, potenciar los servicios comarcales, prestar un mejor servicio y, por supuesto, tener una comunicación más directa, puesto que nuestros hombres del Servicio de Extensión Agraria están viviendo los problemas allí y pueden dar respuesta y ser cauce y resolución, tanto de promoción de expedientes, como de calificación de soluciones. Creo que estas son variaciones importantes en la dinámica de funcionamiento y de servicio a nuestros hombres del campo. Finalmente, en el desarrollo del Estatuto de la Leche ¿para cuándo piensa el Gobierno solicitar el desarrollo del Estatuto de la Leche?. Obviamente, cuando nos llegue la competencia. En el momento en que se produzca la publicación en el Boletín de la transferencia, asumimos, no solamente el derecho, sino la responsabilidad y la obligación de acometerlo. Nosotros tendremos en ese momento, que pasar a ser gestores y responsables del programa, de forma que es el trámite que nosotros necesitamos que se produzca y que por desgracia, no está en nuestras manos agilizarlo. Que más quisiéramos. Nos tiene que venir dado por unos plazos que tampoco podemos nosotros prefijar. Se producirá, lógicamente, en cualquier momento, y a partir de ese momento la responsabilidad, la exigencia y el desarrollo del Estatuto de la Leche, será realizado por nosotros íntegramente. ¿Se piensa incluir algún criterio orientador?. Naturalmente que pretendemos introducir criterios orientadores. En primer lugar, intentaremos que esa descentralización de que hablábamos hace un momento vá a tener un criterio orientador o una posibilidad de orientación mucho más cerca del ganadero, de donde está el problema y donde se produce, esa necesidad de desplazamientos. Después, teniendo en cuenta que este es un programa centralizado, un programa a escala nacional, no es un programa específico de Cantabria o propio de Cantabria, es a escala nacional, lo que nosotros tra-

taremos es de que las peculiaridades de nuestra región tengan cabida y se contemple de una manera específica cualquiera que sea la normativa y cualquiera que sea el nivel. Por supuesto, en los temas que a nosotros afecten, trataremos de que las peculiaridades que caracterizan a nuestras explotaciones, sobre todo nuestras explotaciones familiares, prevalezcan sobre cualquier otra puesto que estamos convencidos en que el futuro de nuestra ganadería está en la ganadería familiar, en la empresa familiar y entonces a esa explotación media, a esa explotación familiar, es a la que dedicaremos todos nuestros esfuerzos, toda nuestra ayuda y todo nuestro apoyo. Finalmente, al margen de la interpelación, se ha hablado de la posibilidad de declaración de zona catastrófica. Yo tengo que decir que, efectivamente, existe una comarca de nuestra región, en donde se han dado las circunstancias de que lógicamente es una zona catastrófica. La comarca de Liébana ha tenido un año auténticamente desastroso. La primavera fue muy mala, inexistente, el verano ha sido auténticamente importante. Se ha defendido el sector ganadero, ya que tiene como puertos de altura excepcionales y en ellos se ha podido defender la ganadería, pero tendrá probablemente la cara a la otoñada e invierno. La declaración de zona catastrófica, conforme se ha producido este año a nivel nacional, difícilmente nos puede encajar a nosotros, puesto que ha sido algo que se ha contemplado en el aspecto cerealista y las condiciones del aspecto cerealista y, como consecuencia de ello, lo demás. Por supuesto, pretendemos plantear en Madrid que cualquiera de las ayudas que puedan derivarse a la ganadería, no al sector cerealista, del resto de España, de las comarcas consideradas como catastróficas, tengan posibilidad de llegar tales medidas a la comarca de Liébana.

En el tema de la comarca de Campóo, efectivamente la situación actual es importante por grave, pero es una situación momentánea, puesto que el verano no ha sido malo en la comarca de Campóo, la ganadería ha tenido una primavera aceptable, ha tenido unos pastizales abundantes en primavera-verano y únicamente llevamos del orden de los 10/15 días que se había agotado prácticamente toda la zona de Campóo. Sabemos que las aguas caídas en los últimos días, si los rigores del invierno no se adelantan y nos trunca las posibilidades, creemos que en el plazo de 8 ó 10 días la ganadería podrá mantenerse y podrá llevar su situación normal, puesto que si bien es verdad que ha habido un verano corto en hierba, no lo es menos que el invierno pasado fue excepcionalmente favorable, pues el ganado estuvo en Campóo prácticamente todo el invierno, por la benignidad del clima en los pastizales y hubo un ahorro importante en henos que no gastaron en invierno, henos que están ahorrados, y creemos que la ganadería siempre tiene problemas en invierno. Estimo se podrá resolver el problema sin que se pueda considerar la comarca como catastrófica. No así en Liébana, en donde, efectivamente, la circunstancia es grave, podrá ser grave de cara al invierno y trataremos de buscar algo que sea algo más que una declaración de principios de zona catastrófica, sino hechos concretos para atender, ayudar a estos ganaderos de cara al invierno que se aproxima. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Sr. Linares.

D. ADOLFO LINARES: Sr. Presidente, señores Diputados, Señores del Gobierno: Esta última dedicatoria de "señores del Gobierno", por lo menos en lo que respecta al Sr. Consejero de Agricultura, yo creo, con todos los respetos, que todavía no se la ha ganado,

yo creo que tendría que decir, "Sr. Delegado de Agricultura", o "Sr. Ex-delegado de Agricultura", porque habla usted como un Delegado del Gobierno Central de Madrid, habla Ud. como una persona del funcionariado estatal. No habla Ud. como un Consejero de un Gobierno Autónomo, un Gobierno nuevo, un Gobierno que tiene que tirar hacia adelante como sea, y mucho más en este caso de Cantabria, en donde la ganadería tiene esta importancia tan transcendente, y donde, además, sabemos que depende también de todas estas circunstancias en las que estamos inmiscuados, y, sobre todo, por esta inmensa premura del tiempo, de que son muy escasos días los que han transcurrido, pero también muy escasos los que nos faltan. Yo creo que hay que tomar conciencia clara de donde estamos, de lo que estamos haciendo y de las responsabilidades que tenemos, porque claro, lo de hoy yo creo que es grave. Es bastante grave que un señor Consejero del Gobierno salga a esta Tribuna, en una Asamblea que es quien ha dado realmente el voto de confianza a este Gobierno en base a un programa político y ese programa político se ha metido en un cajón y no sabemos nada. Se hace la interpelación, que viene a tener una importancia y una fuerza parecida a la de una proposición no de ley, que será la que tengamos que adoptar a la vista de la respuesta tan vaga, tan deslavada y tan poco alentadora que hemos recibido por parte del Sr. Consejero, que lleva, repito, el mismo trámite que una Proposición no de ley, es decir, la moción que presentaremos a las 24 horas de finalizado este Pleno ¿porqué?. Pues porque no se puede gobernar Cantabria, no se puede gobernar una Comunidad Autónoma, no se puede funcionar a nivel de Estado Regional como si esto fuera una Diputación en donde los peores ratos que uno pasa es cuando a uno le hacen una pregunta o cuando uno tiene que prometer una serie de cosas y después, vá, ya iremos viendo..., ya iremos viendo, hasta las próximas elecciones. El Sr. Consejero dijo que más que una interpelación podría ser una información. No, no, pudo haber sido una información por escrito, porque el Reglamento de la Cámara prevé que cuando viene el curso del verano, de las vacaciones, aquellas interpellaciones que queden sin contestar, podrían ser contestadas por escrito, por la Consejería, a no ser que el Grupo Parlamentario exprese por escrito su deseo de que ese tema se aplase al nuevo inicio de las sesiones, como ha sido en este caso. En este caso, el Partido Socialista lo ha hecho por entender que este tema es prioritario y fundamental, y podríamos haberlo planteado, como he dicho, de una manera más amplia y podríamos hacer, incluso, hasta demagogia, pero nuestra responsabilidad no nos lo permite.

Lo que no podemos, sin forzar demasiado la maquinaria, admitir, bajo ningún pretexto es este fatalismo que ha estado navegando en torno del Sr. Consejero, como diciendo, bueno, no podemos hacer más, no podemos hacer más porque el Boletín Oficial del Estado no publica una serie de DÉcretos. Eso no vale. No podemos decirselo a nadie por ahí, a los ganaderos, diciendo que mire Ud, es que estamos esperando a que Madrid nos diga... Pero señores, si Madrid no quiere. Si la postura de Madrid ya sabemos cuál es, si Madrid no quiere soltar la gallina, no quiere dar ninguna transferencia. Lo sabe Ud. mil veces mejor que yo. Hay que ir a Madrid, como ha hecho algún otro Consejero, aunque nada más sea que a dar la lata, aunque sea a estar allí 24 horas, cada media hora en la ventanilla diciendo, oiga Ud. mande el Boletín o se lo llevo yo. Lo que no es presentable ni de recibo es que en el B.O. del Estado aparezcan unos Reales Decre -

tos firmados por S.M. y el Ministro de turno, el 24 de julio, - (creo que es, con efectos del día 1, el de 24 de septiembre) y luego dice que entra en vigor el día de su publicación. Bueno, hay para todos los gustos, hay razón, hay ley para todos los gustos, una manera más o menos consensuado, coyuntural, que hay que darle salida. Pues muy bien, precisamente por eso nosotros no esperamos a más y sacamos nuestras armas o sacamos nuestra gente y sacamos nuestras ideas y decimos que este es nuestro programa, por aquí vamos a caminar, por aquí vamos a ir. Naturalmente, el Consejo de Gobierno tiene que ir tomando conciencia no ya del Grupo Parlamentario que lo apoya, que yo no se ni quien es, pero sí que tiene una responsabilidad ante la Asamblea, que es soberana por muy provisional que seamos, ante la Asamblea que somos realmente los representantes del pueblo llano, que está esperando con esperanza y con ilusión el que este Gobierno de Cantabria le diga algo, sobre todo en este tema de ganadería, tan fundamental para el hombre del campo. El Sr. Consejero sobre el tema del Registro de la Producción Lechera quizá ha hecho una serie de gestiones en Madrid. Bueno, bien es que solo faltaba eso, es decir que ni siquiera se hubiera hecho esas gestiones en Madrid. Es que hay que hacer campaña aquí. Lo que no podemos es admitir como bueno los hechos reales. Dice él que no, que es una miseria que son 3.000 ó 4.000 y pico vacas, que hay 30.000, que no sé cuánto. Lo que está clarísimo es que algo falla y ahí algo no marcha, no funciona. ¿Qué clase de gente son los que se inscriben?. Pues los de siempre, los más espabilados, los que más ganadería fuerte tienen. Eso no es el problema fundamental de Cantabria. Esos casi diríamos que no necesitan ni de la Diputación. Son estos otros que no pueden coger un bolígrafo en la mano, que no saben hacer una solicitud, que tienen una indigencia tremenda sobradamente razonada, por supuesto, pues ya les hemos engañado cientos de veces. Entonces habrá que dar la vuelta a la tortilla habrá que estudiar, habrá, incluso, que cerrar los despachos de las Consejerías y lanzarse por ahí encaravanas o como sea, o en coches oficiales, por las comarcas, por las regiones y bombardear (en el buen sentido de la palabra), a esta gente para mentalizarles. Para eso no hace falta ni transferencias, ni Decretos reales en el Boletín Oficial del Estado, pues para eso lo que hace falta es voluntad política de cambiar, de acercar a la Administración al administrado y no estar en el despacho diciendo aquí tengo 50 millones y como nada más que han venido a buscar 7 pues mira, es una pena que se pierdan 43 millones. No es una pena, es una responsabilidad y hay que dar cuenta y eso marcha mal. Eso no puede ser así. Pues gástate esos 43 millones, aunque no sea más que haciendo folletos e inundar la provincia para que la gente se entere, para que se enteren de una vez, para que sepan que hay que funcionar de otra manera. Eso no lo podemos dejar a la libre iniciativa, o a la indigencia o a la apatía, o al recelo de los propios ganaderos, porque esta es una de las lacras y esta es una de las mayores diferencias que tienen encima, que ya no se fian de nadie, que no tienen medios ni recursos y que es muy difícil romper ese círculo. La exigencia que nosotros pedimos y planteamos aquí es precisamente esta de mentalización, porque está muy bien que el Gobierno autónomo de Cantabria se gaste sus duros o gestione el que la prensa se lo publique gratis, esas páginas del Gobierno Autónomo de Cantabria de planes de esto y lo otro, está muy bien, pero es que la Consejería de Agricultura, para un día que se le ocurre hacer algo de eso, lo hace de un tema que, chico, no le importa nada más que a 20 personas. Los Mataderos que resulta un concurso de no sé qué, no sé

cuanto. Pues habrá 20 arquitectos que les pueda interesar eso, que se van a enterar por el B.O. de la Provincia, y hay otros señores pues que están tratando de hacer otro matadero porque dicen que no necesitan ni de la Diputación ni de nadie, o no sé qué. Sin embargo, lo que realmente interesa a la inmensa mayoría, como es a estos 20.000 o veintitantos mil que están por ahí solos y sin saber por donde tirar, pues a esos, pues sí, se les dan más facilidades, y dice el Sr. Consejero que se vá a hacer una reforma que va a ser una revolución, y que a lo mejor lo es de que es vez de 20 papeles, van a tener uno y que en vez de ir a tres ventanillas, van a tener que ir a una. Bien, enhorabuena. Ojalá sea así, pero eso no es cambiar nada, eso no es cambiar el campo, eso no es cambiar la mentalidad de la gente, eso no es hacer que Cantabria, sus suelos, sus vacas sus ganados y sus pastizales y sus leches sean mejores. Es nada más cambiarlo para que todo siga igual. Tengo mis serias dudas de que en la política ganadera haya realmente una voluntad política de un cambio, de una transformación, de un acercamiento de la Administración a los administrados. La Diputación tiene recursos suficientes, ¿cómo no va a tener dinero para sacar veinte anuncios en el periódico, aunque sean de una página?. Pues quítese aunque sea de la campaña de saneamiento, vá a sobrar dinero y creo que esté sin gastar todavía casi la mitad del presupuesto de los 100 millones que se consignaron el año pasado para arreglar no sé qué cosas. Es decir, que esa argumentación, la verdad es que es muy floja y no vale. Desde el año 1979 para acá han salido diversas disposiciones, ordenes ministeriales, circulares internas y demás del Ministerio de Agricultura sobre la mejora de los ganados autóctonos, de cerramientos, de una serie de cosas que la gente se vá enterando por ahí como una especie de revelación que le hacen, o alguna amistad que tiene en algún despacho, en algún sitio, cuando eso tendría que ser algo supersabido, superconocido y supera-provechado por cualquiera de los ganaderos, cualquiera de las personas que realmente necesitan eso. Tengo mis reservas también sobre cómo vá a ser realmente, porque parece que lo que vá a cambiar es algo externo, material y burocrático, diríamos. Ha hablado de que hay que ganarse la confianza a los ganaderos de acuerdo; pero la confianza a los ganaderos ya no se gana hablando. Ni siquiera eso que yo estoy diciendo ahora vá a ir muy lejos, porque ya saben que las palabras no resuelven nada, lo más que hacen, a veces, es amainar un poco los ánimos o dar un poco de esperanza o echar un jarro de agua fría encima, como es el que yo he recibido esta tarde, porque parece que aquí los poderes autonómicos, la capacidad de gobierno y de gestión no aparecen por ningún lado, no se puede hacer nada mientras no nos transfieran estas competencias. Y decía el señor Consejero que había que ganarse la confianza de los ganaderos, pero yo no le he oído decir cómo, ni tampoco le he oído decir cuándo. ¿Para cuándo?. Un poco mejor, eso casi me lo intuyo, va a tener que tardarse, porque el ganadero, por su mentalidad, su aislamiento y su insularidad muchas veces requiere mucho tiempo para poder cambiar de mentalidad y razón de más para empezar cuanto antes, razón de más para no perder un día. Dice también el señor Consejero que, en fin, que no es obligación, pero que lo es moral, el de propiciar acuerdos, por ejemplo, para la comercialización de estas carnes de los ganados que hay que sacrificar. Yo también haría aquí una pregunta: Efectivamente, esa obligación por supuesto que es moral y que es perentoria y rápida, y esa misma la hay con respecto a la leche,



¿y que pasa?, ¿qué pasa con la leche?, porque es un lío esto. Parece ser que mañana hay una de estas Comisiones Mixtas, parece ser que si es el Delegado del Gobierno, el Director Provincial o el -- Delegado de la zona, no sé cómo se llama todo esto, y eso no se puede consentir, no podemos dar ese espectáculo, no pueden estar nuestras gentes a expensas de quien no manda. Está clarísimo, tenía que mandar la Diputación, tenga atribuciones en el Boletín o no las tenga. Se toman, se toman porque ya están dadas, porque hay órdenes o circulares, y el espíritu, sobre todo, de los pactos autonómicos y de todo lo demás, del consenso entre los Partidos de -- hay que facilitar toda la información pertinente de que todo eso -- va a ser transferido, de que el ente autonómico tiene que llevar -- la batuta, tiene que llevar la bandera de la ganadería. No se le -- puede dejar tirado por ahí, no se puede dejar el tema por ahí a -- ver que pasa, cuando sabemos y tenemos sobrada experiencia de que las Direcciones Generales, o como se llamen, tienen muy buena voluntad, habrá hecho todo lo que han posido, pero falta algo y por eso se han hecho las autonomías, porque era un poder centralizador y porque no tenía la agilidad y el mecanismo necesario, y la garra y el gancho para conectar con la realidad y para hacer una destrucción de los fondos y de todas estas cuestiones. Me hubiera parecido bien que el Sr. Consejero hubiera dicho necesito ayuda, necesito empuje, necesito una ratificación. Se tiene en el momento en que ha sido aprobadas sus líneas generales desde el programa de investidura del Sr. Presidente del Consejo, y lo tiene en el momento en que todavía no se ha presentado una moción de censura. Es decir, que hay que tirar para adelante y que el tiempo nos apremia muchísimo. Con respecto a qué criterios va a haber en esta distribución también creo que el tema ha quedado un poco en el aire, aunque al final me ha parecido entender que el señor Consejero da que la explotación media y la familiar será la que se lleve todos nuestros esfuerzos y todo nuestro apoyo, pero eso no sé si es una declaración de intenciones o es realmente la línea fundamental de actuación de todo el programa ganadero. Porque esa pregunta que metí un poco ahí de relleno, (lo voy a confesar, pues no tengo ningún inconveniente en ello), es un poquitín capciosa, en el sentido de poder ver cuál es la voluntad política, hasta donde puede o piensa -- llegar o va a llegar, o tiene intención de llegar la Consejería de Agricultura en este cambio imprescindible y necesario, dejando al margen cualquier ideología y mentalidad. Se impone un cambio, porque el cambio no es cambiar una mesa de formica por una de madera, o un sillón de skay por uno de oro viejo. Esto no es el cambio. El cambio tendrá que hacerse, incluso, hasta en las personas y en los nombramientos, y, sobre todo, en el talante y en el funcionamiento. Si seguimos la dinámica que hay actualmente de que siga viniendo -- la gente, de que Madrid haga las zonas catastróficas y demás, que no nos han metido y como no nos han metido nos hemos quedado fuera y otra vez será. Vamos a ver, ya que aquí en cereales no podemos -- sacar ni un fardo, vamos a ver si podemos sacar en viñas. No, mire usted, no se nos pueden pasar esas ocasiones. Madrid no puede actuar así al libre albedrío, Madrid tendrá que escuchar y tendrá -- que estar allí presente Cantabria de alguna manera, a través de -- alguien, de un Consejero, de un Delegado del Consejero, a través -- del Gobierno de Cantabria, tendrá que estar allí para que antes de que se haga eso tengan en cuenta las condiciones y circunstancias de Cantabria. Digo que hacia esa pregunta un poco capciosa en el -- sentido de saber hasta donde va a cambiar la orientación, porque -- si seguimos con el planteamiento actual, seguirá ocurriendo lo mismo, que crecerá lo que está un poco más avanzado y lo que está un poco más desarrollado. El que está abandonado, el que está por ahí



que no sabe conducirse, pues seguirá igual. Así tenemos, por ejemplo, en los dineros que hay para la puesta en marcha del Estatuto de la leche, que en principio el 80% de ello, o el 50 (no recuerdo bien, estoy hablando de memoria) se lo lleva otra región. Luego dentro de esta Región, la parte exigua que va a afectar a Cantabria, en una proporción grande, se lo van a llevar las empresas grandes, o las cabañas grandes; y las pequeñas, lo de siempre, cuarenta vueltas, cuarenta viajes, cuarenta quitagorra y pasamanos y besamanos para lograr un crédito, para lograr una miseria. A eso es realmente a lo que hay que darle la vuelta, eso es lo que hay que trastocar si queremos realmente levantar el nivel de desarrollo y el nivel ganadero en nuestra región. Creo que no podemos a estas alturas, a este tiempo seguir así, con esta circunstancia histórica tremendamente proclive y fácil para hacer cualquier tipo de campaña, porque la gente está desenando algo, está desenando la gente que se la diga por aquí tienes que ir y por aquí vamos a trabajar. No entiendo eso de salir aquí y que bueno, que el Boletín Oficial del Estado. Si el Boletín Oficial del Estado no funciona, tenemos que funcionar nosotros. Había que subsanar eso como sea, había que cambiar lo que haga falta y habría que dar una respuesta, porque no se ustedes que pensarán hacer cuando se les llame un poquitín aquí, diríamos al orden, (y esta es una llamada al orden, aunque parezca que no tiene demasiada importancia) y ridan cuenta de su gestión. ¿Qué van a decir?. Que han ido a Madrid cien veces. Eso es como decir, pues, mire usted, yo he escrito veinte cartas, yo he estado trabajando once horas ..., no basta. Aquí se piden no voluntades, aquí se piden resultados claros. Perdona, otra vez, el Sr. Consejero por eso (yo pondría entre comillas) calificación que hacía al principio. No se puede ser funcionario, no se puede ser Delegado o ex-Delegado. Hay que ser Consejero, y Consejero quiere decir que es un señor que tiene la confianza del Presidente del Consejo de Gobierno para gobernar, y gobernar quiere decir enderezar, quiere decir dirigir, quiere decir clarificar, quiere decir ejecutar, mandar y mandar bien y con salero. Muchas gracias.

SR. AJA: Para un turno de réplica tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Ganadería.

SR. ALMANSA: Sr. Presidente, señores Diputados: Yo no se si he dado la imagen de Delegado del Gobierno. No tiene nada de particular, puesto que los datos que aquí he manejado no han sido, por desgracia para mí, los de la Consejería, porque, repito una vez más, bien a mi pesar, no dispongo de los medios de las transferencias. Toda la Cámara, todos ustedes, porque en la Comisión Mixta y en las exigencias que en ellas se han expuesto estaban ustedes presentes, y se ha instado, se ha pedido y se ha exigido a Madrid que se cumplan con premura las transferencias. En el tema de las negociaciones, todos los miembros del Gobierno hemos sido exigentes, hemos intentado pedir lo mejor y lo máximo y con la mayor rapidez posible. Ustedes en esa Comisión también estaban. Todos tenemos una cierta responsabilidad si las transferencias, la materialización de esas transferencias, si la culminación de los acuerdos que en la Comisión Mixta de Transferencias, en la que ustedes también son miembros, todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara han participado, y si entre todos no hemos conseguido que eso se produzca, todos hemos fallado de alguna manera, todos tenemos una cierta responsabilidad, y no hay duda de que cualquier programa por buen general que se pueda ser, se necesita un ejército para trabajar, para ganar una batalla. En este momento nadie puede decir que hemos

estado parados, ni queremos presumir de que hemos trabajado, en -- absoluto. Crea que si algo hemos podido hacer era nuestra obliga-- ción hacerlo. Entonces, si yo he tenido que exponer aquí unos da-- tos, que no eran míos, que eran de unos Servicios todavía del Mi-- nisterio de Agricultura, no de la Consejería, no le obliga de que se den los datos de donde proceden y dar el trabajo a quien lo ha hecho. Bien me hubiera gustado proque, lógicamente, muchas cosas es posible que se hubieran hecho como se han hecho, pero lógicamen-- te el poder, la responsabilidad, y ustedes son testidos de excep-- ción, porque aquí, en esta Cámara, ha habido alguna acusación gra-- ve, de que no siempre las relaciones y la posibilidad de entrar la Administración Central del Estado en los Servicios nos ha sido, no siquiera facilitada, sino permitida. Entonces, cuando uno tiene un veto expuesto de poder entrar, participar y colaborar con los Ser-- vicios que llevan la responsabilidad de un programa, por muchas pa-- taletas, por muy autonomicos que nos sintamos, por mucho Consejero de Autonomía (y me siento tan Consejero de Autonomía, como en su -- día lo fui de Delegado, y tan orgulloso de ser Consejero como en -- su día fui Delegado), lógicamente yo, en este momento, tengo que -- decir que por desgracia y no por falta de esfuerzos ni de gestio-- nes, las transferencias, los medios, el personal, toda esa máquina que se precisa pa--a que cambie, necesita un instrumento y ese ins-- trumento tiene que venir dado por las transferencias, y mientras -- no se publiquen en el Boletín me está vedado, so pena de que esta Cámara no sé quéé gestión o qué acciones podrá hacer si no se ha -- producido esa orden, que es un Real Decreto, por el cual nos lle-- gan las transferencias. Si no tenemos equipos, si no tenemos me-- dios, difícilmente podemos realizar el programa, por muchos progra-- mas, por muchas ideas y por muchos planes que se puedan realizar -- ustedes. Que esto, dicen, ha sido un llamamiento al orden a este -- Consejero y que mis datos eran inconcretos ... Yo ante esta Cámara no me comprometí (quiero recordarlo hoy, porque quiero reafirmar -- el compromiso) y fue aceptado por esta Cámara, por todos los Gru-- pos Parlamentarios, de que en el plazo máximo de un mes, después -- de las transferencias, yo traeria un programa ganadero a realizar. Este compromiso yo le asumí en esta misma tribuna, yo lo expuse a esta Asamblea y por esta Asamblea se aceptó. No se me dijo que no he hecho nada, que no he hecho ningún programa, puesto que lógica-- mente yo asumí un compromiso que hoy reafirmo y mantengo de que, a partir de las transferencias, en el plazo de un mes yo traeria un programa ganadero en toda su extensión, y hoy con el señuelo de -- una parte se ha metido con todo. Fue algo que en otro momento por algún otro Grupo Parlamentario se intentó entrar y se cortó con el compromiso mio. Hoy se entra por debajo de la puerta. Se dice que he sido fatalista en el planteamiento. No, fatalista no, realista. No me ha gustado nunca presumir ni de triunfalista ni de fatalis-- ta. he intengado ser realista, he intentado decir las cosas con -- objetividad, con la objetividad que dan unos datos, unos datos que no son los de antes que todos necesitamos, que Cantabria, que la -- autonomía y que esta consejería quiere, desea, porque lo necesitan nuestros hombres del campo. Pero estos son los datos y estos son -- los medios de que yo he dispuesto. Se ha hablado también de que en el Reglamento estructural las cifras son muy pequeñas y que habia unos millones para ponerlo en marcha y hacer una campaña de divul-- gación. Ya he mostrado que se ha hecho campaña, que se han hecho -- folletos, se han hecho fascimil, se ha hecho una serie de cosas.-- Pero es que la responsabilidad no solo es solamente de los servi-- cios no transferidos aún, ni solamente de la Consejería. Eramos to-- dos, porque también las asociaciones de ganaderos, las cámaras --- agrarias, los grupos parlamentarios, todos teniamos algo que decir

en todo esto y todos hemos hecho lo que hemos podido, que ha sido bien poco, por lo que creo que hemos fallado todos, aunque yo el -- primero. Reconozco que quizá no he hecho esa declaración de unos -- anuncios en la prensa, que prácticamente era inscribirse en el Registro de Explotaciones lecheras para que vayan a la oficina correspondiente, que no era de la Consejería, que no era de la autonomía, que no era del Consejo Autonómico, que no era del Gobierno autónomo. Creía y creo, y sigo pensando, que eso tenemos que hacerlo, pero el día que tengamos los medios para ser nosotros los que generemos el trabajo, generemos la dinámica y podamos dar la respuesta y el servicio al ganadero. Creo que el tema no se resuelve visitando a los treinta mil ganaderos, uno por uno. Creo que el tema hay que resolverle de una forma completamente distinta, ni cerrando el despacho de un Consejero desplazándose al campo. Y creo que si alguien le gusta el campo, le gusta conectar y si alguien conecta con facilidad con los hombres del campo es este Consejero, y le molesta estar en el despacho. Pero también quien viene al despacho a ver al Consejero, ganaderos de muy lejos o de cualquier parte de nuestra región, también le gusta encontrar al Consejero. Si pudiera cerrar el despacho, no duden que yo me encuentro más feliz en el establo, me encuentra más feliz en la tasca, y yo me encuentro más feliz en una reunión con los ganaderos. Quizá haya que hacerlo, pero cuando se disponga de ese equipo y quizá sea este el momento en que todos presionemos para ese hecho documental y que por mucho que queramos tiene que publicarse un decreto, y mientras no se publique nos podrán llamar la atención en cualquier ámbito que nos metamos de rellenar cualquier papel. Además, sino tenemos los medios humanos, difícilmente podemos hacerlo. En cuanto a si se van a devolver los -- cuarenta millones o cuarenta y tantos millones de los cincuenta dados en principio, somos los primeros en lamentarlo; pero los medios no se han transferido a la Comunidad Autónoma, los medios no los -- han mandado a nosotros.. Nosotros no somos gestores de esos medios, bien que nos pese. No es que no tengamos el derecho. No podemos entrar en la administración de esas subvenciones que nadie cuenta con nosotros ni nos permite el gestionar o hacer absolutamente nada. -- Sería un hecho testimonial que quizá quedara muy bonito, pero nos gusta más el realismo. En cuanto a un tema, que lógicamente he tenido que sentirme susceptible, de que los mataderos interesen a veinte personas, es posible que el proyecto de un matadero tipo le interesen a veinte personas, pero que una red de mataderos es un problema vital para Cantabria y no creo que sea dudoso para nadie. -- Afecta a todos los consumidores de carne de esta tierra y le interesa a todos los ganaderos, porque la situación actual -- y ustedes la conocen -- creo que está ahí y no hay más que ir a ver cualquiera de los mataderos o de las salas de sacrificio que hay en nuestra región para saber si la importancia del tema es suficiente y si afecta a veinte o a quinientas y pico mil personas, más a los treinta mil ganaderos que lógicamente encuentran dificultades para vender, puesto que en los locales actuales difícilmente se puede sacrificar una sola cabeza. Finalmente, la Comisión Interprofesional, que mañana tiene una reunión dice que tiene que ser reivindicada por la autonomía. Yo puedo decirle al Sr. Parlamentario que estas reuniones se gestaron en Madrid con presencia de todas las asociaciones y sindicatos de España, y se omitió, en todas las reuniones, a las autonomías, que para que este Consejero se enterara tuvo que ser por una confidencia de despacho y automáticamente organizamos el follón consiguiente. Puedo decirle, para una satisfacción relativa, que en la reunión de mañana estamos presentes, por imposición nuestra, pero que todos nuestros nombres del campo, que algunos estaban en estas reuniones, tanto a nivel Madrid como aquí, ninguno reivindicó --

para la autonomía este derecho, y ha tenido que ser este Consejero, personalmente, quien haga valer esto a nivel Madrid. Creo que esto queda claro y que la autonomía la hacemos todos, y el que funcione los servicios de la autonomía es obligación de todos. Por supuesto, este Consejero en los temas de ganadería, agricultura y pesca, el primero. No eludo ninguna de mis responsabilidades, pero creo que en algunas cosas no solamente falla este Consejero, aunque sea el que más falle, y posiblemente falle más de lo que debería fallar, y lo siento de verdad, no por mí, sino por Cantabria, a la que nos debemos todos.

D. ADOLFO LINARES: Una aclaración muy breve.

SR. AJA: Bueno, pero muy breve. Tiene el uso de la palabra el Sr. Linares.

SR. LINARES: Gracias, señor Presidente. Solamente es con respecto a lo de los mataderos. Quizás no me explique bien. Quise decir que el anuncio del concurso de relación de proyectos de mataderos podría interesar solamente a veinte arquitectos, veinte personas. Nunca quise criticar, ni critico el hecho de que los quinientos mil consumidores de Cantabria conozcan el programa de gobierno, y eso lo contrastaba con el hecho de que esas treinta mil familias o explotaciones ganaderas no habían tenido el mismo tratamiento, en el sentido de que no se les ha dedicado, diríamos, una página o veinte cuñas de radio, que es mucho más importante, pues los periódicos apenas se leen en los pueblos.

SR. AJA: Para fijar posiciones tienen el uso de la palabra los Grupos parlamentarios. En primer lugar el Grupo Parlamentario Mixto.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, señorías: Yo solamente voy a intervenir exclusivamente para plantear al Consejero de Agricultura un tema que ya fue debatido, por lo menos planteado, en esta Asamblea, en relación a la solicitud de una oficina del Banco de Crédito Agrícola para nuestra región, que no se ha tocado en esta intervención, y que en un momento determinado, cuando se presentasen el programa de ganadería, me imagino que hubiese planteado correctamente este tema. Sin embargo, y al hilo de las diferentes intervenciones, se me han ocurrido diversas ideas, que quiero aquí reflexionar en voz alta para que se haga un pequeño análisis de cuál es la situación real de nuestra región de Cantabria. La intervención del Grupo Parlamentario Socialista, que ha planteado brevemente ¿cuál es el grupo que sustenta al gobierno?, me ha dado realmente ideas para explicar, desde nuestro punto de vista, que es lo que ocurre en Cantabria con relación al Gobierno y con relación a los Grupos Parlamentarios que sustentan al mismo. Toda la crítica, todo el análisis general que el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho al Gobierno, ha versado principalmente, sobre una falta real de voluntad política, de sentimiento político, de filosofía política en el Consejero de Gobierno. Le han tildado de ex-delegado de agricultura, de ex-funcionario. En definitiva, de tecnócrata, como en su día este Grupo Parlamentario ya había planteado. Pues bien, no tenemos más que lo que realmente hemos generado nosotros mismos. Indudablemente yo estoy casi en un total acuerdo con el Consejero en muchos de los puntos que han planteado. Por eso, no voy a entrar en análisis pormenorizado del programa completo de ganadería, que él estoy seguro que conoce perfectamente, mucho mejor que muchos de nosotros. Nosotros, la mayoría, somos aprendices de la actividad política, aunque hayamos nacido de la actividad ganadera, hayamos nacido en ella y nos hayamos criado de ella. Sin embargo, yo creo que es necesario reflexionar seriamente y al hilo de esta intervención de que

es lo que ocurre en Cantabria y porque nuestra región no es realmente una región punta, reivindicando claramente todas las transferencias, todos los puntos concretos que en cada momento se planteen. Desde siempre, desde que nuestra región tuvo el primer gobierno autónomo, ya hubo retrasos en las diferentes publicaciones, como es el nombramiento del Presidente del Gobierno, con estos otros decretos que se están retrasando excesivamente. En definitiva, es claro y evidente que el gobierno de UCD, a nivel central, no tiene ningún interés en que la Comunidad Autónoma de Cantabria tenga la suficiente fuerza antes de las primeras elecciones regionales. Ese es un hecho evidente que no hay que plantear, es un hecho que se ve día a día, paso a paso y, por lo tanto, creo que no es necesario repetir más veces, pero si es preciso, de vez en cuando, recordarlo para no olvidarlo. Sin embargo, también es necesario hacer un análisis sobre cuál es nuestra actitud, cuál es la actitud del Gobierno y cuál es la actitud de los Grupos Parlamentarios que sustentan al Gobierno, porque sí hay unos Grupos Parlamentarios que sustentan al gobierno, indudablemente. De lo contrario no podría estar el Gobierno donde está porque un gobierno no puede estar sin el respaldo de un Grupo Parlamentario. Indudablemente, si en cada situación que el gobierno plantease, el Gobierno tendría un voto de censura, una votación en contra, yo estoy seguro que por su propio criterio político y su propia situación en la vida política regional, estoy totalmente convencido que ya hubiese presentado su dimisión en pleno y hubiese planteado la situación de una nueva recomposición de fuerzas en el panorama político de Cantabria. Ese es un hecho que está ahí. Yo estoy resignado a un hecho que es indudables, que vamos a llegar a las próximas elecciones regionales con este Gobierno, de lo cual yo me congratulo, y me congratulo porque he observado a los representantes del PDP-AP que esta mañana en la Asamblea planteaban que daban, más o menos, seis meses a este gobierno, lo cual quiere decir que ellos no piensan después de las elecciones regionales hacer una recomposición de fuerzas, que podría ir hacia la mayoría natural o un acuerdo con los grupos de la derecha. Indudablemente me congratula porque eso sería, desde nuestro punto de vista, peor que la que realmente tenemos ahora, aún cuando no es la adecuada. Por esas razones son por las que yo creo que aquí, señores consejeros, sería bueno que ustedes, independientemente de que sigan gobernando, digan a la opinión pública de una vez por todas, cuál es su ideología política, cuál es su filosofía política y cuáles son, claramente, las directrices desde el punto de vista de las ideas, no desde el punto de vista de los intereses; cuáles son sus directrices, cuáles son sus ideas, cuáles son, en definitiva, sus filosofías en relación a las diferentes Consejerías que ustedes tienen. No me pueden decir ustedes que están llevando una política laramente de derechas, como puedan representar los señores de Solidaridad Cántabra, anora representantes del PDP. Indudablemente tampoco me pueden decir que ustedes representan claramente a la filosofía política del Partido Socialista Obrero Español. Indudablemente, puedo decir públicamente que ustedes representan a la socialdemocracia, en estos momentos, desde el punto de vista político como gobierno en su conjunto. Por lo tanto, lo que yo entiendo es que sería bueno, incluso, aunque ustedes siguiesen los seis meses que les quedan como consejeros que los Grupos Políticos lo digan de una vez por todas, y ya manifiesto que lo digan después de las elecciones generales, y así ya no hay problemas de decir que se ha hecho campaña política o que se ha intentado inclinar la balanza hacia un grupo o hacia otro. Que ustedes digan después de las elecciones regionales, claramente, cuáles son su situación y su postura. Eso sería bueno



para Cantabria porque, de una vez por todas, sabríamos realmente - cuáles son las Consejerías que están haciendo una determinada filosofía política u otra. Por lo tanto lo que aquí se ha denunciado - al Consejero de Agricultura, no es, ni más ni menos, que un hecho evidente: Que el gobierno de nuestra región es un Gobierno tecnócrata y que está simplemente administrando nuestra región hasta -- las próximas elecciones regionales. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Solidaridad Cantabra. Renuncia. El Grupo Centristas de Cantabria.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: Efectivamente, se ha dicho y se ha repetido en varias ocasiones que las capacidades de asombro no tienen límite, pero las cosas son así. Sorprendentemente parece que aquí se están haciendo votos de censura. Con mociones, interpelaciones, haciendo, como antes se había hecho, -- alusión a algo de las gallinas y los gallineros por el Portavoz -- del Partido Socialista, pelando las gallinas, intentando unos y -- otros, sorprendentemente, culpar, yo creo, a quien menos culpa tiene. Los unos a la opción del Gobierno de UCD, que no dan las transferencias con no sé qué prisa. Los otros, que desde UCD no hay intereses en hacer traspasos de transferencias. Señor Consejero de -- Agricultura: Entre otras materias de su Consejería, señores del -- PSOE, señores del Partido Socialdemócrata son los responsables de todo este desaguizado que ahí está. Le tienen ustedes que son los que han puesto este gobierno, eso está clarísimo, y los que le han sostenido y les sostienen. Lo que no pueden alegar, en modo alguno es que de todo este follón tiene la más mínima culpa el partido de Unión de Centro Democrático. Absolutamente claro. Lo que no entiendo es que si ustedes están a disgusto, tan pesarosos de que la actuación de este gobierno sea tan fatal o tan fatalista, pues, bueno, tienen los argumentos legales precisos para poder corregir esta situación. Desde luego, lo que no aceptamos de ninguna de las -- maneras es la más mínima imputación al partido de UCD, tanto a nivel de Grupo Parlamentario en esta Asamblea, como a nivel de gobierno del Estado Español, que en el tema de la ganadería en Cantabria no tiene, en absoluto, culpa el partido de UCD. Yo creo que convendría que hicieramos reconsideraciones serias, replanteamientos serios, y a lo mejor lo que hacia falta era convenir todos --- juntos en que esto no está bien y en que esto no va nada bien.

SR. AJA: Pasamos al punto 5 del orden del día: "TOMA O NO EN -- CONSIDERACION DE LOS ESTATUTOS DE PROMOCION COOPERATIVA DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO":

"CIRIACO DIAZ PORRAS, como Diputado del Partido Acción Democrática de Cantabria, integrado en el Grupo Mixto, y actuando como -- Portavoz de dicho Grupo, al amparo del vigente Reglamento de la -- Cámara, presenta para su toma en consideración los siguientes Estatutos como normativa asimilada a la de una Proposición de Ley, por la que se crea el Instituto de Formación Cooperativa de Cantabria. -- ESTATUTOS DEL INSTITUTO DE PROMOCION COOPERATIVA DE CANTABRIA. -- EXPOSICION DE MOTIVOS.-- La Constitución en su artículo 129-2 da un mandato a los poderes públicos en el sentido de apoyar y promover el movimiento cooperativo en nuestro país.-- Constitución -- art. 129-2: Los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentarán, mediante -- una legislación adecuada las Sociedades Cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción. Igualmente nuestro Estatuto de Autonomía nos impone la obligación de promoción y fomento del cooperativismo en Cantabria.-- Estatuto de Autonomía de --



Cantabria, artículo 56-4: La Diputación Regional de Cantabria, como poder público podrá hacer uso de las facultades previstas en el apartado 1 del art. 130 de la Constitución y podrá fomentar mediante acciones adecuadas las Sociedades Cooperativas. Asimismo, de acuerdo con la legislación del Estado en la materia, podrá hacer uso de las demás facultades previstas en el apartado 2 del artículo 129 de la Constitución.-- Está claro que las dos leyes más importantes para los ciudadanos de Cantabria imponen a los poderes públicos la obligación de promocionar y fomentar el sistema de Empresa Cooperativa.-- Los múltiples problemas por los que atraviesa nuestro mundo cooperativo en el momento actual hace que sea lógico y oportuno la presentación en este momento de estos Estatutos, por lo que se crea el Instituto de Promoción Cooperativa de Cantabria. El que en estos momentos esta Cámara se ocupe del tema cooperativo redundará, sin lugar a dudas, en una mayor credibilidad en las instituciones Autonómicas al ser estas especialmente sensibles a la problemática actual de nuestra sociedad.-- El grado de importancia en el mundo económico y social que el sistema cooperativo ha adquirido, requiere cada día una mayor presencia de los poderes públicos en su regulación, promoción y participación además de la necesidad de una mayor profesionalización en sus dirigentes, en función de la cual se haya en no pocas ocasiones el éxito o fracaso de esta forma de empresa, que por lo demás, resultará más potenciada con una mayor formación de sus miembros.-- Por otro lado, la eficacia de las disposiciones legales destinadas a fomentar el desarrollo cooperativo depende en buena medida de la cualificación de las personas responsables de su aplicación-- En fin, el mismo grado de autonomía organizativa que las cooperativas han de lograr se haya en función de la formación comunitaria y técnica de sus hombres.-- Por otra parte en la crisis económica que atraviesa nuestro país y nuestra región hace especialmente importante la creación de este Instituto de Promoción Cooperativa, ya que a través de las cooperativas de trabajo asociado o bien de otras formas asociativas, como es el caso de las Sociedades Laborales, se pueden generar y crear puestos de trabajo tan necesarios para el mantenimiento de la paz social y para elevar el nivel de empleo y con ello la riqueza de nuestro pueblo.-- El Instituto que se crea tiene, pues, como finalidad principal la promoción de Empresas Cooperativas y Sociedades Laborales, así como la formación cooperativa y societaria integral y coordinada, hoy claramente inexistente en nuestra Región, para lo cual instrumentará toda una serie de medios personales y técnicos tendentes a la promoción y formación sin perjuicio de iniciar investigaciones propias y mantener la necesaria conexión con Centros Nacionales e Internacionales con actividades afines, o de incidencia en materia cooperativa.-- Al mismo tiempo, se constituirá en órgano estable y permanente para la asistencia y asesoramiento inmediato a las Cooperativas, Sociedades Laborales y sus miembros.-- Dicho Instituto de Promoción Cooperativa se constituirá de acuerdo con el siguiente articulado: --

ARTICULO PRIMERO.-- Se crea con carácter de organismo autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, a través de la Dirección de Trabajo el Instituto de Promoción Cooperativa de Cantabria, que se regirá por los presentes Estatutos y demás disposiciones legales que les sean de aplicación.--

ARTICULO SEGUNDO.-- El Instituto de Promoción Cooperativa de Cantabria tienen encomendadas las siguientes funciones, dentro del ámbito territorial de nuestra Comunidad Autónoma: A) -- Promocionar, -- prestar asistencia y asesoramiento a las Empresas Cooperativas y Sociedades Laborales.-- B) -- Organizar, gestionar y desarrollar programas de promoción cooperativa, mediante cursos, conferencias, seminarios y contactos directos.--

ARTICULO TERCERO.-- El Institu-

to de Promoción Cooperativa de Cantabria tendrá la siguiente estructura: -- A. Consejo Rector.- B. Director.- C. Secretario Técnico. D. Gabinete de Promoción Cooperativa. E. Gabinete de Estudios y Formación Cooperativa.-- ARTICULO CUARTO.-- 1º El Consejo Rector tendrá la siguiente composición: - Presidente: El Director de Trabajo,-- -- -Vicepresidente: El Director del Instituto.-- -Vocales: Un representante pro cada una de las siguientes Consejerías: a)Obras Públicas y Vivienda.-- b) Agricultura, Ganadería y Pesca.-- c)Economía y Comercio.-- d)Industria y Transportes.-- Un representante por cada uno de los siguientes colectivos cooperativos: a)Cooperativas de Viviendas. b)Cooperativas de Trabajo Asociado.-- c)Cooperativas del Campo.-- d) Cooperativas de consumo.-- e)Cooperativas de Servicios.-- f)Sociedades laborales.-- Un representante de la Asamblea Regional de Cantabria.-- -Secretario: El Secretario Técnico del Instituto.-- 2º Corresponde al Consejo Rector elaborar las directrices de actuación -- del Instituto, velar por su cumplimiento y asesorar a su Presidente. -- Asimismo le corresponde la aprobación de los anteproyectos de presupuesto, cuenta y memoria anual.-- ARTICULO QUINTO.-- El Director del Instituto será nombrado y separado libremente por el Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.-- ARTICULO SEXTO.-- Corresponde al Director del Instituto las siguientes funciones: -Ostentar la representación del Instituto; -Velar por la ejecución de los --- acuerdos del Consejo Rector; -Dirigir las actividades del Instituto. - Proponer al Consejo Rector las líneas de actuación, anteproyectos de presupuestos, cuentas y memoria anual.- Ordenar los gastos y disponer los pagos del Instituto.-- ARTICULO SEPTIMO.-- El Secretario Técnico y los Jefes de Gabinete serán nombrados y separados libremente por el Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, a propuesta del director del Instituto, de acuerdo con las previsiones -- que establezcan las plantillas orgánicas de dicho Instituto.-- ARTICULO OCTAVO.-- Para el cumplimiento de sus fines del Instituto --- dispondrá de los siguientes recursos: -Los productos de su patrimonio.- Las consignaciones que fueren fijadas en los presupuestos generales de la Diputación Regional.- Los recursos que obtenga de sus cursos y demás actividad formativa, estudios e investigaciones.- Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.-- ARTICULO NOVENO.-- Será de aplicación al personal que presta servicio al Instituto, los preceptos y normas que con carácter general y específico regulan la función pública en los organismos autónomos.-- ARTICULO DECIMO.-- Todo los Servicios o dependencias de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, facilitará al Instituto por conducto de la Dirección de Trabajo los datos y antecedentes que el Instituto solicite y sean precisos para la realización de sus funciones.-- Igualmente el resto de las Consejerías facilitarán al Instituto cuantos datos soliciten y sean precisos para la realización de sus funciones por conducto de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social a petición de la Dirección de Trabajo.-- ARTICULO UNDECIMO.-- El Instituto podrá requerir la colaboración en sus trabajos de funcionarios dependientes de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sin perjuicio del desempeño de sus servicios habituales, así como encomendar la realización de trabajos concretos a personas de reconocida competencia en las materias objeto de su actividad o contratarla con carácter temporal, de acuerdo con la normativa reguladora de la materia.-- DISPOSICIONES FINALES.-- Primera.-- Se faculta a la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social para dictar las disposiciones que requieran el desarrollo de estos estatutos.-- Segunda.-- El Instituto que se crea con estos Estatutos solamente podrá ser disuelto por acuerdo de la Asamblea Regional de Cantabria a propuesta motivada del Consejo de Gobierno".

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Díaz Porras.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente, señores Diputados: Después del debate de investidura y del debate, en donde el Consejo de Gobierno presentó sus líneas maestras, sus líneas generales, y en donde el Presidente del Gobierno presentó a sus Consejeros, quedó perfectamente claro que este Gobierno había resumido perfectamente, -- cuál era la filosofía del Instituto de Promoción Cooperativa que este Grupo Parlamentario había planteado en su momento al Presidente del Gobierno. Públicamente el Consejero de Trabajo dijo en esta Asamblea que se responsabilizaba de crear este Instituto, y ante la evidencia de que después de pasar cierto tiempo no se había producido esta situación, el Grupo Parlamentario Mixto de Acción Democrática, presentó unos Estatutos del Instituto de Promoción Cooperativa con el ánimo de que se estudiaran por los diferentes Grupos si se tomaban en consideración, y, en definitiva, tratar de facilitar la labor a la Consejería de Trabajo para que pudiese crearse este Instituto. Brevemente después trataré de explicar la importancia real que tiene. Sin embargo, se ve el poco interés que tiene el Gobierno de Cantabria para la creación de este Instituto, cuando no está presente el Consejero de Trabajo, cuando indudablemente estoy seguro, no va a haber posibilidad de que nos explique qué ideas tiene sobre este tema, y, por lo tanto, voy a tratar de hacer una explicación única y exclusivamente para el resto de los Grupos Parlamentarios, con el ánimo único y exclusivamente de que se den cuenta clara de la importancia que el mundo cooperativo tiene en nuestra sociedad y la falta de preocupación que hay de las instituciones públicas en este tiempo y más concretamente en la región de Cantabria. Cuando en gran parte de los países del mundo se vive un proceso creciente de modificación de estructuras bajo el signo de la búsqueda de mejores y nuevas fórmulas de distribución de la riqueza y de la renta, el cooperativismo tiene mucho que aportar, tanto para los trabajadores que quieren la autogestión, la participación y la seguridad en el trabajo, como para los empresarios pequeños y medianos que precisan unirse para poder sobrevivir así como para coordinar los problemas socio-económicos idénticos que se repiten en grandes áreas del planeta. Tiene el cooperativismo una respuesta que se ha contrastado suficientemente en su eficacia. El cooperativismo necesita comprensión y ayuda por parte del Estado y de las Comunidades Autónomas, cualquiera que sea el sistema social, político y económico imperante. Centrando la atención en el caso español, consideramos como puntos fundamentales a tener en cuenta la siguiente: El Estado debe mantener una línea de colaboración subsidiaria con la cooperación, para lo cual se hace imprescindible la presencia de un movimiento cooperativo, cada vez más pujante en evitación de que un Estado protector caiga en la tentación dirigista o, en palabras de Walcox, "cuando más se desarrolla la cooperación en el seno de un Estado, éste puede y debe disminuir su influencia". Perfeccionamiento del proceso legal con rapidez, creando un marco de disposiciones que respeten la autonomía cooperativa. En España, la futura ley pendiente de aprobación en el Parlamento es de esperar que pueda dar cumplida respuesta a las exigencias del cooperativismo actual, creando un marco legal y reglamentario adecuado para que las cooperativas se desenvuelvan y compitan dentro de las coordenadas de economía de mercado, dignidad, eficacia y con un alto grado de productividad. Iniciación inmediata de un proceso de progresiva democratización del movimiento cooperativo, análogo al operado en las estructuras políticas, lo que exigiría que tuviera lugar previamente el proceso electoral correspondiente y ya previsto años atrás. Se trataría

de elegir a los auténticos portavoces cooperativistas en un momento pues el proyecto cooperativo está sujeto a importantes innovaciones. Y así cuidar y dirigir la aplicación, en cada texto legal, de los principios esenciales de la filosofía cooperativa, cuyos principios, como ustedes ya seben, son la libre adhesión de los socios, el control democrático de sus órganos, la distribución equitativa de los excedentes o de los beneficios e interés limitado al capital, la formación y la educación cooperativa para sus socios, y la colaboración entre todos los cooperativistas. Es necesario y urgente impulsar y desarrollar una activa presencia del cooperativismo español en los organismos internacionales, intensificación de la presencia española en el mundo cooperativo iberoamericano, hoy prácticamente inexistente. Es necesario realizar el censo cooperativo, así como profundizar en la labor estadística que permita la actualización de las cifras registrables, lo que hacia posible el conocimiento del grado de intercomunicación, de intercorporación, el de integración cooperativa y el de penetración cooperativa en el sistema económico del país. Es necesario erradicar toda utilización fraudulenta de las posibilidades que ofrece la cooperación, lo que exige un pronunciamiento inequívoco sobre las cooperativas de interés social preferente, así como una limitación clara de las ventajas a ellas asignadas, un perfeccionamiento del sistema de financiación cooperativa. Las dificultades para la consecución de créditos constituye uno de los problemas fundamentales del cooperativismo, dado que la competencia con las empresas capitalistas, para acceder al mercado financiero exterior, resulta prácticamente imposible. Las características específicas de una sociedad cooperativa, capital variable, aconsejan la búsqueda de soluciones al citado problema por una vía autónoma, es decir, del propio movimiento cooperativo. La constitución de sociedad de garantías recíprocas y bancos cooperativos puede ser la solución definitiva que en esta materia necesita el cooperativismo, de modo especial en el caso español. Perfeccionamiento del sistema fiscal; Es urgente la revisión del Estatuto Fiscal, adecuando los criterios por los que se califica a una cooperativa de especialmente protegida a la función de utilidad social que cumpla, estableciendo los mecanismos necesarios por los que se pongan al descubierto las sociedades anónimas encubiertas que adoptan la fórmula jurídica de Sociedad Cooperativa para obtener los beneficios asignados a la cooperación. Estructuración de un soporte de asesoramiento técnico a las cooperativas. Desde nuestro punto de vista, debe estar basado en los Institutos de Promoción Cooperativa, como el que hoy estamos aquí debatiendo, que ayudaría, en definitiva, a la consolidación de la avalancha de nuevas cooperativas de producción aparecidas en los últimos años y las que previsiblemente se constituirán en los próximos. Apoyo decidido e intensificación en la utilización de la fórmula del cooperativismo de producción, como solución válida para afrontar los graves problemas socio-económicos de la crisis actual, especialmente el paro, con medidas imaginativas y eficaces, tales como capitalización del seguro de desempleo para los trabajadores en paro, que se encuentran en situación de subsidiarios y quieran constituir una Cooperativa. Desgravación en la cotización a la Seguridad Social para los trabajadores que, procediendo del paro, constituyan una cooperativa y solo durante el tiempo que se estime suficiente para su consolidación definitiva potenciación y difusión de la promoción cooperativa a todos los niveles, desde el básico al gerencial, dado que tradicionalmente se viene arrastrando una escasa formación cooperativa y una limitada capacidad gerencial, lo que supone un freno para la expansión del movimiento cooperativo y una limitada capacidad gerencial, lo que supone un freno para la expansión del movimiento coope

rativo, e incluso un riesgo para la existencia de muchas cooperativas, cuyos socios han iniciado la empresa sin una adecuada mentalización sobre el alcance del tipo de sociedad que ampara su actividad. Se hace absolutamente necesario que el cooperativismo tenga presencia activa en las Universidades, así como en los niveles de EGB y de BUP. A nivel de consumo, la creación de grandes cooperativas de consumidores que mejoren el sistema de comercialización descargando de intermediación ociosa a los canales de distribución, que ha dado paso a los capitales extranjeros en la creación de grandes hipermercados. A nivel de crédito y fomento de las cooperativas de crédito y seguros, así como fondos mutuales de garantías recíprocas que permitan asistir a las cooperativas al mercado financiero en igualdad de condiciones respecto a otro tipo de sociedades. A nivel de agricultura, fomento de las cooperativas de explotación y trabajo comunitario de la tierra y la ganadería. Apoyo en la creación de cooperativas de transformación de productos, creación de canales de comercialización y de recursos financieros en régimen cooperativo. Otros niveles importantes en los que el cooperativismo serviría para resolver problemas, como se ha demostrado en parcelas reducidas o en ámbitos que exigen un gran esfuerzo, por falta de auténtica protección. Tal es el caso de la cooperación de viviendas o de las cooperativas de pescadores, las de turismo, etc... No hay una sola parcela, en la actividad socio-económica del hombre, que no tenga una respuesta cooperativa como solución. Se hace preciso la adopción de medidas adecuadas que favorezcan la integración cooperativa a fin de poder competir con posibilidades de éxito frente a los grandes grupos capitalistas aprovechando las economías de escala, sin olvidar, al mismo tiempo, lo práctico de los principios cooperativos, que suelen caer en el abandono, al tiempo que la cooperativa sobrepasa determinadas proporciones. En definitiva, la política de los Gobiernos centrales y los autónomos deberían prestar atención preferente al cooperativismo, reflejada en decisiones concretas, que se plasmasen en Planes Nacionales y Regionales de desarrollo del cooperativismo, que coordine las actividades dispersas, favoreciendo la revitalización y reorganización del movimiento cooperativo y regulen, además, adecuadamente, aspectos tales como el crédito, fiscalidad, formación y difusión cooperativa. Respecto a Cantabria, cabe afirmar que el peso de su número total de cooperativas es de todo tipo. Respecto al total nacional representa el 1,5%, porcentaje prácticamente idéntico al que Cantabria representa a nivel de población en el computo nacional. El número real de socios cooperativistas que se estima en 40.000 para la provincia de Santander (hoy región de Cantabria) distribuidos en campo hay 18.000; consumo 5.000; industriales 6.000; mar 1.500; vivienda 15.000; y otros 500. Ello hace que, indudablemente, observemos cómo en Cantabria no hay un auténtico movimiento cooperativo que genere una gran cantidad de recursos desde el punto de vista económico, para que muchas de las familias que hoy viven en Cantabria puedan beneficiarse de este importante movimiento, que es indudable que ha tenido grandes y sustanciosos beneficios en otras regiones de España y en gran parte del mundo. Cantabria, señores, está desde hace tiempo iniciando un proceso de Promoción Cooperativa a través de diferentes asociaciones y a través de diferentes colectivos que hace que, en estos momentos, se encuentre realmente iniciando un proceso que, a poco que se le ayude desde el punto de vista institucional, pueda estar a la altura de otras regiones españolas, que indudablemente han tenido gran influencia desde el punto de vista cooperativo. Por otra parte, la Constitución española, en su artículo 129.2, de acuerdo con lo que pongo en la exposición de motivos, dice que los



poderes públicos proveerán eficazmente las diversas formas de participación en el empresa, y fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. También establecerán los medios que faciliten el acceso de los trabajadores a la propiedad de los medios de producción. Indudablemente, nuestro Estatuto de Autonomía no podía quedar sin tocar el tema cooperativo, y en su artículo 56-4 dice que la Diputación Regional de Cantabria, como poder público, podrá hacer uso de las facultades previstas en el apartado 1 del art. 130 de la Constitución y podrá fomentar, mediante acciones adecuadas, las sociedades cooperativas. Asimismo, de acuerdo con la legislación del estado en la materia, podrá hacer uso de las facultades previstas en el apartado 2 del artículo 129 de la Constitución. Está claro que las dos leyes más importantes para los ciudadanos de Cantabria imponen a los poderes públicos la obligación de promocionar y fomentar el sistema de empresa cooperativa. Los múltiples problemas por los que atraviesa nuestro mundo cooperativo en el momento actual hacen que sea lógico la presentación en este momento de estos Estatutos, por los que se crea el Instituto de Promoción Cooperativa de Cantabria. El que en estos momentos esta Cámara se ocupe del tema cooperativo redundará, sin duda, en una mayor credibilidad en las Instituciones Autonómicas, al ser éstas especialmente sensibles a la problemática actual de nuestra región. En este punto, quisiera recordar a esta Asamblea que, indudablemente, una de las grandes dificultades que ha tenido nuestra sociedad Cantabra ha repercutido de manera muy especial en el gobierno autónomo de Cantabria. Las dificultades que ha atravesado la Caja Rural Provincial, que quiero recordar aquí que es una cooperativa de crédito, a través de las diferentes cooperativas del campo de Cantabria, hace que este Gobierno debería de estar más sensible y más preocupado por estos problemas, pues la situación que las cooperativas del campo están atravesando en estos momentos no tenga un interlocutor válido donde poder encontrar ayudas necesarias para poder hacer un realanzamiento adecuado o bien disolverse y dar paso a otros movimientos cooperativos de otras regiones que, indudablemente, redundarían, en definitiva, en nuestra propia economía, y mucho más en concreto en la economía ganadera de Cantabria en relación, como he dicho, con la Caja Rural Provincial. Pues bien, la situación que en estos momentos se nos plantea es, ni más ni menos, decidir si estamos dispuestos a apoyar la creación de un Instituto de Promoción Cooperativa o no estamos dispuestos a hacerlo. Se me puede argumentar perfectamente que quizás crear un nuevo Organismo, crear una nueva Institución hace que no sea especialmente adecuado, dado que el gobierno Central aún no ha transferido las competencias en relación con el movimiento cooperativista. Sin embargo, yo creo que ya es hora, (retornando al hilo de la conversación y del debate anterior) ya es hora de que nos empecemos a preocupar, de que empiece a preocuparse el Gobierno de las diferentes colectivos del mundo cooperativo, bien sean los trabajadores para crear empresas de trabajo asociado, con lo cual se elimina el paro, que indudablemente no es que se elimine en grandes cantidades, pero que ayuda, indudablemente, a generar una riqueza y, además, a entregar la propiedad de las diferentes empresas a los propios trabajadores, o bien, a través del campo, como antes ya se ha estado discutiendo, la necesidad importante de crear cooperativas de servicios en el campo, que redundarían, indudablemente, en una mejora importante de los recursos, de los ingresos que los diferentes ganaderos tendrían en las empresas cooperativas. Yo creo que el que conozca un poco el mundo rural, sabe que si un colectivo importante de ganaderos se reúne en su entorno, y genera solamente una instalación de moliendo, para poder obtener calidad-



de piensos adecuada y unos precios muy concretos, solamente tiene que crear una empresa cooperativa, y solamente con eso un ganadero que tenga alrededor de 20 animales en estos momentos con los precios actuales, en relación a una empresa de piensos cualesquiera o una empresa cooperativa, se puede ahorrar perfectamente entre 10.000 y 15.000 pesetas todos los meses, con lo cual fijense ustedes si para un modesto ganadero, o para un modesto trabajador de repente se le subiese el sueldo 10.000 pesetas, lo importante que sería para esa familia el tener esos recursos. Pues bien, eso es lo que se puede hacer a través del movimiento cooperativo y si realmente esta Asamblea apoya a esos Grupos colectivos, con grandes problemas que hoy tiene el mundo rural y tienen muchos trabajadores, se podrían resolver gracias a este movimiento peculiar, que se inició en Rosbadde hace muchos años, como consecuencia de la carestía de la vida y como consecuencia de que un grupo de utópicos intentó luchar por la creación y el fomento del mundo cooperativo, que hoy es un movimiento económico y social muy importante en el mundo entero. Se nos puede argumentar, como decía antes, que se puede esto desplazar hacia la Dirección General de Trabajo o hacia la Dirección General determinada de la Consejería de Trabajo. Sin embargo, la experiencia que a través de los tiempos se ha ido observando, cuando las cooperativas dependían de la Delegación de Trabajo, se ha demostrado que si no es un organismo específicamente dedicado a este tema que se dedique específicamente a ayudar, y por eso se trata de un Instituto de Promoción Cooperativa y no es un Instituto de formación cooperativa, como erróneamente se equivocó el Consejero cuando vino aquí en el debate antes aludido. Digo que sea un instituto de Promoción Cooperativa porque se ha de dedicar específicamente a hacer campo, a visitar los pueblos, a visitar los colectivos, a visitar los trabajadores en paro, a tener reuniones con ellos, a asesorarles, a mentalizarles. En definitiva, a ayudarles, a darse cuenta de la importancia que tiene el sistema cooperativo y el mundo cooperativo en general. Creo, señores, que he dado suficientes razones para que entiendan que este Instituto es de vital importancia para la sociedad de Cantabria, pero no solo para la sociedad rural, como puede ser a través de las cooperativas del campo, que tienen una importancia vital, sino para la sociedad que hoy se encuentra en paro, cerca de 30.000 trabajadores en paro, y tendría una importancia vital si realmente hay un Instituto, pues con muy pocos medios se puede hacer un Instituto que se dedique a trabajar y a ayudar y a fomentar y a resolver los problemas que tienen los grupos que se dedican a la promoción Cooperativa. Hay muchas cooperativas que en estos momentos están vigentes y, sin embargo, realmente no funcionan en realidad, aunque desde el punto de vista legal estén inscritas. Pues bien, a través de este Instituto, se puede iniciar una andadura por toda la región de Cantabria, donde estos hombres, pocos o muchos, que estén en el Instituto, se dediquen a tener reuniones y charlas con los diferentes hombres de Cantabria, que no hay ni uno solo que tenga problemas de paro, o que viva en el mundo rural, o bien que necesite una vivienda, que no esté dispuesto a generar y a crear una cooperativa, porque eso -estamos- seguros- le va a resolver muchas de las dificultades que tiene. A través, por ejemplo, de la creación de una cooperativa de viviendas se puede ahorrar cerca de 1.000.000 de pesetas para la compra de su vivienda, y hoy estamos muy necesitados, indudablemente, de viviendas para nuestros modestos ciudadanos, nuestros compañeros, nuestros compatriotas. Por lo tanto, señores, pido responsabilidad a todos los Grupos, pues todos los Grupos tienen en sus programas realmente la filosofía política del mundo cooperativo. En sus pro

gramas plantean, con toda claridad, que han de fomentar y ayudar al mundo cooperativo, y ahora pueden demostrarlo, pues tienen a la vista, dentro de muy pocos días, unas elecciones generales y van a ir por los pueblos a pedir los votos a los ciudadanos de Cantabria. Pues bien, yo estoy seguro que muchos hombres de Cantabria cuál es el criterio de cada grupo político en relación al mundo cooperativo para decidir su voto. Hay muchos indecisos todavía sin decidir el voto. Señores, pues bien, demuéstrenles ustedes ahora que realmente quieren fomentar el mundo cooperativo, que realmente sus programas responden a la realidad y a la voluntad política que tienen y están dispuestos realmente a cumplir lo que ponen en sus programas. Indudablemente, este Grupo Parlamentario, este Grupo Político, como no se presenta a las elecciones no va a poder más que explicar a todos los cooperativistas, a todos los hombres que realmente sienten el mundo cooperativo, cuál han sido las posturas que los diferentes grupos han mantenido en la Asamblea, y en conciencia les diremos a quien deben votar, si es que realmente nos lo preguntan. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Industria.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente: Una reunión de Consejeros de Trabajo en Menorca, programada con anterioridad a la convocatoria de esta Asamblea, en la que se tratará de hacer converger criterios en materias de transferencias relativas al INSALUD y al INSERSO, reunión a la que asiste mi compañero de Consejo de Gobierno, el Consejero de Trabajo Santiago Pérez Obregón, motiva el que se me haya delegado para transmitir a esta Asamblea la postura del Consejo de Gobierno respecto a la creación del Instituto de Promoción Cooperativa de Cantabria, solicitada por el Grupo Socialdemócrata. Efectivamente el artículo 129 apartado 2, de la Constitución española, dice que los poderes públicos fomentarán, mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. Asimismo, el art. 56, apartado 4, del Estatuto de Cantabria señala que la Diputación Regional, como poder público podrá fomentar, mediante acciones adecuadas, las sociedades cooperativas. Asimismo de acuerdo con la legislación del Estado en la materia, podrá hacer uso de las demás facultades previstas en el art. 129, apartado 2, de la Constitución, antes mencionado. La incoordinación de la creación de un Instituto de Promoción Cooperativa en Cantabria con la suprema norma constitucional y el propio Estatuto de Autonomía, es evidente como medio de que dispone la Diputación Regional de Cantabria de fomentar las sociedades cooperativas. Hemos de entender que la misión de tal Instituto, conforme a los preceptos constitucionales y estatutarios referidos, fomentará específicamente las denominadas cooperativas de trabajo asociado y no las otras múltiples variedades de cooperativas que no reúnen tal carácter: créditos, consumos, servicios, viviendas, enseñanza, etc. Ahora bien, las cooperativas que están reguladas por el aley 52-74 de 16 de noviembre, se define en el artículo 1 del Reglamento la cooperativa como sociedad que, sometiéndose a los principios y disposiciones de la Ley General de Cooperativas y a sus normas de desarrollo, realiza, en régimen de empresa en común, cualquier actividad económica social lícita para la activa y equitativa ayuda entre sus miembros y al servicio de estos y de la comunidad. El capítulo VI de la Fundación de la Cooperativa, artículo 72.1 dice que la cooperativa quedará constituida y tendrá personalidad jurídica desde el momento en que inscriba la escritura pública en la oficina correspondiente del Registro General de Cooperativas, y que la competencia tutelar, registro y fiscalización legal en ma-

teria de cooperativas, está atribuida al Ministerio de Trabajo --- (art. 72 punto 3). Por lo tanto, la acción administrativa del Estado en el movimiento cooperativo se realiza con carácter general a través del Ministerio de Trabajo, según el art. 128 del Reglamento de Cooperación ya citado. En definitiva la tutela, la promoción, el desarrollo y la creación de las cooperativas se realiza a través de los correspondientes Servicios del Ministerio de Trabajo. Las negociaciones en curso de las transferencias, a las que ya ha aludido antes el Parlamentario Sr. Díaz Porrás, indican que dado que la Comunidad Autónoma de Cantabria ha accedido a la autonomía a través del art. 143, hasta que no pasen años, tales transferencias no se producen, a menos que sea explícitamente votado en las Cortes Españolas sino Ley Orgánica. Evidentemente, no parece ahora el momento más adecuado para instar a que se vote tal Ley. Por otra parte, el crearlo hasta que se reciban esas transferencias no parece, a juicio del Consejero de Trabajo, no parece, a juicio del Consejo de Gobierno, que fuera lo más conveniente, puesto que entendemos que lo único que haríamos sería el generar más burocracia y el generar más lentitud. Eso no significa que la Consejería de Trabajo no sea sensible al movimiento cooperativo y que esté dispuesta, con su personal, a la tutela, a la promoción, a la ayuda, al impulso, al asesoramiento, en definitiva, a todo el apoyo moral, no solamente moral, sino material que sea necesario para formar las cooperativas, las de trabajo asociado, que puedan crearse en Cantabria. En resumen, el Consejo de Gobierno, la Consejería de Trabajo estima que es ella la que debe encargarse de propiciar el fomento del desarrollo cooperativo, a través de su propio personal y a través de sus propios medios, no a través de la creación de un Instituto de Promoción de la cooperativa, puesto que eso, en todo caso, podrá ser legislado perfectamente, una vez que se produzcan las transferencias, repito, por motivo de haber accedido a la autonomía por el artículo 143 y solo es posible hasta dentro de cinco años. En definitiva la Consejería apagará todos los movimientos cooperativistas que se produzcan en la Región, pero con los propios medios, nunca a base de la creación de una Administración paralela, como estimo que sería el caso de la posible creación del Instituto de Promoción Cooperativa. Muchas gracias.

SR. AJA: Para su turno de réplica tiene el uso de la palabra el señor Díaz Porrás. Al final intervendrán para fijar posiciones, los demás.

SR. DIAZ PORRAS: Esa es la posición del Gobierno, no de un Grupo Parlamentario.

SR. AJA: ¿Algún Grupo Parlamentario va a hacer uso del derecho de oposición concreta o va a dejarlo para después fijar la posición?. Sr. Díaz Porrás, tiene el uso de la palabra para replicar al Gobierno, que es el único que se ha opuesto.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente: Me dá la impresión de que el trámite parlamentario correcta es que haya algún Grupo que se oponga, porque sino lo que no entiendo yo es el procedimiento. Después de la intervención de todos los Grupos, este diputado tendrá que replicar a los Grupos Parlamentarios, porque lo único que ha habido aquí es una toma de posición del Gobierno, que no es representante de ningún Grupo Parlamentario. Entonces a mí no me importa ahora replicar al señor Consejero, muy gustoso, pero después de eso la posibilidad de intervención para, poder replicar a los grupos parlamentarios.

SR. AJA: No. Los Grupos Parlamentarios solo fijarán posiciones.

Usted no tiene derecho de réplica a los grupos. O sea, los Grupos Parlamentarios no hacen uso del derecho de oposición en este momento. Van a fijar posición posteriormente. Ahora, si usted quiere replicar al Consejero, puede hacerlo y si no se sienta usted en su escaño.

SR. DIAZ PORRAS: Bien, señor Presidente: Yo entiendo que todos los Grupos van a fijar posición posterior y no entiendo el trámite concreto de cómo es está realizando este tema, pero no importa. El señor Consejero ha basado su tema, en oposición, en que no tienen transferencias hasta los cinco años. Bien, eso puede ser un argumento, pero, indudablemente, no es un argumento válido por una razón elemental, porque el Presidente del Gobierno se comprometió públicamente, y yo le invito al señor Consejero a que lea la intervención del señor Presidente y no solo del Sr. Presidente, que lea también la intervención del Sr. Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, para que dé cuenta usted de que se había comprometido públicamente a crear el Instituto de Promoción Cooperativa y lo digo para dejar los términos perfectamente claros. Lo había dicho en esta tribuna sobre formación cooperativa, y en una rectificación posterior, a una intervención de este diputado, hizo que él asintiese con la cabeza en el sentido de que era promoción, porque era, en definitiva, lo que este Grupo planteaba. Bien, eso es una toma de postura diferente a la que el Gobierno tiene en su momento, porque no me diga a mí el Sr. Consejero que un Instituto de Promoción Cooperativa es un organismo paralelo a la Delegación o Dirección de Trabajo del Gobierno Central, porque no es cierto. No es ni siquiera un organismo paralelo de la Consejería de Trabajo, porque es un organismo autónomo, que se dedica específicamente a un tema concreto. Le voy a decir que, a nivel nacional, por ejemplo, el Ministerio de Trabajo, a través de la Dirección General de Cooperativas, creó un Organismo Autónomo que se llama Instituto de Formación Cooperativa, que está funcionando correctamente para el fomento de cooperativismo, y así nos luce a nosotros el pelo, a la región de Cantabria, pues no tomamos ni una sola iniciativa. Dejamos que desde el Gobierno Central nos vayan dando, poco a poco, -- las cosas, y esto es, indudablemente, seguir con la misma discusión del debate anterior, no tomamos la iniciativa, no tenemos agresividad política para incidir en los movimientos sociales de nuestro pueblo, y eso es preocupante, y eso no es bueno para nuestra región. Malos políticos tiene nuestra región, indudablemente. Yo soy el peor, pero, indudablemente, malos políticos tiene, porque no saben darse cuenta de la importancia que tienen diferentes movimientos sociales, como puede ser, en este caso, el movimiento cooperativo. Yo invito a todo el Gobierno que se vayan a Mondragón un día y, sin necesidad de Gobierno Central y sin necesidad de transferencias, allí hay un auténtico movimiento social que genera una economía importantísima en toda la región. Y les puedo invitar a ir a otros muchos sitios. Hagan ustedes algo desde esta Comunidad Autónoma, utilicen ustedes los Presupuestos Generales de la Región o utilicen ustedes los medios que tienen a su alcance, que seguro -- que los tienen, para empezar a fomentar estos movimientos, que son muy necesarios. Y no me diga, señor Consejero, por favor, que las cooperativas son solo las de trabajo social. Mire, cumplen tanta función social las cooperativas de los asociados o, mejor dicho, -- las cooperativas del campo, las cooperativas de servicios o las -- cooperativas de viviendas como las cooperativas de trabajo asociado, o las cooperativas de consumo, donde regulan claramente los -- costes de los productos a través de regular el precio en la zona -- donde están. En definitiva, no han entendido claramente cuál es la

filosofía que imprime el tema. Habrá otros momentos para que este afán pueda ser satisfecho. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Por el Gobierno se va a contestar a la réplica. Bueno, entonces damos el turno a los Grupos parlamentarios para fijar posición respecto a esta proposición. Tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Solidaridad Cántabra. Renuncia. El Grupo Parlamentario Socialistas de Cantabria.

D. VICTOR DIAZ: Sr. Presidente, señores Diputados: Hay una frase que durante tres años y medio ha repetido aquí mi amigo Felix Hinojal con mucha asiduidad "la capacidad de asombro no tiene límites". Don Leandro la copiaba y la decía y ahora lo hago yo. Es plagio, porque no se mejorar la frase, es la misma frase, pero es que en algunos momentos hay que recurrir a esas frases tan manidas, -- perdón, tan usadas por los españoles, porque, evidentemente, la capacidad de asombro de mucha gente, a veces no tiene límites. Yo no quisiera en nombre de mi Grupo, dentro de unos meses, tener que tirar aquí de las orejas al señor Consejero de Trabajo porque no había podido cumplir algo que un diputado de esta Cámara hoy trae aquí para su aprobación. ¿Cómo se va a crear esta Diputación Regional un ente que está claramente contemplado en el artículo 143 o, mejor dicho, en nuestro Estatuto de Autonomía, a través del artículo 143, que en cinco años no vamos a tener transferencias en ese tema?. Nosotros no hemos ido a la autonomía por el art. 151, - hemos ido por el art. 143, Sr. Díaz Porras, 143 y ahí está muy claro que cinco años para transferir no, o una Ley Orgánica en las Cortes Españolas, una Ley Orgánica, podría transferir a Cantabria competencias en materia de cooperativismo. Si mi Grupo Parlamentario ahora mismo apoya la propuesta está de alguna manera, colaborando o potenciando el que dentro de seis meses o dentro de cuatro meses yo tenga que salir a esta tribuna, otra vez, a decirle a D. Santiago Pérez Obregón, que qué ha hecho con ese tema. Si yo ahora sé -- que no puede hacer nada, creo que la postura justa y honrada de mi Grupo Parlamentario es oponerse a la toma en consideración de la proposición de ley del Sr. Díaz Porras, que trae hoy a esta Cámara. Con esto no quiero decir que mi Partido no apoye el movimiento cooperativo. Con esto no quiero decir que yo no esté de acuerdo -- con lo que ha dicho el señor Díaz Porras en las nueve décimas partes de su discurso, de su lectura, perdón. Estamos de acuerdo en muchas cosas. Evidentemente, el movimiento cooperativo tiene una función social que apoyamos desde una óptica progresista, absolutamente, pero ni se debe seguir engañando a los cooperativistas, ni se debe seguir engañando a esta Cámara, ni al Consejo de Gobierno, ni a nadie. No podemos hacer algo que hoy es una utopía porque no tenemos competencias en la materia. ¿Cómo se puede apoyar al movimiento cooperativismo en Cantabria?. Lo ha dicho muy claramente el Consejero Sr. Ambrosio, por delegación de D. Santiago Pérez Obregón. Efectivamente, a mí me dijo esta mañana que tenía que coger el avión y estar esta tarde en Menorca. A través de la Consejería de Trabajo, en alguna Dirección General, que el Consejero diga cuál tiene que ser, crear un departamento donde se preste asesoría, donde se apoye y donde se ayude a las gentes que esten metidas en el movimiento cooperativo, que son muchas, señor Díaz Porras, bastantes más que las que usted piensa. Si usted nos viene aquí diciendo que si no aprobamos esto, usted va a influir en la gente que a usted le apoya políticamente, o no sé, para que se de el voto aquí,, se dé allá. A mí me ha parecido (perdone, cuando usted ha hablado yo no le he interrumpido y creo que es de muy mala cortesía parlamentaria interrumpir al señor que está en el uso de la palabra, Sr. Díaz Porras y a ver si va aprendiendo usted las formas, pues -

yo he estado tres años y medio en una Cámara de pueblo y usted ha estado tres años y medio en el Congreso de los Diputados y tenía - que haber aprendido mucho más que yo), a mi me parece, decía, Sr. Díaz Porras, que el voto el ciudadano sabe muy bien a quien se lo tiene que dar y que no hay nadie que tenga una varita mágica que - pueda condicionar el voto de 40.000 ciudadanos, porque nadie tiene varita mágica, y de esos 40.000 ciudadanos muchos votarán al PSOE, muchos votarán a UCD, muchos votarán a Alianza Popular y muchos vo - tarán a otras opciones políticas que todos conocemos. Pero no va a ser exclusivamente lo que diga usted, entre otras razones, Sr. -- Díaz Porras, porque en el movimiento cooperativo de Cantabria o tra - bajando por el cooperativismo, hay otros señores además de usted. Yo siento mucho que esté ausente el Sr. López Revuelta, Diputado - Regional del Grupo Socialista, porque ahora mismo está en Laredo - formando el Consejo de Administración del Consorcio de Conservas - de Laredo, al que se ha llegado tras año y pico de trabajos, de dis - cusiones, y como ustedes muy bien saben se trata de unir a toda la industria conservera de Laredo, formar una sola empresa, donde el 50% de capital lo va a tener la parte social, los trabajadores, y el 50% los actuales emprendarios. Eso es trabajar por el cooperati - vismo, y yo no lo pongo como ejemplo. Lo que quiero decir con esto es que en todo los grupos (o por lo menos en el mio) hay gente que se preocupa de este tema, y no solo se preocupa, sino que trabaja día a día. Por lo tanto, apoyamos el cooperativismo, claro que sí, con nuestro propio esfuerzo cuando es necesario. Pero nadie nos va a forzar a aprobar algo que nosotros consideramos que es irrealiza - ble en estos momentos, ni nadie nos va a amenazar con que esto nos pueda costar tres, dos o un voto. Los votos los darán los ciudada - nos el día 28 de octubre a quien crean conveniente. Por cierto, -- Sr. Díaz Porras, aún no hemos entrado en campaña electoral y creo que no se debe hablar todavía del voto, porque eso lo haremos a -- partir del día seis de octubre. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Grupo Centristas de Can - tabria, para fijar posición.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, señores Diputados: Desde luego, se ñor representante del Grupo Parlamentario Socialdemócrata del Gru - po Parlamentario Mixto, su pacto por Cantabria, pues usted es de - los que tiene suscrito ese pacto, ese pacto no funciona, ni ponen los medios oportunos para que funcione, y sino no le dejan funcio - nar, todo lo más. Ese es su problema. Desde luego nosotros, en ese orden de cosas, tampoco vamos a asumir ni la más mínima responsabi - lidad. Ese es asunto suyo. Por supuesto, creo que la exposición -- que ha hecho el Sr. Consejero, en representación del Consejero de Trabajo, me parece que aporta argumentos suficientes y bastantes - para que efectivamente, nuestro Grupo no apoye esta demanda del -- Grupo Socialdemócrata, porque, efectivamente, estamos en un momen - to, para la autonomía de Cantabria, de absoluta transición, está -- claro. Estamos en un momento en el que próximamente vamos a tener unas elecciones generales, estamos en un momento en el que usted - mismo, D. Ciriaco Díaz Porras, seguro es ya que no va a estar a -- partir del 28 de octubre, y a lo mejor quien pudiera sustituirle a usted, con una ideología igual que la suya, no planteara a esta -- Asamblea la solución para el mundo cooperativista, como la que us - ted plantea. O sea que creo que son razones más que suficientes - para que dejemos estar un poco este asunto. Efectivamente, conoce - mos por experiencia personal lo que supone el mundo cooperativo, - que efectivamente puede aportar grandes soluciones a muchos colec - tivos, pero de verdad que estos temas hay que hacerlos funcionar - con muchísima seriedad, con muchísima prudencia, en un principio,



y después con muchísimo cariño, a continuación, porque sino y, generalmente, la experiencia lo demuestra, mucho de lo que se hace con este espíritu, que es importante, muere por inanición de los propios señores que constituyen esta cooperativa y generalmente -- los que las dirigen, Sr. Días Porrás, no saben imprimir ese espíritu subsidiario entre los mismos señores que componen estas cooperativas. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Industria.

SR. AMBROSIO ORIZAOLA: Sr. Presidente; Dado que la totalidad de los Grupos Parlamentarios, excepto al Socialdemócrata, por el partido de Acción Democrática, han comprendido las razones por las cuales el Consejero de Trabajo, al cual represento, sin negar la posibilidad de apoyo al movimiento cooperativo a través de la propia Institución o de los propios medios que la Consejería de Trabajo aporta, reitero que es fundamentalmente debido a que Cantabria ha accedido a la autonomía por el artículo 143, no por el 151. Precisamente Mondragón está situado en una región que ha accedido -- por el artículo 151, aparte de la inmensa tradición cooperativa de Mondragón. En resumen, reitero nuevamente que legalmente el Consejero de Trabajo entiende que no es posible crear ese Instituto de Promoción Cooperativa, puesto que hasta que no transcurran cinco años es imposible que las funciones de ese Instituto legalmente pudiera ser asumida por la Consejería de Trabajo y, en definitiva, -- por este Consejo de Gobierno. Finalmente, y al hilo de los debates que han surgido en esta tarde, quisiera hacer alguna pequeña puntualización. Estoy oyendo repetidamente, y lo he oído en otros debates "capacidad de asombro", por parte de todos los representantes de los Partidos Políticos. Capacidad de asombro, según dice Ortega y Gasset en su obra "Rebelión de las masas", significa empezar a comprender. Yo creo, y hago un voto de confianza para que todos comprendan, y creo que comprenden que este Consejo de Gobierno ha necesitado y ha logrado crear una infraestructura en medios humanos y en medios físicos realmente merecedora no solamente de las críticas que constantemente se está vertiendo, sino de algo más. -- Que se han asumido unas transferencias sin régimen de preautonomía cuando otras regiones han tardado años, por lo menos un par de -- ellos, en asumirlas. Que se han promovido unas inversiones, que yo me atrevería a calificar, de todas las Consejerías, más que notables. Por último, que está manteniendo una ética política que, a mi juicio, es más que representativa en nuestro Presidente de la -- Asamblea y en nuestro Presidente del Consejo de Gobierno, de la que yo y mis compañeros nos enorgullecemos. Muchas gracias.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente ...

SR. AJA: Un momento. Tiene usted dos minutos para explicar si -- retira la proposición o la mantiene.

SR. DIAZ PORRAS: Sr. Presidente: Antes de que se inicien los -- dos minutos yo quisiera plantear una cuestión de orden, si es posible, que no tiene nada que ver con el debate de los dos minutos. -- Creo que estamos debatiendo una proposición de ley, en donde debería el Gobierno haber tomado postura sobre esta Proposición de Ley y lo dice el artículo ...

SR. AJA: No es obligatorio que tome postura. Es el 118.4 ...

SR. DIAZ PORRAS: Antes de iniciar el debate se dará lectura del criterio del Consejo de Gobierno, Sr. Presidente.

SR. AJA: Se dará lectura del criterio del Consejo de Gobierno.

si le hubiere, si lo hubiere.

SR. DIAZ PORRAS: LO ha habido, Sr. Presidente.

SR. AJA: No. Eso es en el supuesto de que el Gobierno hubiese remitido a la Mesa de la Asamblea, por escrito, su parecer. Lo ha dicho el Consejero de palabra y el Gobierno tiene siempre el derecho a utilizar la tribuna.

SR. DIAZ PORRAS: Gracias, Sr. Presidente. No queria más que -- plantear esa cuestión de orden porque creo que el debate no se ha llebado por los cauces adecuados e indudablemente ha habido propuestas en contra, pero no tiene mayor importancia. Yo sólo -- quiero intervenir en dos puntos concretos. Uno es en el tema de -- las amenazas que dice Víctor Díaz. Indudablemente no a ninguna -- amenaza. Mi intervención ha sido muy cordial, en el ánimo de que esta Asamblea se diese cuenta de la importancia que tiene la creación de este Instituto de Promoción Cooperativa. Indudablemente -- hay cooperativistas de todas las ideologías. Eso está muy claro, Sr. Víctor Díaz. Lo que ocurre que hay muchos cooperativistas que sienten el mundo cooperativo casi como una propia ideología y entonces entienden que todos aquellos que realmente les ayudan, les promocionan ese tema, pues lógicamente tienen un especial significado para ellos ese tema, y, por lo tanto, entiendo que eso es lo que he pretendido explicarle, nunca tratar de amenazar. Las amenazas se dejan para otras cosas y yo no acostumbro a amenazar en absoluto. En cuanto al tema del Grupo Parlamentario de UCD, y del -- propio Consejo de Gobierno, bueno, si realmente no tenemos competencia, si no podemos hacer nada porque no tenemos competencias, realmente a mi eso me llena de asombro, porque no es así. Es decir, la Institución Cultural de Cantabria, por decir algo, puede realizar actividades, y a lo mejor no tenemos competencias de Cultura en un determinado tema, u otras muchas Instituciones que podemos comentar, o no tenemos competencia en Sanidad, en un determinado tema, y en cambio podemos tener un Hospital, a lo mejor, -- que dependen de un organismo autónomo y que dependen de la Consejería. La propia Diputación Regional de Cantabria ya tiene autonomía propia. Es un Gobierno, no es una Diputación Provincial, y -- eso es algo que tienen que empezar a asumir. Sr. Hinojal, yo no he hablado nunca del pacto por Cantabria. Yo cuando hablé en el debate de investidura dije compromiso por Cantabria. Rectifico para que se dé usted cuenta. Yo le voy a ser sincero, a pesar de todos los criterios que haga a este Gobierno, yo creo que es mejor Gobierno que el que hubiese tenido UCD. A sí de sencillo. Por lo tanto, a pesar de que le digo todos los defectos que tiene mal, -- públicamente, también le digo que lamentaría mucho que mañana la gran derecha, esa que dicen por ahí, resulta que plantease un voto de censura a este Gobierno. Lo lamentaría públicamente y además lo diría públicamente. Por lo tanto, a pesar de todo, yo sigo apoyando a este Gobierno, pero le sigo apoyando críticamente ....

SR. AJA: Pbr favor, Sr. Díaz Porras, ciñase al tema ... ¿Retira la propuesta?-

SR. DIAZ PORRAS: No, que la voy a retirar.

SR. AJA: Procedemos a su votación. Votos a favor de la toma en consideración de la proposición. Votos en contra. Se rechaza por veinte votos en contra, contra dos a favor. Pasamos al punto 8 -- del orden del día: "REGLAMENTACION TECNICO-SANITARIA DE AGUAS POTABLES, FORMULADA POR EL DIPUTADO SON VICTOR DIAZ HERRERA AL CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO".

"EXPOSICION DE MOTIVOS.-- En el B.O.E. de fecha 29 de junio de 1982, se publica el Real Decreto Ley 1.423/82 del 18 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.-- Siendo estas medidas que detalla el citado Real Decreto, sumamente importante para la salud pública, por ser el agua elemento imprescindible para la vida del ser humano, y estando obligados los entes públicos a garantizar la salud de los ciudadanos, es por lo que se solicita del Consejero de Obras Públicas conteste en el Pleno de la Asamblea: ¿Cuál es el plan de actuación del Gobierno Regional, para aplicar las normas dictadas en el Real Decreto arriba anunciado?-- ¿Tiene esta Diputación Regional, los medios técnicos y sanitarios precisos, para garantizar el cumplimiento de este Real Decreto?."

Tiene el uso de la palabra D. Víctor Díaz.

D. VICTOR DIAZ: Sr. Presidente, señores Diputados: Esta pregunta se ha hecho al Consejero de Obras Públicas con la intención de que se contestase en este Pleno, motivada por la publicación, en el Boletín Oficial del Estado de fecha 29 de junio de 1982, del Real Decreto 1423/82 de 18 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación Técnica-Sanitaria para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público. Esto sale promulgado en el Boletín Oficial del Estado, merced a este Real Decreto, y mi Grupo Parlamentario desea saber si este Real Decreto se va a aplicar en Cantabria, cómo se vá a aplicar, y qué idea tiene la Consejería de Obras Públicas, quien directamente tiene la responsabilidad de los abastecimientos de agua de los Planes Provinciales de agua de esta Diputación Regional, de qué forma, cómo y cuándo se va aplicar este Real Decreto para la mejor salud de nuestros ciudadanos, de todos nosotros, porque creemos que, efectivamente, este Real Decreto ha llenado un vacío o a conjugado una serie de disposiciones legales que había por ahí sueltas, tan importante en su incidencia en la salud pública que ningún ente público y menos esta Diputación Regional, debe de obviarlo y debe de tomar las medidas oportunas sobre ello. Nada más y muchas gracias.

SR. AJA: Tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo. Por favor, ruego que cuando esté hablando un orador no se hagan comentarios.

D. TOMAS FERNANDEZ: Sr. Presidente, señores Diputados: El Decreto de 21 de septiembre de 1967, por el que se aprobó el texto del Código Alimentario Español, preveía que podían ser objeto de Reglamentación Especial las materias en él reguladas.

La Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de la calidad de las aguas potables de consumo público, viene a cubrir un área importante de estas reglamentaciones encaminadas a garantizar los derechos del consumidor.

La primera pregunta que me hace el señor Díaz, dice: ¿Cuál es el plan de actuación del Gobierno Regional para aplicar las normas dictadas en este Real Decreto?.

Interpretando la pregunta literalmente, creo que la respuesta está en el propio Real Decreto que en su artículo 15 dice:

Corresponde a los Ayuntamientos en función de lo establecido en la Ley de Bases de Sanidad Nacional y en la vigente Ley de Régimen Local, asegurar el suministro de agua con garantía sanitaria a los habitantes de su término municipal, bien sea a través de sistemas de abastecimientos propios o de concesiones o autorizaciones administrativas.

Asimismo, el artículo 37 dice:

Los Ministerios de Industria y Energía, de Obras Públicas y Urbanismo, de Economía y Comercio y de Sanidad y Consumo, en la esfera de sus respectivas competencias, vigilarán el cumplimiento de lo anteriormente expuesto en esta REglamentación, sancionando las infracciones que se produzcan.

Por lo tanto, está claro que no es el Gobierno Regional, el que tiene que vigilar el cumplimiento de las normas de la Reglamenta- ción que nos ocupa.

Sin embargo, creo que la pregunta es pertinente, ya que nos va a permitir reflexionar sobre un tema de vital importancia para --- nuestra región, y por lo que dice en su segunda parte, en la que - se interesa por los medios técnicos y sanitarios de que dispone la Diputación Regional para garantizar el cumplimiento de este Real - Decreto, debo suponer que se está refiriendo a los abastecimientos de aguas, cuya gestión, conservación y explotación ha heredado el Consejo de Gobierno de la extinta Diputación Provincial.

Como preámbulo, debo decir que dentro del actual marco legal, - las formas de gestión que pueden utilizar los Ayuntamientos para - el Servicio de Abastecimiento de agua potable vienen reguladas en - el título III del REglamento de Servicios de las Corporaciones Lo - cales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955.

Estas formas de gestión son las siguientes:

	CENTRALIZADA (Gestión por la propia Corporación Local)	-sin órgano especial de administración (art. 68 a 70)
		-con órgano especial de administración (art. 71 a 84)
GESTION DIRECTA (Art. 41 a 101)	DESCENTRALIZADA (Gestión por organis- mos dependientes exclu- sivamente de la Corpo- ración Local)	-Fundación pública (art 85 a88) -Sociedad privada Muni- cipal (art. 89 a 94)
GESTION INDIRECTA (Art. 113 a 147)	- Concesión (art. 114 a 137) - Arrendamiento (art. 138 a 142) - Concierto (art. 143 a 146)	

GESTION POR EMPRESA MIXTA (Art. 102 a 112)

De entre las posibles formas de gestión contempladas, es preci- advertir que la Fundación Pública y el concierto han caído en des uso y en la actualidad prácticamente no se utilizan para gestiones de abastecimiento de agua. Las restantes formas de gestión se en- tienden adecuadas para aplicarlas en dicho servicio y, dado que no existe en la normativa legal un orden de preferencias, debe ser el propio Ayuntaiento quien elija de entre ellas la más ventajosa pa- ra los usuarios teniendo en cuenta el nivel de los medios de que - disponga y la trascendencia social de la elección. Para ello, se . apoyará en los pertinentes dictámenes técnicos, económicos y jurí- dicos.

Como pude verse, la forma de gestión que hemos heredado y que - se ve afectada por la transferencia de la Diputación Provincial a la Comunidad Autónoma, no se adapta a ninguna de las previstas den tro del marco legal vigente.

Por otra parte, existen problemas administrativos, como pueden ser la carencia de concesiones o arrendamientos de los Ayuntamien- tos a los que se suministra agua, o como en el momento actual la -

Dirección Provincial de Industria nos está exigiendo que se den de alta como industrias los bombeos y las depuradoras a efectos de su ministro de energía eléctrica, etc.

También parece desproporcionado que el Gobierno de Cantabria -- sea directamente suministrador de agua a los Ayuntamientos, pero -- lo más importante es que la forma de gestión directa por la Diputación Regional, adolece de efectos que hacen que no sea la más adecuada y eficaz.

En esta gestión directa sin órgano especial de administración, la Diputación Regional ejerce sin intermediarios todas las decisiones y gestiones en cuanto al servicio, realizando éste mediante -- funcionarios de plantilla y obreros retribuidos.

El régimen financiero se desenvuelve dentro de los límites del presupuesto ordinario y el Administrador de servicio debe ser un -- funcionario de plantilla al que la legislación no reconozca facultades ni para el manejo de caudales, ni para la adopción de resoluciones. Es evidente que, si se sumple la legislación a rajatabla esta forma de gestión adolece de falta de agilidad y eficiencia al no contar con presupuesto independiente. Si se tiene en cuenta que el agua es un servicio de primerísima necesidad, es necesario que la forma de gestión elegida sea ágil y eficaz, con objeto de poder resolver los imprevistos sobre la marcha, sin que ello implique tener que saltarse la ley, o falta de control adecuado de las decisiones que impliquen gasto, etc.

De lo dicho se desprende que, es necesario establecer una forma de gestión que se adapte a las circunstancias actuales, pero sobre esto volveré al final, no vayan a pensar sus señorías que quiero -- desviar la atención del tema central de la pregunta que es la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de de calidad de las aguas potables de consumo público.

En relación con el control de tratamiento y calidad de las ---- aguas de los abastecimientos que mantiene la Dirección de Obras -- Hidráulicas, tengo que informar a sus señorías que se realizan los siguientes análisis semanalmente:

- 2 análisis bacteriológicos completos de cada uno de los abastecimientos: Alfoz de Lloredo, Asón, Besaya, Castro, Deva, Esles, -- Noja, Pas, Reinosa, Santillana y Valdáliga.
- 2 ó 3 análisis químicos de Asón, Santillana, Pas, Reinosa y Valdáliga (este último está empezando ahora)
- 1 análisis químico de Deva, Alfoz de Lloredo, Castro, Noja, Besaya y Esles.

Se realizan además, diariamente, controles de cloro en población.

En cuanto a los parámetros a determinar en los partes, se observa que en cuanto a los análisis mínimos y normales exigidos por la legislación, se cumplen holgadamente.

En cuanto al control de parámetros, con Hg, Cd, Pb, estos metales pesados no se han encontrado en el denominado análisis inicial esto es, que cuando se realizó el abastecimiento a un municipio se hizo un análisis completo, cuya periodicidad en el caso que nos -- ocupa es de un año, y no se encontraron trazas de estos metales pesados que pudieran resultar tóxicos.

Para la determinación de estos parámetros, se necesita el equipo de absorción atómica, y que resultaría muy caro, por lo que se contratan con laboratorios especializados.

Los proplemas existentes en el momento de toma de posesión del primer Gobierno de Cantabria y la situación actual, expuestos de -- mayor a menor gravedad, son los siguientes:

- En el Plan Castro Urdiales no había llegado a funcionar la estación depuradora de agua, por lo que el agua se suministraba con

una simple cloración, y como las captaciones están en cauces contaminados, los análisis demuestran que se trataba de agua no potable, cuya distribución queda prohibida por la actual Reglamentación.

La estación depuradora comenzó a funcionar el día 10 de agosto para lo cual hubo que realizar una captación provisional en el Ruo Mioño, en la que se han empleado los motores y las bombas que anteriormente habían cumplido la misma finalidad en el Plan Valdáliga, ya que la captación definitiva, que está en ejecución, tiene plazo de ejecución de las obras, hasta mayo de 1983.

Con esta acción se han logrado tres efectos muy importantes, que son:

- Cumplir el Decreto de 18 de junio a la mayor brevedad posible
- Terminar con las habituales restricciones existentes en Castro todos los veranos y, sobre todo, éste de especial sequía.
- Y todo ello, hacerlo en la época de mayor afluencia de visitantes, lo cual es importante para que se mantenga la demanda turística, que, de lo contrario, se desviaría a otros lugares, ya que el problema era realmente angustioso, como sabemos muy bien los vecinos de Castro, que lo hemos sufrido durante mucho tiempo.

La capacidad de depuración es de 200 l/seg., siendo el máximo consumo de 160, por lo que desde el día 10 de agosto no ha habido más problemas.

- En el Plan Asón, es necesaria una ampliación de la depuradora, ya que en la época estival en la que aumenta notablemente la población y el consumo de la zona, la capacidad de la misma, no es suficiente por lo que es preciso suministrar agua simplemente clorada, mezclada con la depurada. Aunque de los análisis se deduce que el agua suministrada es potable, es evidente que debe solucionarse este problema.

Para ello, el Consejo de Gobierno ha aprobado las bases para el concurso de Ampliación de la depuradora del Asón, con un presupuesto aproximado de 60 millones de pesetas, de los cuales 10 están consignados en el Plan de Inversiones de Obras Hidráulicas para 1981 y los 50 restantes en el Presupuesto de 1982, que espero se apruebe a la mayor brevedad, con lo cual creemos que el próximo verano esté resuelto el problema.

- En Alfoz de Lloredo, es necesaria la instalación, de dos filtros compactos, para lo cual el Consejo de Gobierno ha aprobado un reformado del Plan de Inversiones de Obras Hidráulicas para 1982, con objeto de proveer fondos para este fin.

- En el Plan Reinosa, la capacidad de depuración es de 100 l/seg., por lo que no existen problemas de calidad. Sin embargo, este verano se ha presentado un problema de cantidad, debido al fuerte estiaje, y al consumo pirata de aguas para riego aguas arriba de la captación del río Hajar, así como defectos en la propia captación, y fugas en la red municipal de distribución de Reinosa.

El problema se ha subsanado con la máxima rapidez, reparando la captación y construyendo una captación provisional y un bombeo en el Ebro, con objeto de que no hubiese restricciones durante las fiestas de San Mateo, que son las de mayor afluencia de visitantes a Reinosa. Espero que el Ayuntamiento de Reinosa cumpla sus compromisos para poder sacar a subasta la red de distribución de agua a Reinosa, con un presupuesto de 26.955.185 ₧ (Diputación: 17.920.870 y Ayuntamiento: 9.034.315), que está únicamente a la espera de que el Ayuntamiento formalice su aportación o solicite contratar la obra.

En el Plan Pas, existe una capacidad de depuración de 100 l/seg.



siendo el máximo consumo de 10.

En el Plan Santillana, 40 l/seg., con un consumo de 15.

En el Plan Devam solo existe cloración por no ser necesaria la depuradora.

En lo referente a los laboratorios propiedad de la Diputación Regional, están situados en la Depuradora del Pas y en la del Asón, estando dotados de los equipos necesarios para realizar todos los análisis reglamentarios, excepto los que antes hemos indicado que se contrataban con laboratorios especializados.

Es de destacar que como complemento a la metodología analítica seguida, que cumple ampliamente lo previsto en la Reglamentación Técnico-Sanitaria para el abastecimiento y control de las aguas -- potables de consumo público, tenemos previsto en lo que queda de año, instalar un test biológico de las aguas de alimentación de las diferentes plantas para la detección inmediata de una contaminación puntual, para lo cual se pretende instalar un pequeño acuario piscícola alimentado por un pequeño caudal de la misma agua bruta que alimenta las plantas, que en caso de fuerte contaminación provocaría la muerte de los peces, con la consiguiente alarma y forma de medida para impedir toxicidad en la población.

Ya está pedido presupuesto de rejillas para comenzar esta instalación, experimentalmente, con trucha en el Plan Valdáliga, con objeto de extenderlo a las demás depuradoras de la Diputación Regional ya que tenemos referencias bibliográficas de su existencia en Inglaterra y Estados Unidos, pero no conocemos que se estén empleando en España.

Por lo expuesto, podemos concluir que la situación respecto al cumplimiento de la Reglamentación vigente en los abastecimientos que gestiona directamente el Gobierno de Cantabria es satisfactoria.

Respecto a la gestión económico de los once abastecimientos --- existentes en 1981, que son el Asón, Esles, Pas, Besaya, Reinosa, Valdáliga, Castro, Deva, Noja y Santillana, a los cuales este año se ha incorporado el Plan Agüanaz, debo informar a sus señorías -- que, el déficit en 1981 fue de 73.363.253 pesetas, suponiendo que los Ayuntamientos vayan a cumplir todas las obligaciones contraídas. De este año no disponemos aún de datos, precisamente por estar incluido dentro de la administración general de la Diputación Regional, lo cual supone una dificultad más para la toma de decisiones.

Visto que la forma de gestión existente no es la adecuada, es conveniente efectuar un análisis de las formas posibles legalmente para poder determinar cuál es la más conveniente.

Observando la realidad existente, una estadística simple muestra que los Ayuntamientos de Cataluña, por ejemplo, tienen propensión por las formas de gestión indirecta (Concesión y Arrendamiento) que se utilizan en seis de cada diez ayuntamientos. Estas formas de gestión suelen resultar las más cómodas para el ayuntamiento y, además, dan buenos resultados.

La gestión indirecta y también la gestión por empresa mixta encarece el precio del agua, por el lógico beneficio que debe obtener la financiación privada, y, por otra parte, tiene el peligro de que si no se ejerce una cuidada finalización por parte del Ayuntamiento otorgante, se rompe a su vez salvo excepciones, el rigor empresarial y la concesión resulta gravosa para el usuario, pudiendo llegar, finalmente, a revertir el problema en el Gobierno Regional de Cantabria, cuando la solución sea muy onerosa.

La Sociedad Privada Municipal o Provincial (en nuestro caso y por extensión Regional) puede realizarse la gestión en las mismas condiciones con que puede hacerse una empresa privada. Esta igual-

dad de condiciones de la Sociedad Privada está en que actúa dentro de los preceptos de la legislación mercantil y, por tanto, además de contar con una financiación independiente, está facultada para disponer de un personal especializado y debidamente motivado y, sobre todo, no sufre los efectos que produce la tutela que representa la intervención, que siempre se traduce en una demora de las actuaciones a realizar, sin que ello suponga en absoluto falta de control del gasto, ya que existen mecanismos legales y técnicos que permiten controlar perfectamente una Sociedad Anónima.

Es decir, desde mi punto de vista, la Sociedad Privada Regional aparece como la forma de gestión más acertada para el servicio de abastecimiento de agua (no hay que olvidar que las características especiales de este servicio requieren tratarlo como una actividad industrial), pues esta Sociedad Privada regional goza de una agilidad cuya eficacia es difícil de obtener a través de una organización estrictamente regional.

Otro dato es que la Sociedad Privada Municipal, en la práctica está prevaleciendo sobre todas las demás formas de gestión, cuando su volumen tiene una cierta entidad que se estima en 100.000 habitantes. Debe entenderse que esta cifra no es estricta y se utiliza como orden de magnitud. Así, por ejemplo, el Ayuntamiento de Manresa, tras un cuidadoso estudio, ha decidido municipalizar el abastecimiento de agua y gestionarlo mediante Sociedad Privada Municipal contando actualmente con 75.000 habitantes, pero hay que hacer notar que dicha Sociedad se encarga también del servicio de saneamiento con lo que el tamaño de la empresa supera al de un abastecimiento de 100.000 habitantes.

En nuestro caso, los 12 abastecimientos de agua superan ampliamente el tamaño necesario, pero entiendo que nuestra Sociedad Regional debe nacer con vocación de prestar un servicio completo y eficaz a aquellos Ayuntamientos que por su escasa capacidad de gestión lo necesitan.

Indudablemente, cuanto más completa sea la gestión y mayor el número de abonados atendidos, se podrán aplicar tecnologías más avanzadas y obtener una mayor economía de escala, como ocurre en el Consorcio de Aguas del Gran Bilbao, que puede servirnos de punto de referencia en cuanto a organización y funcionamiento.

Por todo lo expuesto, la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación de Territorio, ha iniciado ya los estudios necesarios para llegar a la implantación de dicha forma de gestión, que deseo se efectúe para el día 1 de enero próximo, si la idea obtiene el apoyo necesario y los estudios dan los frutos que espero. Muchas gracias.

SR. AJA: Yo quisiera advertir, para lo sucesivo, que las preguntas sean más breves y más concretas, que nos limitemos simplemente a formular la pregunta, contestar, una réplica, una dúplica, y si alguien quiere hacer una exposición que se tome otra iniciativa. Tiene el uso de la palabra el preguntante.

SR. DIAZ: Señor Presidente, señores Diputados, señores Consejeros: El preguntante simplemente pretendía provocar la contestación que ha tenido el Sr. Consejero de Obras Públicas. Indudablemente, a lo largo de los años que los Diputados Provinciales hemos estado en esta Casa, hoy Diputados regionales en la misma, renovada, hemos observado, por lo menos los Diputados de mi Grupo Parlamentario, Grupo Socialista, graves deficiencias en todo lo relacionado con el Servicio Hidráulico de esta Diputación. Como decíamos al principio, y como ha dicho muy bien el Sr. Consejero, teniendo en cuenta que el agua es un factor importantísimo en la vida del hombre, factor elemental, no se puede dejar al albedrío once planes -

provinciales que tenemos en esta Región, que dependen directamente de esta Diputación Regional. La magnitud es tal que se puede escapar de la administración directa del ente autónomo o, diciéndolo de otra manera, (yo estoy de acuerdo con el señor Consejero) no necesariamente el Gobierno Regional debe de gobernar, debe de administrar o de llevar eso para lo que, de alguna manera, habría que buscar alguna nueva fórmula. Creo que la forma que expone el señor Consejero es la adecuada, una empresa privada regional, con capital 100 por 100 Diputación Regional. Se trata de descentralizar la gestión (que no van a tener nunca capacidad de gestión en este tema porque sus medios no se lo van a permitir), de controlar eficazmente ese agua potable que servimos a las poblaciones, que van a estar dentro de unos parámetros de calidad que nos marca ese Real Decreto Ley de 14 de junio de 1982, y yo creo que no queda más que hablar aquí. Estimo que la Consejería de Obras Públicas está en el camino y nosotros nos congratulamos de esto. En este Gobierno Regional se está trabajando y la prueba evidente la hemos visto aquí en la exposición del señor Fernández. Simplemente decir que nos alegamos profundamente, porque es por el bien de todos los ciudadanos de Cantabria. Muchas gracias.

SR. AJA: Para contestar, tiene el uso de la palabra el señor Consejero. Renuncia. Se levanta la sesión.

----

Seguidamente se incorpora a este acta el texto de la indicada LEY 1/1982, de 29 de septiembre, reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria:





# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

LEY 1/1982, de 29 de septiembre, reguladora del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

El artículo veintisiete del Estatuto de Autonomía para Cantabria determina que "en materia de medios audiovisuales de comunicación social del Estado la Diputación Regional ejercerá todas -- las potestades y competencias que le corresponden en los términos y casos establecidos en la Ley reguladora del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión.

Por su parte, el Estatuto Jurídico de Radiotelevisión en su Sección 6º "De la organización territorial de RTVE", artículo 14/ señala que "en cada Comunidad Autónoma existirá un Delegado Territorial de RTVE nombrado por el Director General de RTVE, oído el órgano representativo que con estos fines se constituya en la Comunidad Autónoma. En su caso, existirá también un director de cada uno de los medios (RNE, RCE, TVE), nombrado por el Director General de RTVE".

En su apartado 2 del mismo artículo se señala que "El Delegado Territorial estará asistido por un Consejo Asesor nombrado por el órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, y cuya composición se determinará por ley territorial. El Consejo asesor estudiará las necesidades y capacidades de la Comunidad Autónoma en orden de la adecuada descentralización de los servicios de radio/ y televisión y en especial de la Sociedad Estatal RCE y, formulará, a través del Delegado Territorial, las recomendaciones que estime oportunas al Consejo de Administración de RTVE".

Por último, el artículo 15 de la misma Ley determina que "El Delegado Territorial, previa audiencia del Consejo Asesor de la Comunidad Autónoma, elevará al Director General de RTVE una propuesta anual sobre la programación y el horario de emisión en el ámbito territorial correspondiente. El Director General de RTVE junto con su informe, someterá la propuesta al Consejo de Administración de RTVE".

En consecuencia y de acuerdo con el citado artículo veintisiete del Estatuto de Autonomía y los citados artículos 14 y 15 de la Ley Reguladora del Estatuto Jurídico de Radiotelevisión, y en base a la necesidad objetiva de creación del órgano consultivo -- que establece la Ley 4/80, de 10 de enero, sobre la existencia de un órgano asesor en cada Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno de Cantabria presenta la siguiente normativa sobre la creación de dicho Consejo Asesor y las funciones propias del mismo en base a las competencias que en este sentido corresponden a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

## CAPITULO I

### Principios generales y ámbito de aplicación

#### Artículo 1º.

1. De acuerdo con lo que establece el artículo 27 del Estatuto de Autonomía para Cantabria y el Estatuto de Radio y Televisión, se crea provisionalmente el Consejo Asesor de RTVE en el ámbito territorial de Cantabria, formado por miembros representantes de la Asamblea y regido por los preceptos que contiene la presente normativa.

2. A todos los efectos, la denominación oficial es la de Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Cantabria.

## Artículo 2º.

Los principios inspiradores de la actividad de este Consejo Asesor, son:

a) El respeto, promoción y defensa de los principios que inspiran la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía y a los derechos y libertades que en ellos se reconocen.

b) La objetividad, la veracidad y la imparcialidad en las informaciones.

c) El respeto a la libertad de expresión.

d) El respeto al pluralismo político, cultural, religioso y social.

e) La promoción de nuestra cultura e identidad como Comunidad Autónoma.

f) El respeto y la especial atención a la juventud y a la infancia. La atención a la Tercera Edad.

g) El respeto a los principios de igualdad, sin discriminaciones de nacimiento, sexo o de cualquier otra circunstancia personal o social.

## Artículo 3º.

El Consejo Asesor tiene las funciones siguientes:

a) Dar su parecer sobre nombramiento de Delegado Territorial/ de Radio Televisión Española en Cantabria, así como de los directores de RNE, TVE y RCE en Cantabria.

b) Asesorar sobre la propuesta de programación específica y de horario de la radio y de la televisión en el ámbito de Cantabria que presentado al Delegado Territorial de RTVE será remitida, de acuerdo con el art. 15 del Estatuto de Radiotelevisión, al Director General de RTVE.

c) Estudiar y formular propuesta sobre mensajes institucionales en favor de un mejor conocimiento por parte de la opinión pública sobre el desarrollo de la autonomía de Cantabria y de su Estatuto.

d) Elevar al Consejo de Administración de RTVE a través del Delegado Territorial en Cantabria las recomendaciones que estime oportunas.

e) Conocer con antelación suficiente los planes anuales de trabajo, los avances de proyectos y presupuestos y las memorias de RTVE en Cantabria.

f) Asesorar y asistir directamente al Delegado Territorial para todas aquellas cuestiones que afecten a RTVE en la Comunidad Autónoma.

g) Participar en el nombramiento de los representantes que correspondan a la Diputación Regional de Cantabria en los Consejos Asesores estatales de RNE, RCE y TVE de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 del Estatuto Jurídico de Radio y Televisión.

## Artículo 4º.

Sin perjuicio de lo que establece el Estatuto Jurídico de Radio y Televisión el Consejo Asesor puede informar y asesorar al Delegado Territorial sobre:

a) La composición y modificación de las plantillas de RTVE en Cantabria.

b) Los criterios de selección de personal, basándose en los principios de igualdad, capacidad y méritos.

c) Los criterios de adscripciones y la regulación de los trasposos de personal, cuando éstas afectaran a las plantillas de RTVE en Cantabria.





# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## Artículo 5°.

1. El Consejo Asesor de RTVE en Cantabria tendrá como función específica el estudio y seguimiento de RTVE para su adecuación al régimen autonómico y ha de elaborar anualmente una memoria que recoja los acuerdos adoptados, la situación de los medios así como otras cuestiones de interés.

2. Esta memoria se remitirá a la Asamblea Regional, al Consejo de Gobierno y al Delegado Territorial de RTVE en Cantabria.

## CAPITULO II

### Composición y funcionamiento

## Artículo 6°

1. El Consejo Asesor de RTVE consta de nueve miembros designados por la Asamblea Regional en proporción al número de Diputados de cada grupo parlamentario por el sistema de mayorías restantes/sobre el total de miembros de la Asamblea Regional. Serán nombrados por el Presidente del Consejo de Gobierno quien ordenará la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Una vez agotada la legislatura, el Consejo Asesor cesante continuará ejerciendo sus funciones hasta que los nuevos miembros sean elegidos.

2. Si se produjesen vacantes, se cubrirán de acuerdo con el procedimiento establecido en el apartado primero de este artículo y por el tiempo que reste de mandato.

3. La condición de miembros del Consejo Asesor es incompatible con cualquier vinculación directa o indirecta con empresas publicitarias, empresas de producción de programas filmados, magnetofónicos y radiofónicos, con casas discográficas o con cualquier entidad relacionada con el suministro y dotación de material o programas a RTVE. También es incompatible con cualquier relación laboral y actividad en las distintas secciones de RTVE.

4. La incompatibilidad de los miembros será estimada por mayoría absoluta del Consejo Asesor.

## Artículo 7°

1. El Consejo Asesor elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente para un período de seis meses. Par la elección, cada miembro del Consejo Asesor escribirá un solo nombre en la papeleta y saldrán elegidos Presidente y Vicepresidente por el orden en el número de votos.

2. El Presidente ostentará la representación legal del Consejo Asesor. El Vicepresidente le sustituirá a todos los efectos en casos de vacante, ausencia o enfermedad.

3. El Consejo Asesor también elegirá un Secretario, que ha de cumplir las funciones propias del cargo.

## Artículo 8°

1. El Consejo Asesor será convocado por el Presidente, bien por iniciativa propia, bien a petición de una tercera parte de sus miembros o a petición del Delegado Territorial de RTVE. El Consejo Asesor se tiene que reunir al menos una vez cada dos meses y cada seis meses elevará al Consejo de Administración de ---

RTVE las recomendaciones sobre programación que considere oportunas.

2. Las sesiones de las reuniones del Consejo Asesor se realizarán en el domicilio de la organización territorial de RTVE en Cantabria, sin perjuicio de otros lugares de Cantabria de acuerdo con la convocatoria.

3. La convocatoria ha de hacerse con cuarente y ocho horas de antelación excepto por causas excepcionales, indicando la hora, día y orden del día.

4. El orden del día sera fijado en la convocatoria por el Presidente y puede ser modificado por la voluntad mayoritaria de los miembros del Consejo.

5. Los acuerdos para ver válidos necesitan el voto favorable de la mayoría de los miembros. En caso de empate decidirá el voto del Presidente.

#### Artículo 9º.

1. A las sesiones del Consejo Asesor puede asistir el Delegado Territorial de RTVE con voz pero sin voto.

2. El Consejo Asesor por medio del Presidente podrá demandar/información a los organismos o a las personas competentes aquellas cuestiones relacionadas con los asuntos sometidos a su consideración o estudio.

#### Disposición Adicional

El Consejo Asesor ha de presentar al Consejo de Gobierno de Cantabria y a la Asamblea Regional una propuesta sobre organización del programa regional de TVE para Cantabria que será emitido por el Centro Regional.

#### Disposicion Final Primera

En el plazo de dos meses a partir de la constitución del Consejo Asesor, el Consejo de Gobierno de Cantabria aprobará el Reglamento y desarrollo de esta normativa.

#### Disposición Final Segunda

Esta normativa entrará en vigor el mismo día de ser publicada en el Boletín Oficial de Cantabria.

-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta que certifica el Secretario,

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,





